



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, viernes 7 de enero de 2022	Sesión 2

## SESIÓN SEMIPRESENCIAL

### SUMARIO

<b>ASISTENCIA</b> .....	<b>7</b>
<b>ORDEN DEL DÍA</b> .....	<b>7</b>
<b>ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR</b> .....	<b>16</b>
La Presidencia instruye a la Secretaría dar cuenta con las medidas de prevención en caso de contingencia, y de control y prevención ante el contagio de covid-19.	<b>17</b>
<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	
De la Cámara de Senadores, por medio de las cuales remite:	
-El Programa anual de trabajo de la Comisión Jurisdiccional, correspondiente al primer año de ejercicio de la LXV Legislatura. ....	<b>17</b>
-El Informe de actividades de la Comisión para la Igualdad de Género, correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura, y el plan de trabajo del primer año de ejercicio de la LXV Legislatura. ....	<b>18</b>

-Por la que comunica la instalación formal de la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación. . . . .	18
<b>De enterado, se remite a la Cámara de Senadores. . . . .</b>	<b>19</b>
De las senadoras María Merced González González, María Celeste Sánchez Sugía, Alejandro Armenta Mier, del Grupo Parlamentario de Morena, y Germán Martínez Cázares, con la que remiten el Informe de sus actividades legislativas correspondientes al tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura. <b>Se remite a la Cámara de Senadores. . . . .</b>	<b>19</b>
De la senadora Nadia Navarro Acevedo, del Grupo Parlamentario del PAN, con la que remite el Informe de su participación en el foro denominado Open Parliament in a Post-Covid Context: Global Examples of Resilience and Planning for 2022 and Beyond, celebrado los días 2 y 3 de diciembre de 2021 en la ciudad de Taipéi, Taiwán. <b>Se remite a la Cámara de Senadores. . . . .</b>	<b>20</b>
Del Instituto Nacional de Migración, por la que remite el reporte que contiene las principales acciones, política migratoria y de refugio, los esfuerzos del gobierno de México contra el tráfico de migrantes y aspectos del accidente en Chiapa de Corzo, Chiapas. <b>Se turna a la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios de la Cámara de Senadores. . . . .</b>	<b>20</b>
De la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante la cual remite:	
-El Informe de lo realizado en relación con la reimplementación de la sección 235b2C de la Ley de Inmigración y Nacionalidad de Estados Unidos, reactivado con diversas modificaciones solicitadas por el Estado mexicano el pasado 2 de diciembre. <b>Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Senadores. . . . .</b>	<b>20</b>
-El Informe de lo realizado en relación a la adhesión de México al Programa Artemisa, proyecto internacional de vuelo espacial tripulado, liderado por la NASA, compañías comerciales de vuelos espaciales de Estados Unidos y distintas agencias espaciales que tienen como objeto volver a explorar la Luna y llevar a la primera mujer a la región lunar del polo Sur para 2024. <b>Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Senadores. . . . .</b>	<b>21</b>
Del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con la que remite el calendario de publicación de información de interés nacional del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), el calendario de difusión de información estadística y geografía y de interés nacional del Inegi 2022, y el calendario de publicación de información de interés nacional de la SNIEG 2022. <b>Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, de la Cámara de Diputados, y a la Comisión de Gobernación, de la Cámara de Senadores. . .</b>	<b>21</b>
De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la que remite en nueve tomos y un anexo, el Presupuesto de Egresos de la Federación, aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022, en cumplimiento del artículo 42, fracción VI de la Ley Federal de	

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **Se turna a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Diputados, y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Senadores.** . . . . . 22

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio de las cuales remite:

-La información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondientes al mes de noviembre de 2021, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de noviembre de 2020. **Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados, y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Senadores.** . . . . . 22

-La información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes a noviembre de 2021, así mismo, la información sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de estas, desagregadas por tipo de fondo, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente a noviembre de 2020; y la información sobre la evolución de la recaudación para noviembre de 2021. **Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados, y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Senadores.** . . . . . 23

De las universidades Veracruzana, del Caribe, de Colima, de Sonora, Juárez Autónoma de Tabasco, autónomas de Chihuahua, del Estado de México, de Occidente, de Campeche, de Querétaro, de Guerrero, Intercultural de Chiapas, del Instituto Tecnológico Superior de Centla, y Politécnica del Golfo de México, los informes de resultados de las auditorías externas a sus matrículas, correspondientes al segundo semestre de 2021. **Se remiten a las comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados.** . . . . . 23

Del Banco de México, mediante las cuales remite:

-El Informe anual sobre el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros. **Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados, y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Senadores.** . . . . . 29

-El Informe sobre el ejercicio de su presupuesto, correspondiente al ejercicio 2022, estructurado en gasto corriente e inversión física, relacionados y no relacionados con el mandato constitucional de proveer billetes y monedas a la economía. **Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados, y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Senadores.** . . . . . 30

De la Secretaría de Bienestar, con la que remite el Informe de evaluación de diseño del Programa U012, Apoyo a refugios especializados para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos, de conformidad con el numeral 33 del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021, PAE21. **Se turna a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento, y a la Comisión de Desarrollo y Bienestar Social, de la Cámara de Senadores.** . . . . . 31

De la Secretaría de Gobernación, por medio de las cuales remite:

-Oficio por el que el presidente de la República ha tenido a bien nombrar al ciudadano Sergio Benito Osorio Romero como miembro independiente del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo. **De enterado, se remite a la Cámara de Senadores.** . . . . . 31

-Oficio por el que el presidente de la República ha tenido a bien nombrar al ciudadano Félix Arturo Medina Padilla como procurador fiscal de la Federación. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** . . . . . 32

-Quince contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores y por la Comisión Permanente. **Se remite a la Cámara de Senadores.** 32

#### SOLICITUDES DE LICENCIA

Del diputado Gerardo Peña Flores, del PAN, se recibió solicitud de licencia para separarse de su cargo como diputado federal. **Aprobada, comuníquese a la Cámara de Diputados.** . . . . . 39

Del senador Américo Villarreal Anaya, de Morena, se recibió solicitud de licencia para separarse de su cargo como senador de la República. **Aprobada, comuníquese a la Cámara de Senadores.** . . . . . 39

De la diputada Maribel Aguilera Cháirez, de Morena, se recibió solicitud de licencia para separarse de su cargo como diputada federal. **Aprobada, comuníquese a la Cámara de Diputados.** . . . . . 40

#### COMUNICACIONES OFICIALES

De la senadora Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del PAN, por la que comunica su reincorporación al cargo de senadora de la República, a partir del 20 de diciembre de 2021. **De enterado. Comuníquese a la Cámara de Senadores.** . . . . . 40

De la senadora Indira de Jesús Rosales San Román, del Grupo Parlamentario del PAN, por el que comunica su reincorporación al cargo de senadora de la República, a partir del 22 de diciembre de 2021. **De enterado. Comuníquese a la Cámara de Senadores.** . . . . . 40

**ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA****ACUERDO RELATIVO A LAS REGLAS QUE REGIRÁN LAS SESIONES Y TRABAJOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE LA LXV LEGISLATURA**

De la Presidencia de la Mesa Directiva, se recibió el acuerdo relativo a las Reglas que regirán las sesiones y trabajos de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión durante el primer receso del primer año de la LXV Legislatura. **Aprobado, comuníquese.** . . . . .

41

**INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO****LEY DE PETRÓLEOS MEXICANOS**

La diputada Lidia Pérez Barcenas, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 91 de la Ley de Petróleos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Energía, de la Cámara de Diputados.** . . . . .

41

**LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS**

El diputado Riult Rivera Gutiérrez, en nombre propio, del diputado José Elías Lixa Abimerhi, y diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Diputados.** . . . . .

46

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

El diputado Luis Arturo González Cruz, en nombre propio y de la diputada María del Rocío Corona Nakamura, ambos del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, de la Cámara de Diputados.** . . . . .

50

**LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y CÓDIGO PENAL FEDERAL**

El senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 122 de la Ley General de Vida Silvestre y 420 del Código Penal Federal. **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, de la Cámara de Senadores.** . . . . .

56

**LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, en nombre propio y de la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, ambos del Grupo

Parlamentario del Partido del Trabajo, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. <b>Se turna a la Comisión de Gobernación, de la Cámara de Senadores.</b> . . . . .	56
LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, LEY DE PETRÓLEOS MEXICANOS, LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO Y LEY DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	
La diputada Karla Yuritz Almazán Burgos, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, de la Ley de Petróleos Mexicanos, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad. <b>Se turna a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Energía, de la Cámara de Diputados.</b> . . . . .	62
LEY FEDERAL DE REVOCACIÓN DE MANDATO	
El senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4o. y 41 de la Ley Federal de Revocación de Mandato. <b>Se turna a la Comisión de Gobernación, de la Cámara de Senadores.</b> . . . . .	72
Desde la curul, el senador José Narro Céspedes, de Morena, hace comentarios en relación con la iniciativa. . . . .	75
La Presidencia de la Mesa Directiva informa a la asamblea que por acuerdo de los grupos parlamentarios, no habrá presentación de proposiciones con puntos de acuerdo. . . . .	75
Desde la curul, hacen comentarios:	
-La senadora Lilia Margarita Valdez Martínez, de Morena, en relación con el gobierno de Tamaulipas. . . . .	76
-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN, para solicitar se dé cumplimiento a los acuerdos alcanzados por los grupos parlamentarios. . . . .	76
<b>CLAUSURA Y CITA</b> . . . . .	76
<b>RESUMEN DE LOS TRABAJOS</b> . . . . .	77
<b>LEGISLADORAS Y LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.</b> . . . . .	78

**Presidencia de la senadora  
Olga Sánchez Cordero Dávila**

---

**ASISTENCIA**

---

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila:** Buen día a todas y a todos ustedes. Proceda la secretaria o la Secretaría a pasar lista de asistencia, por favor.

**La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Senadora presidenta, procedo a tomar lista. (Pase de lista).

Senadora presidenta, tenemos una asistencia de 28 legisladoras y legisladores, por lo tanto, hay quórum.

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila** (a las 11:24 horas): Se abre la sesión presencial de la Comisión Permanente, el viernes 7 de enero del año 2022.

---

**ORDEN DEL DÍA**

---

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día.

**La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** En votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, senadora presidenta. Se dispensa la lectura.

«Primer receso del tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura.

**Orden del día**

**Viernes 7 de enero de 2022**

**Acta de la sesión de instalación.**

**Comunicaciones**

**De la Cámara de Senadores**

Remite su Programa anual de trabajo de la Comisión Jurisdiccional, correspondiente al primer año de ejercicio de la LXV Legislatura.

Remite el Informe de actividades de la Comisión para la Igualdad de Género, correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura y el Plan de Trabajo del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura.

Comunica la formal instalación de la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación.

**De los senadores María Merced González González, María Celeste Sánchez Sugía, Alejandro Armenta Mier y Germán Martínez Cázares**

Remiten informes de actividades legislativas, correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

**De la senadora Nadia Navarro Acevedo**

Remite el Informe de su participación en el foro denominado Open Parliament in a Post-covid Context: Global Examples of Resilience and Planning for 2022 and Beyond, celebrado los días 2 y 3 de diciembre de 2021 en la ciudad de Taipéi, Taiwán.

**Del Instituto Nacional de Migración**

Remite un reporte de la política migratoria del Gobierno de México y el accidente en Chiapa de Corzo.

**De la Secretaría de Relaciones Exteriores**

Remite informe de lo realizado en relación con la reimplementación de la sección 235(b)(2)(C) de la Ley de Inmigración y Nacionalidad de los EE.UU., reactivado con diversas modificaciones solicitadas por el Estado mexicano el pasado 2 de diciembre.

Remite informe de lo realizado en relación con la adhesión de México al Programa Artemisa, proyecto internacional de vuelo espacial tripulado, liderado por la NASA, compañías comerciales de vuelos espaciales de EE.UU. y distintas Agencias Espaciales, que tienen como objetivo volver a explorar la Luna y llevar a la primera mujer, a la región lunar del polo sur para 2024.

**Del Instituto Nacional de Estadística y Geografía**

Remite el Calendario de publicación de Información de Interés Nacional del SNIEG 2021; el Calendario de Difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés

Nacional del INEGI 2022; y el Calendario de publicación de Información de Interés Nacional del SNIEG 2022.

### **De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Remite en nueve tomos y un anexo, el Presupuesto de Egresos de la Federación, aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022, en cumplimiento del artículo 42, fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondientes al mes de noviembre de 2021, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de noviembre de 2020.

Remite la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de noviembre de 2021. Asimismo, la información sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente al mes de noviembre de 2020. De igual forma, se proporciona la información sobre la evolución de la recaudación para el mes de noviembre de 2021.

**De las universidades: Veracruzana, del Caribe, de Colima, de Sonora, Juárez Autónoma de Tabasco, Autónomas de Chihuahua, del Estado de México, de Occidente, de Campeche, de Querétaro, de Guerrero, Intercultural de Chiapas, del Instituto Tecnológico Superior de Centla y Politécnica del Golfo de México**

Remiten los informes de resultados de las auditorías externas a sus matrículas, correspondientes al segundo semestre de 2021.

### **Del Banco de México**

Remite el Informe anual sobre el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

Remite el Informe sobre el ejercicio de su presupuesto, correspondiente al ejercicio 2022, estructurado en gasto corriente e inversión física, relacionados y no relacionados con el mandato constitucional de proveer billetes y monedas a la economía.

### **De la Secretaría de Bienestar**

Remite el Informe de evaluación de diseño del programa U012 “apoyo a refugiados especializados para mujeres víctimas de violencia de género sus hijas e hijos”, de conformidad con el numeral 33 del programa anual de evaluación de los programas presupuestarios y políticas públicas de la administración pública federal, para el ejercicio fiscal 2021 (PAE21)

### **De la Secretaría de Gobernación**

Remite comunicación por la que el presidente de la República, ha tenido bien nombrar al ciudadano Sergio Benito Osorio Romero, como miembro independiente del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Remite comunicación por la que el presidente de la República, ha tenido bien nombrar al ciudadano Félix Arturo Medina Padilla, como Procurador Fiscal de la Federación.

Remite quince contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores y por la Comisión Permanente.

### **Solicitudes de licencia de legisladores**

### **Reincorporación de legisladoras**

### **Acuerdos de la Comisión Permanente**

### **De la Mesa Directiva**

Relativo a las Reglas que regirán las sesiones y trabajos de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión durante el primer receso del primer año de la LXV Legislatura.

### **Iniciativas**

Que reforma los artículos 30 y 53 de la Ley General de Educación, suscrita por el diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena.



Que adiciona un artículo 56 Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Héctor Israel Castillo Olivares y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, suscrita por la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 41 de la Ley Federal de Revocación de Mandato, a cargo del senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 135 y 135-B de la Ley Aduanera, a cargo de la senadora Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 122 de la Ley General de Vida Silvestre y 420 del Código Penal Federal, a cargo del senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 19 de la Ley General de Desarrollo Social y 31 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, suscrita por la diputada Berenice Montes Estrada y

diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del senador José Narro Céspedes, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 19 y 20 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, suscrita por la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 4o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado José Elías Lixa Abimerhi, y suscrita por las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del senador José Narro Céspedes, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 91 de la Ley de Petróleos Mexicanos, a cargo de la diputada Lidia Pérez Barcenas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de objeción de conciencia, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativa, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, de la Ley de Petróleos Mexicanos, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, a cargo de la diputada Karla Yuritz Almazán Burgos, del Grupo Parlamentario de Morena.

### **Proposiciones**

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, a realizar una auditoría de los recursos entregados a la

administración del Exgobernador Silvano Aureoles Conejo; y a la Auditoría Superior de Michoacán, a realizar las investigaciones para conocer el uso y destino de los recursos entregados en el gobierno estatal pasado, suscrito por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo para la creación de una Comisión Especial para atender la crisis migratoria que se vive en el país, suscrita por la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Insabi, a informar a esta Soberanía sobre las acciones llevadas a cabo para garantizar la cobertura universal de los servicios de salud en el estado de Nuevo León, suscrito por la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a incluir en los planes de estudio de educación básica la historia del pueblo afromexicano, de Gaspar el Negro Yanga y de los orígenes afrodescendientes de México, suscrito por la diputada Angélica Peña Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco, a adoptar una estrategia para evitar que diversos actores económicos lleven a cabo aumentos indiscriminados de precios de la canasta básica alimentaria que generen inflación por especulación, a cargo del diputado Benjamín Robles Montoya y suscrita por la diputada Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Chiapas, a informar el estado que guardan las acciones relacionadas con los accidentes carreteros el pasado 9 de diciembre de 2021, suscrita por la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCJN, a garantizar el acceso pleno a la justicia y al medio ambiente sano, y la protección del Arrecife Veracruzano, en el amparo que habitantes de la Conurbación Medellín-Boca del Río promovieron contra la ampliación del Puerto de Veracruz, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Judicial del estado de Puebla, a tomar las medidas legales necesarias para liberar las instalaciones de la Universidad de las Américas Puebla, con el fin de permitir que las y los estudiantes, maestros y directivos retomen sus estudios de manera presencial o semipresencial, conforme lo permitan las condiciones de la pandemia por covid-19, suscrito por la senadora Nancy de la Sierra Arámburo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintos gobiernos municipales de Sinaloa, a hacer los ajustes necesarios y el nombramiento de mujeres en sus gabinetes, en congruencia con el principio de igualdad y paridad de género, suscrito por los senadores Imelda Castro Castro, Martha Lucía Mícher Camarena y Raúl de Jesús Elenes Angulo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia de los titulares de la Unidad de Política Migratoria, Registro de Identidad de Personas de la Segob, y del INM, para que informen acerca de la crisis migratoria que se vive en nuestro país, a cargo de la senadora Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y a la SCJN, a ejecutar las diligencias legales y necesarias frente al proceso por el cual el INE podría llevar a cabo una consulta sobre la revocación de mandato, para que no se permitan diligencias inconstitucionales motivadas por el interés político de los partidos, vulnerando la autonomía y facultad de las instituciones, a cargo de la senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades e instituciones, a promover e impulsar la agenda migratoria en favor de la salvaguarda y protección de los derechos de las mujeres migrantes y a realizar mayores acciones para erradicar y combatir las diversas formas de violencia, a cargo del senador Raúl Bolaños-Cacho Cué, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los tres órdenes de Gobierno, a fortalecer y revisar las medidas de contención y prevención de la covid-19 en los establecimientos mercantiles, centros de trabajo y escuelas ante el incremento de casos por la variante Ómicron, cargo de la senadora

Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco, a vigilar el cumplimiento de la aplicación de la tasa cero a los productos de higiene, a cargo del senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SFP, a iniciar una investigación en contra del subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud del Gobierno de México, el doctor Hugo López-Gatell Ramírez, por un negligente manejo de la pandemia por covid-19, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a Diconsa e Inmujeres, a implementar la estrategia para promover negocios encabezados por mujeres, a nivel nacional, suscrita por la diputada Maribel Aguilera Cháirez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a instruir a la SHCP, a implementar una política pública adecuada y realizar las acciones necesarias a fin de disminuir los precios de la gasolina y el diésel y evitar que continúe el aumento, a cargo de la diputada Gina Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar, a que comparezca ante esta Soberanía para explicar los motivos por los cuales se tomó la decisión de desaparecer el Indesol, suscrito por la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a su homóloga en Veracruz, a implementar políticas públicas con el propósito de limitar los factores de riesgo que hacen a la población de Tierra Blanca más propensa a desarrollar insuficiencia renal crónica por el consumo de bebidas carbonatadas, suscrito por la diputada Angélica Peña Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Municipio de Guaymas, Sonora, a reforzar la seguridad para las mujeres y niñas, y promover el fin de la violencia y generar acciones para atender la situación en los municipios

de dicha entidad, suscrito por la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Bienestar, Segob y a la Conavim, a informar las operaciones y financiamiento de los programas de apoyo a las instancias de mujeres en las entidades federativas y para refugios especializados para mujeres víctimas de violencia de género en el año 2022, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a incluir la enseñanza de epistemología en los planes oficiales de estudio de educación básica y media superior, suscrito por la diputada Taygete Irisay Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Finanzas de Baja California Sur, a analizar la pertinencia de destinar los recursos necesarios, a fin de que sean pagados los bonos navideños de las y los trabajadores del Estado, suscrito por el senador Ricardo Velázquez Meza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se solicita una reunión de trabajo con la Directora General del Conacyt, suscrito por senadores y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Morelos, a revisar y, en su caso, modifique o establezca nuevas acciones, planes, programas y políticas públicas dirigidas a garantizar la seguridad pública de las y los morelenses, la prevención del delito, así como la pronta y eficaz persecución de los ilícitos, a cargo del senador Ángel García Yañez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, a aumentar el número de pruebas disponibles de manera gratuita para su población para la detección de Coronavirus ante el aumento de contagios derivado de la presencia de la variante Ómicron, a cargo del diputado Luis Arturo González Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a la Fiscalía General de dicho estado y al Municipio de Atlacomulco, a investigar a los presuntos

responsables sobre los sucesos ocurridos a la estatua del Presidente Andrés Manuel López Obrador en Atlacomulco, Estado de México, suscrito por la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y al INAH, a dejar sin efectos las circulares 401.4 6.1.2 1021/3247 del 17 de diciembre de 2021 y 401.4c-|2021/17 de fecha 29 de diciembre, emitidas por la coordinación nacional de recursos humanos y por la secretaría administrativa del INAH, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, a desarrollar mecanismos institucionales de mediación y resolución de conflictos entre los integrantes de la comunidad educativa en las escuelas mexicanas; y al Mejoredu, a capacitar a los docentes en materia de mediación y resolución de conflictos a nivel escolar, suscrito por la diputada Taygete Irisay Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR, a atraer el caso del delito de violación cometida por el diputado electo del PAN Jorge Alberto Romero Vázquez, en contra de las ciudadanas Regina N y María José N, suscrito por los diputados Emmanuel Reyes Carmona y Pedro David Ortega Fonseca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a instruir a la SHCP, a implementar una política pública adecuada y realizar las acciones necesarias a fin de evitar un escenario de estancamiento e inflación en beneficio de la economía de las familias mexicanas, a cargo de la diputada Gina Gardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar, a través de la Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social se mantenga el carácter institucional de la relación del Gobierno con las Organizaciones de la Sociedad Civil, suscrito por la diputada Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profepa, a investigar y sancionar a quien resulte responsable de los hechos sucedidos en el zoológico “Tuzoofari”, a cargo del

diputado Luis Arturo González Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería de Presidencia, a investigar al periódico Reforma y a los periódicos que se hayan sumado a la propagación de la noticia sin fundamento del “Código de vestimenta y convivencia en la oficina”, suscrito por la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la creación de una Comisión Especial que investigue las persecuciones políticas y el abuso de autoridad por parte del gobierno del estado de Veracruz, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, así como a sus homólogas en las 32 entidades federativas, a desarrollar campañas y programas a favor de las niñas, niños y adolescentes migrantes en las escuelas mexicanas; y al Mejoredu, a capacitar a los docentes en atención de alumnos migrantes, así como para que publique un informe acerca de los menores migrantes en las escuelas mexicanas, suscrito por las diputadas Taygete Irisay Rodríguez González y Elvia Yolanda Martínez Cosío, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Campeche, a informar a esta Soberanía sobre las acciones implementadas para atender a los cientos de migrantes que le han sido canalizados como parte de la ayuda que se está dando a Chiapas ante la saturación de sus albergues, suscrito por la senadora Cecilia Sánchez García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades encargadas de operar el sistema penitenciario, a garantizar el cuidado de las garantías individuales y derechos, en favor de las mujeres privadas de su libertad en un Centro de Reclusión, suscrito por la diputada Ana María Balderas Trejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sermarnat, a no fusionar el IMTA con la Conagua y por el contrario se preserve y consolide dicho instituto, suscrito por la senadora Beatriz Paredes Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al Gobierno de Sonora y a la Fiscalía de Justicia de Sonora, a investigar a las personas y hechos relacionados al Cártel Inmobiliario que reside en dicho estado por la presunción de hechos ilícitos como escrituración y venta ilegal y demás actividades consideradas como delitos, suscrito por la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta del IMSS, a revisar y apoyar las guarderías subrogadas de dicho instituto con el fin de evitar su cierre en beneficio de los trabajadores del país, suscrito por la diputada Adriana Lozano Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la UIF, a investigar las operaciones financieras, económicas y cualquier otra información relacionada con la asociación civil denominada “Que Siga la Democracia A.C.”, suscrito por el diputado Carlos Alberto Valenzuela González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la SHCP, a realizar los ajustes para que se garantice a Hidalgo de manera permanente suficiencia presupuestal en el fondo de aportaciones para la nómina educativa y gasto operativo y se realice el pago de prestaciones laborales correspondientes, suscrito por la diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta la Semarnat, al Gobierno de la Ciudad de México y a la Sedema, a realizar acciones de protección y conservación del Axolote, especie endémica en peligro de extinción, suscrito por la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Campeche, a informar a esta Soberanía sobre las acciones y estrategias implementadas con la finalidad de abatir el rezago de más de 10 mil expedientes laborales pendientes de ser resueltos en la STPS estatal, suscrito por la senadora Cecilia Sánchez García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a informar a la opinión pública, la situación estructural, de habitabilidad, higiene y de seguridad en las que se encuentran cada una de las estaciones migratorias con las que cuenta el

INM, suscrito por el diputado Eliseo Compeán Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la SHCP, a enviar un informe a esta Soberanía para conocer los pormenores de su reunión con el Presidente de Perú, Pedro Castillo Terrones, en representación del Presidente de la República el 8 de diciembre de 2021, respecto a los acuerdos alcanzados en materia económica, comercial e implementación de programas sociales, a cargo de senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, al SAT y a la Administración General de Aduanas del AICM, a indagar a su personal para esclarecer los hechos ocurridos a la artesana textil ciudadano Ricarda García Merino, originaria de Oaxaca por violentar sus derechos humanos, suscrito por la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a mantener los mecanismos existentes para garantizar la integridad, la seguridad y los derechos humanos de las personas migrantes mexicanas de retorno durante la temporada de invierno, suscrito por la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que esta Soberanía se pronuncia y solicita diversas acciones en torno a la grave violación de derechos laborales del personal de la FGR y los Derechos Humanos de los mexicanos, al debilitar la institución con despidos injustificados de personal profesional y especializado, suscrito por el diputado Gerardo Peña Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que exhorta a diversas autoridades, a que remitan a esta Soberanía un informe respecto de la estrategia que se implementará en el 2022 para hacer frente al alarmante aumento de la pobreza en México, suscrita por la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INM, al Gobierno de Chiapas y a la Fiscalía General de Chiapas, a esclarecer los hechos acontecidos sobre el accidente de los migrantes fallecidos en Chiapas e investigar a los presuntos responsables, suscrito por la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y su homóloga en el estado de Campeche, a prestar atención y reforzar protocolos y mecanismos de prevención del suicidio, suscrito por la senadora Cecilia Sánchez García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a instruir a la SHCP para que se asigne en el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2023, una partida etiquetada de manera específica para que pueda bajar el recurso directamente a la construcción de la Presa Tunal II, a cargo de la diputada Gina Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, a que informe sobre la atención y las acciones que la dependencia a su cargo ha llevado a cabo ante la pandemia del SARS-CoV-2 y la estrategia para enfrentar la variante Ómicron, a cargo de senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Guardia Nacional en Puebla, a atender de manera pronta el oficio con número de expediente 12461/09143, que le fue turnado por la Subjefatura de Operaciones de la Guardia Nacional el 22 de diciembre de 2021, suscrito por la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Legislativo de Baja California, a designar al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, suscrito por el diputado Juan Isaías Bertín Sandoval, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a convocar a las autoridades correspondientes para iniciar el proceso de designación del Consejero Presidente y dos Consejeros titulares con sus respectivos suplentes del Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva, a cargo del diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por la que se exhorta al Ejecutivo federal, a no desaparecer Indesol, suscrito por la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Profepa y al Gobierno del estado de Campeche, a reforzar,

de manera permanente y coordinada, la estrategia nacional de combate a la deforestación y la implementación de la agenda ambiental en dicha entidad, suscrito por la senadora Cecilia Sánchez García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a establecer los mecanismos necesarios para la revisión puntual de la operación del Ceneval, ante la problemática denunciada de fallas frecuentes en su sistema de operación para la aplicación de exámenes en línea, suscrito por el diputado Ignacio Loyola Vera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del titular de la Secretaría de Bienestar, para que explique a esta Soberanía las razones que motivaron la modificación del Reglamento Interno de esa dependencia por el que se abroga el Acuerdo mediante el cual se regulaba la organización y funcionamiento del Indesol, a cargo de senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Agraria, a que las asesorías jurídicas puedan brindarse también vía telefónica, estableciendo esta opción en su portal de internet, suscrito por el diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a hacer transparentes y públicos los informes del gasto federal en las obras: Tren Maya, Aeropuerto Felipe Ángeles y Refinería Dos Bocas, así como el procedimiento de otorgamiento de contratos y participación a empresas involucradas en su construcción, suscrito por el diputado Ignacio Loyola Vera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Bienestar, a informar sobre el proceso de designación del titular del Conadis y la integración de la Asamblea Consultiva y el estado en que se encuentra la elaboración del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, suscrita por la diputada Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Campeche y a la CFE, a realizar la revisión y evaluar la pertinencia de efectuar la reclasificación de las

tarifas eléctricas en el estado, que permita suscribir el convenio para la aplicación de un subsidio en apoyo a la economía de todos los campechanos, suscrito por la senadora Cecilia Sánchez García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Gobierno del Inegi, a garantizar la autonomía, la transparencia en los procesos y en el acceso a la información que emite el instituto, suscrito por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Fonatur y a la Lotería Nacional, a informar cómo opera la premiación por aproximación, así como las reglas específicas que permitieron asignar los números ganadores en el gran sorteo especial 252 efectuado el domingo 5 de diciembre de 2021, a cargo de senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Guardia Nacional, a vigilar el estricto cumplimiento de la NOM-012-SCT-2-2017; sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, suscrito por el diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sipinna, al DIF y a la Secretaría de Salud, a rendir un informe detallado sobre las acciones que se están llevando a cabo para garantizar y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes huérfanos a causa de la pandemia ocasionada por el SARS-CoV-2, suscrito por la diputada Mónica Becerra Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales, así como los sectores privado y social, a trabajar de manera coordinada para garantizar la correcta implementación del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024, suscrito por la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas autoridades federales y de Nuevo León, a realizar las acciones necesarias para asegurar la adecuada rendición de cuentas y transparentar los recursos públicos ejercidos y

designados a la UANL en éste y en años anteriores y asegurar que todas las compras futuras se hagan a precios de mercado y bajo procedimientos transparentes y democráticos, suscrito por los diputados Olga Leticia Chávez Rojas y Mauricio Cantú González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a mantener la autonomía del INECC y del IMTA y a darle publicidad a la importancia de las funciones que llevan a cabo ambos institutos, suscrito por el diputado Enrique Godínez del Río, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al Sipinna, a fortalecer las acciones para abatir la pobreza multidimensional en la primera infancia, suscrito por la diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la SSPC, un informe sobre los avances de la obra “construcción, rehabilitación, adecuación, equipamiento y amueblado del Complejo Penitenciario Federal Papantla, Veracruz”, suscrito por la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a diversas autoridades en materia de salud, a establecer protocolos de actuación para erradicar la violencia obstétrica, suscrito por la diputada Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco, a establecer medidas de estricta vigilancia para garantizar, a las y los usuarios de gas natural, tarifas objetivas y proporcionales a su consumo real, así como continuar con el seguimiento puntual a la acción colectiva en sentido estricto 314/2019 con la finalidad de resarcir las pérdidas económicas que sufrieron los usuarios de la empresa Naturgy, suscrito por la diputada Lidia Pérez Barcenás, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que exhorta a la SEP, a garantizar como protocolo para el regreso a clases de forma presencial, la realización de pruebas covid-19 gratuitas en las escuelas y centros escolares, suscrito por la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.



Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR, así como a los Órganos de Control Interno de las instituciones de seguridad pública a nivel estatal y municipal, a detectar y sancionar a los elementos a su cargo que circulen sin placas en vehículos particulares o se justifiquen con engomados o credenciales de cualquier organización, para evadir su responsabilidad, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, relativo a la inclusión, no discriminación, diversidad e igualdad laboral en México, suscrito por la diputada Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo relativo a que se actualice la Guía de Práctica Clínica del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Guanajuato, a fortalecer sus estrategias y mecanismos de control en la aplicación y administración de recursos públicos federales en materia de seguridad pública, así como informar sobre diversas acciones en materia de responsabilidades administrativas, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial de Guanajuato, a proteger los mantos acuíferos de San Luis de la Paz y la cuenca de Laguna Seca de San José Iturbide, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al SAT, a que en coordinación con sus homólogas de las 32 entidades federativas, se realicen jornadas de orientación para el sector primario, sobre los cambios y adiciones en materia fiscal que entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2022, suscrita por la diputada Alma Anahí González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

### Agenda política

Comentarios relativos a la situación política del país, a cargo del Grupo Parlamentario de Morena.

Comentarios relativos de la “Situación Política Nacional”, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Comentarios relativos para referirse a la situación política nacional, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.»

---

### ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

---

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión de instalación. Consulte la Secretaría si se le dispensa la lectura.

**La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** En votación económica se consulta si se dispensa la lectura al acta de la sesión de instalación. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, senadora presidenta. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de instalación de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles quince de diciembre de dos mil veintiuno, correspondiente al primer receso del primer año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura.

### Presidencia de la diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la Presidencia, con fundamento en el artículo ciento dieciocho de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, designa como secretarías provisionales a la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, y a la senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría procede a pasar lista, en consecuencia, con la asistencia de treinta y ocho legisladoras y legisladores, a las dieciocho horas con tres minutos del miércoles quince de diciembre de dos mil veintiuno, la Presidencia declara abierta la sesión.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al Acuerdo de la Comisión Permanente, relativo a la integración



de la Mesa Directiva que funcionará durante el primer receso del primer año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura, mismo que, en votación económica, se aprueba.

La Presidencia, de conformidad con el artículo ciento veinte, numeral uno de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, informa a la Asamblea que se procederá a la elección de la Mesa Directiva, en tal virtud, invita a las legisladoras y legisladores, a que pasen a depositar su cédula al escuchar su nombre, a efecto de realizar la votación.

Realizado el escrutinio y cómputo correspondientes, por unanimidad de treinta y un votos, son electos los siguientes legisladores: presidente: diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, de Morena; vicepresidentes: senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, de Morena; senador José Alfredo Botello Montes, del Partido Acción Nacional; y Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Partido Revolucionario Institucional; y secretarios: diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, de Morena; diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, del Partido Acción Nacional; y diputado Luis Arturo González Cruz, del Partido Verde Ecologista de México. Los legisladores electos toman posesión de sus cargos y entran en funciones.

#### **Presidencia del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

Desde su curul, interviene la senadora Patricia Mercado Castro, de Movimiento Ciudadano, para realizar comentarios con relación a la integración de la Comisión Permanente en la Cámara de Diputados. La Presidencia informa que la Comisión Permanente es un órgano constitucional diverso a las Cámaras del Congreso de la Unión, por lo tanto, la integración de las y los diputados fue determinada por esa Soberanía.

Puestos todos de pie, la Presidencia declara:

“La Comisión Permanente que funcionará durante el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso de la Unión, se declara legalmente instalada”.

La Presidencia levanta la sesión a las dieciocho horas con veintidós minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar, el día viernes siete de enero de dos mil veintidós, a las once horas, en modalidad presencial.»

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila:** Muchas gracias. Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta de instalación.

**La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, senadora presidenta.

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila:** Está aprobada el acta.

Solicito a la Secretaría dar lectura a las medidas de control y prevención ante el contagio de covid-19, por favor.

**El secretario diputado Luis Arturo González Cruz:** Procedo a dar lectura a las medidas de control y prevención ante el contagio de covid-19, se recomienda: utilizar cubrebocas, mantener la sana distancia, utilizar el estornudo de etiqueta, que consiste en cubrirse la nariz y boca con un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo. Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, utilizar los contenedores de base de alcohol en gel. Evitar tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos. No saludar de mano o beso en cara. Es cuanto.

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila:** Muchas gracias, señor secretario.

---

#### **COMUNICACIONES OFICIALES**

---

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila:** Continúe la Secretaría dando cuenta de los asuntos, por favor.

**El secretario diputado Luis Arturo González Cruz:** Procedo, presidenta. La Cámara de Senadores remite los siguientes asuntos:

*El programa anual de trabajo de la Comisión Jurisdiccional, correspondiente al primer año de ejercicio de la LXV Legislatura.*

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXV Legislatura.

Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 129, numeral 1, fracciones I y II; 130, numeral 1, fracciones VI y XI; y 133, numeral 1, fracciones I y III, del Reglamento del Senado de la República, me permito informarle que la Comisión Jurisdiccional, en reunión de trabajo realizada el 14 de diciembre de 2021, aprobó el programa de trabajo correspondiente al primer año de ejercicio de la LXV Legislatura. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Por lo anterior solicito que se publique en la Gaceta Parlamentaria. Para tales efectos remito a usted en forma impresa el programa original y en formato digital.

Sin otro asunto que tratar, reciba un afectuoso saludo.

Atentamente

Senado de la República, a 15 de diciembre de 2021.— Senadora Cecilia Sánchez García (rúbrica), presidenta.»

***El informe de actividades de la Comisión para la Igualdad de Género, correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura, y el plan de trabajo del primer año de ejercicio de la LXV Legislatura.***

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXV Legislatura.

Senadora Olga María Sánchez Cordero Dávila, presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República.— Presente.

Con el gusto de saludarla y por instrucciones de la senadora Martha Lucía Mícher Camarena, presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, anexo al presente la documentación del informe de actividades de la Comisión para la Igualdad de Género correspondiente al tercer año de la LXIV Legislatura, septiembre de 2020-agosto de 2021 y el plan de trabajo del primer año de ejercicio de la LXV Legislatura, septiembre de 2021-agosto de 2022, para que sean publicados en la Gaceta Parlamentaria. Éstos fueron aprobados en la reunión extraordinaria de la comisión celebrada el miércoles 15 de diciembre del presente. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Para tales efectos, se anexan en CD y se entregan de manera física

- Informe de actividades de la Comisión para la Igualdad de Género correspondiente al tercer año de la LXV Legislatura, septiembre de 2020-agosto de 2021.

- Plan de trabajo del primer año de ejercicio de la LXV Legislatura, septiembre de 2021-agosto de 2022.

- Lista de asistencias.

- Lista de votaciones.

Sin otro particular, agradezco la atención presente y le envío cordiales saludos.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021.— Senadora Martha Lucía Mícher Camarena (rúbrica), presidenta.»

***Comunica la formal instalación de la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación.***

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Senadora Olga María Sánchez Cordero, Presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República de la LXV Legislatura.— Presente.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo en mi calidad de presidente de la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación, asimismo, le comunicó que informé a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados la instalación formal de la Comisión Bicameral que presido, en este sentido, ante la naturaleza jurídica de la presente comisión, de la misma manera le envío copia del acta de la reunión de instalación llevada a cabo el 25 de noviembre de 2021 para los efectos legales a que haya lugar. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Quedo a sus órdenes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2021.— Diputado Alfredo Vázquez Vázquez (rúbrica), presidente de la Comisión Bicameral.»

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila:** Muchas gracias, señor secretario. Remítanse a la Cámara de Senadores. Continúe la Secretaría, por favor.

**El secretario diputado Luis Arturo González Cruz:** Se recibió de las senadoras y senadores: María Mercedes González González, María Celeste Sánchez Sugía, Alejandro Armenta Mier y Germán Martínez Cázares, el informe de sus actividades legislativas correspondientes al tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXV Legislatura.

Senadora Olga María Sánchez Cordero Dávila, presidenta de Mesa Directiva del Senado de la República.— Presente

Por instrucciones del senador Ricardo Monreal Ávila, coordinador del Grupo Parlamentario de Morena, y a petición de la senadora María Mercedes González González, le solicito atentamente la **inscripción** de su tercer informe de actividades de la LXIV Legislatura. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

No omito manifestar que se anexa el archivo de manera electrónica, arriba mencionado.

Sin más por el momento, agradezco la atención que le brinde al presente.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2021.— Licenciado Gilberto Francisco Encinas Espejel (rúbrica), secretario técnico del Grupo Parlamentario de Morena.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXV Legislatura.

Senadora Olga Sánchez Cordero Dávila, presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República.— Presente.

Estimada presidenta:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, fracción VIII, del Reglamento del Senado de la República, remito a

usted en archivo electrónico **primer informe de actividades legislativas 2021**. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin otro particular, reciba un saludo cordial.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2021.— Senadora María Celeste Sánchez Sugía (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXV Legislatura.

Diputado Sergio Gutiérrez Luna, presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones del senador Ricardo Monreal Ávila, coordinador del Grupo Parlamentario de Morena, y a petición del senador Alejandro Armenta Mier le solicito atentamente la **inscripción** de su tercer informe de actividades de la LXIV Legislatura. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo B)*

No omito manifestar que se anexa el archivo de manera electrónica, arriba mencionado.

Sin más por el momento, agradezco la atención que le brinde al presente.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2021.— Licenciado Gilberto Francisco Encinas Espejel (rúbrica), secretario técnico del Grupo Parlamentario de Morena.»

Del senador Germán Martínez Cázares, el informe de sus actividades legislativas correspondientes al tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo B)*

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila:** Remítase a la Cámara de Senadores.

**El secretario diputado Luis Arturo González Cruz:** Continúo. La senadora Nadia Navarro Acevedo remite el informe de su participación en el foro denominado *Open Parliament in a Post-Covid Context: Global Examples of Resilience and Planning for 2022 and Beyond*, celebrado los días 2 y 3 de diciembre de 2021 en la ciudad de Taipéi, Taiwán.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, presidenta de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura del Senado de la República.— Presente.

Estimada presidenta,

Le saludo con gran aprecio, al tiempo de permitirme enviar a usted el informe de actividades referente a mi participación en el foro denominado “Open Parliament in a Post-Covid Context: Global Examples of Resilience and Planning for 2022 and Beyond”, en el cual participé como panelista con la ponencia: “Parliamentary Transparency, Trust and Inclusiveness”, organizado por diversas autoridades del gobierno de Taiwán como lo son el Yuan Legislativo, en conjunto con el Ministerio de Asuntos Exteriores, así como del Instituto Democrático Nacional de los Estados Unidos de Norteamérica y de la Fundación de Intercambio Taiwán-Asia (TAEF). El evento tuvo lugar en la ciudad de Taipéi, Taiwán, los días 2 y 3 de diciembre de 2021. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo B)*

Agradezco su atención y me reitero a sus amables órdenes.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2021.— Senadora Nadia Navarro Acevedo (rúbrica).»

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Remítase a la Cámara de Senadores.**

**El secretario diputado Luis Arturo González Cruz:** Continúo. El Instituto Nacional de Migración remite un reporte de la política migratoria del gobierno de México y el accidente en Chiapa de Corzo.

«Instituto Nacional de Migración.

Senadora Olga Sánchez Cordero Dávila, presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República.— Presente.

Estimada Senadora:

Con el gusto de saludarle, toda vez que representantes populares de esa Cámara han solicitado mi comparecencia, y entretanto se materializa, me permito enviar a usted un reporte de la política migratoria del gobierno de México y el accidente en Chiapa de Corzo, ocurrido el pasado 9 de diciembre de 2021, mismo que expongo apegado a los principios de transparencia y rendición de cuentas. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo B)*

El reporte que le dirijo contiene las principales acciones, política migratoria y de refugio, los esfuerzos del gobierno de México contra el tráfico de migrantes y aspectos del accidente en Chiapa de Corzo, Chiapas.

Por lo anterior, mucho aprecio tenga la bondad de continuar con el trámite correspondiente a este informe.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2021.— Doctor Francisco Garduño Yáñez (rúbrica), comisionado del Instituto Nacional de Migración.»

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Túrnese a la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios de la Cámara de Senadores. Adelante.**

**El secretario diputado Luis Arturo González Cruz:** Continúo. La Secretaría de Relaciones Exteriores remite Informe de lo realizado en relación con la reimplementación de la sección 235b2C de la Ley de Inmigración y Nacionalidad de Estados Unidos, reactivado con diversas modificaciones solicitadas por el Estado mexicano el pasado 2 de diciembre.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Senadora Olga Sánchez Cordero Dávila, presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República.— Presente.

Me permito transmitir un informe realizado por esta Secretaría con relación a la reimplementación de la sección 235(b)(2)(C) de la Ley de Inmigración y Nacionalidad de los Estados Unidos de América, reactivado con diversas modificaciones solicitadas por el Estado mexicano el pasado 2 de diciembre. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo B)*

Lo anterior, atendiendo las facultades que tiene ese Senado de la República sobre el análisis de la política exterior, enunciada en el artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2021.— Licenciada Ximena Escobedo Juárez (rúbrica), directora general de Coordinación Política.»

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Túrnese a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Senadores.**

**El secretario diputado Luis Arturo González Cruz:** La Secretaría de Relaciones Exteriores remite Informe de lo realizado en relación la adhesión de México al Programa Artemisa, proyecto internacional de vuelo espacial tripulado, liderado por la NASA, compañías comerciales de vuelos espaciales de Estados Unidos y distintas agencias espaciales que tienen como objeto volver a explorar la Luna y llevar a la primera mujer a la región lunar del polo Sur para 2024.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Senadora Olga Sánchez Cordero Dávila, presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República.— Presente.

Con relación a la adhesión de México al Programa Artemisa, el cual es un proyecto internacional de vuelo espacial tripulado, liderado por la NASA, compañías comerciales de vuelos espaciales de EEUU y distintas agencias espaciales, que tienen como objetivo volver a explorar la luna y llevar a la primera mujer, específicamente a la región lunar del polo sur para 2024.

Al respecto, esta dirección general comparte un informe realizado por esta secretaría sobre el tema en cuestión. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo B)*

Lo anterior, atendiendo las facultades que tiene ese Senado de la República sobre el análisis de la política exterior, enunciada en el artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, 13 de diciembre de 2021.— Licenciada Ximena Escobedo Juárez (rúbrica), directora general de Coordinación Política.»

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Túrnese a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Senadores.**

**El secretario diputado Luis Arturo González Cruz:** Continúo. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía remite el calendario de publicación de información de interés nacional de la SNIEG 2021, el calendario de difusión de información estadística y geografía y de interés nacional del Inegi 2022, y el calendario de publicación de información de interés nacional de la SNIEG 2022.

«Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República de la LXV Legislatura.— Presente.

Estimada Senadora Sánchez Cordero:

El artículo 87 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica señala que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) deberá dar a conocer a los Poderes de la Unión y al público en general, el calendario que contenga las fechas de publicación de la Información de Interés Nacional a que habrá de sujetarse el Instituto, aprobado por la Junta de Gobierno, mismo que podrá ser revisado en forma trimestral.

Adjunto sírvase encontrar el **Calendario de Publicación de Información de Interés Nacional del SNIEG 2021** modificado, así como el **Calendario de Difusión de Información Estadística y Geográfica, y de Interés**

**Nacional del INEGI 2022 y el Calendario de Publicación de Información de Interés Nacional del SNIEG 2022**, aprobados por la Junta de Gobierno. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo B)*

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2021.— Doctor Julio Alfonso Santaella Castell (rúbrica), presidente del Inegi.»

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Senadores.**

**La secretaria diputada Joanna Alejandra Felipe Torres:** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público remite, en nueve tomos y un anexo, el Presupuesto de Egresos de la Federación, aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022, en cumplimiento del artículo 42, fracción VI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 42, fracción IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se entrega en disco compacto anexo, el Presupuesto de Egresos de la Federación, aprobado para el ejercicio fiscal 2022 (PEF 2022), conforme a lo siguiente:

- Tomo I. Información global específica.
- Tomo II. Ramos autónomos.
- Tomo III. Ramos administrativos.
- Tomo IV. Ramos generales.
- Tomo V. Entidades de control directo.
- Tomo VI. Entidades de control indirecto.

-Tomo VII. Empresas productivas del Estado.

-Tomo VIII. Programas y proyectos de inversión.

-Tomo IX. Analítico de plazas y remuneraciones.

-Anexos.

Cabe señalar que esta misma información estará disponible en la página de internet de la Secretaría, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/>

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021.— Víctor M. Mojica Vilchis (rúbrica), titular de la subsecretaría de Egresos, Unidad de Política y Control Presupuestario.»

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Túrnese a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.**

**La secretaria diputada Joanna Alejandra Felipe Torres:** Se recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondientes al mes de noviembre de 2021, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de noviembre de 2020.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexas la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de noviembre de 2021, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de noviembre de 2020. *(El documento podrá ser*

*consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo B)*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2021.— Gabriel Yorio González (rúbrica), subsecretario de Hacienda y Crédito Público.»

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.**

**La secretaria diputada Joanna Alejandra Felipe Torres:** Se recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de noviembre de 2021.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 107, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito enviar la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, en los términos de la Ley Federal de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes a noviembre de 2021. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo B)*

Asimismo, con fundamento en el artículo 107, párrafos segundo y tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para

calcular el pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de éstas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con noviembre de 2020.

De igual forma, en términos del artículo 22, fracción I, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, se proporciona la información sobre la evolución de la recaudación para noviembre de 2021.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2021.— Gabriel Yorio González (rúbrica), subsecretario de Hacienda y Crédito Público.»

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.**

**La secretaria diputada Joanna Alejandra Felipe Torres:** Se recibieron de las universidades Veracruzana, del Caribe, de Colima, de Sonora, Juárez Autónoma de Tabasco, autónomas de Chihuahua, del Estado de México, de Occidente, de Campeche, de Querétaro, de Guerrero, Intercultural de Chiapas, del Instituto Tecnológico Superior de Centla y Politécnica del Golfo de México, los informes de resultados de las auditorías externas a sus matrículas, correspondientes al segundo semestre de 2021.

«Universidad Veracruzana.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

De conformidad con la fracción III del artículo 34 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, hago llegar a usted de manera impresa y electrónica el informe de resultados de la auditoría externa al segundo informe semestral de 2021 a la matrícula de la Universidad Veracruzana, realizada por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, AC.



Se anexa el formato de informe de matrícula, por nivel y programa educativo, correspondiente al segundo semestre julio-diciembre de 2021, con fecha de corte de información al 30 de septiembre del año en curso, así como reporte de variación de la matrícula establecida respecto al mismo segundo semestre del año anterior. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo C)*

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

Atentamente

“Lis de Veracruz: arte, ciencia, luz”

Xalapa, Veracruz, a 16 de diciembre de 2021.— Doctor Martín Aguilar Sánchez (rúbrica), rector.»

————— o —————

«Universidad del Caribe.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Cámara de Diputados.— Presente.

En cumplimiento a lo que en el artículo 34, fracción III, del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, y en concordancia con los nuevos compromisos asumidos para el 2021, las instituciones públicas de educación superior deberán enviar a la Cámara de Diputados y a la Secretaría de Educación Pública (DGESUI/SES/SEP), por este conducto, se hace la entrega del informe de resultados de la auditoría externa a la matrícula del segundo informe semestral 2021 de esta institución de educación superior, realizada por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, AC (AMOCVIES, AC), a través de la Universidad Autónoma de Querétaro. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo C)*

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

“Conocimiento y Cultura para el Desarrollo Humano”

Cancún, Quintana Roo, a 15 de diciembre de 2021.— Licenciada Marisol Vanegas Pérez (rúbrica), rectora.»

————— o —————

«Universidad de Colima.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura.— Presente.

El que suscribe, doctor Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño, rector de la Universidad de Colima, hago referencia a los lineamientos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de 2021, artículo 34, fracción III que a la letra señalan:

**Artículo 34.** Los programas destinados a educación media superior y superior, deberán contener las siguientes disposiciones:

**III.** Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública.

**PEF 2021**

**Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión**

En atención a lo anterior, adjunto al presente remito para su consideración los siguientes documentos en formato impreso y electrónico:

- Informe de resultados de la Auditoría Externa a la Matrícula del segundo semestre 2021 de la Universidad de Colima, por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, Asociación Civil (Amocvies, AC)
- Informe semestral específico sobre la ampliación de la matrícula del segundo semestre 2021 septiembre de 2020-febrero de 2021 contra agosto de 2021-enero de 2022 y el Informe de Matrícula DGESU/SEP del segundo semestre de 2021

*(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo C)*

Aunado a lo anterior, comunico a usted que el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información relacionada con los



documentos antes mencionados, se encuentran disponibles para consulta pública en el sitio web <http://www.uco.mx/rendicion-cuentas/>

Me reitero a sus órdenes y le saludo reiterándole la seguridad de mi consideración y alta estima.

Atentamente

Colima, Colima, a 14 de diciembre de 2021.— Doctor Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño (rúbrica), rector.»

————— o —————

«Universidad de Sonora.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

De conformidad con el Título Cuarto, Capítulo II, Artículo 34, Fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, me permito hacer entrega de la siguiente información:

1. Informe semestral específico sobre la variación de la matrícula del segundo semestre de 2021.
2. Formato “Informe de Matrícula” del segundo semestre de 2021.
3. Informe de resultados de la Auditoría Externa a la Matrícula del segundo semestre de 2021, practicada por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, AC (AMOCVIES).

Cabe aclarar que toda la información fue preparada a partir de las indicaciones establecidas por la Secretaría de Educación Pública y siguiendo el procedimiento recomendado por la AMOCVIES, misma que se envía en forma impresa y electrónica. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo C)*

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

Atentamente

“El saber de mis hijos hará mi grandeza”

Hermosillo, Sonora, a 14 de diciembre de 2021.— Doctora María Rita Plancarte Martínez (rúbrica), rectora.»

————— o —————

«Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura.— Presente.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, párrafo tercero, y 34, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal de 2021, en lo referente a la obligación de las instituciones de educación superior de realizar auditorías externas de su matrícula, adjunto me permito hacerle llegar en forma impresa y en formatos electrónicos integrados en un disco, lo siguiente:

- Informe de Resultados de la Auditoría Externa a la Matrícula del Segundo Informe Semestral 2021.
- Informe Semestral Específico sobre la ampliación de la matrícula del Segundo Informe Semestral 2021 y su explicación.
- Informe de la Matrícula emitido por la DGESE/SES/SEP.

*(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo C)*

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Villahermosa, Tabasco; diciembre 15 de 2021.— Licenciado Guillermo Narváez Osorio (rúbrica), rector.»

————— o —————

«Universidad Autónoma de Chihuahua.

A Quien Corresponda, presidencia de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el capítulo III, sección séptima, artículos 101 y 102, del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, que otorga al auditor interno las atribuciones correspondientes como órgano oficial de fiscalización interna de la institución, encargado de diseñar, preparar y procesar la información que permita vigilar, evaluar y confirmar el cumplimiento de las funciones sustantivas y adjetivas de la universidad, me permito hacer de su conocimiento que:

En cumplimiento de lo establecido en el tercer párrafo del artículo 1 y la fracción III del artículo 34 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, en el que dispone que las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública, envío a usted el informe de la auditoría externa a la matrícula de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el informe DGESE/SEP, el informe semestral específico sobre la ampliación (variación) de la matrícula con su explicación y los mencionados archivos en formato electrónico correspondientes al segundo semestre de 2021. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo C)*

Agradeciendo su decidido apoyo para el desarrollo de la cultura de transparencia y rendición de cuentas en la vida universitaria, esperamos las indicaciones y observaciones que considere pertinentes y, sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente

“Luchar para lograr, lograr para dar”

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de diciembre de 2021.— Doctora Isela Ivonne Medina Chávez (rúbrica), auditora interna.»

«Universidad del Estado de México.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura.— Presente.

Anticipando un atento saludo y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación del presente año, con el título cuarto, capítulo II, artículo 34, fracción III, me permito enviar los resultados de la auditoría externa a la matrícula del segundo semestre de 2021 de la Universidad Autónoma del Estado de México, realizada por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, AC. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo C)*

Anexo de formas impresa y electrónica la siguiente información:

1. Informe de resultados de la auditoría a la matrícula del segundo informe semestral de 2021;
2. Informe semestral específico sobre la variación de la matrícula del segundo informe semestral de 2021 y su explicación (elaborada por la institución); y
3. Informe de la matrícula emitido por la DGESE/SES/SEP (llenado por la institución), archivo en formato Excel.

Sin otro particular, reciba mi más distinguida consideración.

Atentamente

“Patria, ciencia y trabajo”

Toluca de Lerdo, México, a 15 de diciembre de 2021.— Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales Carlos Eduardo Barrera Díaz (rúbrica), rector.»

○

«Universidad de Occidente.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Cámara de Diputado del Congreso de la Unión.— Presente.

Estimado licenciado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo; asimismo, dar cumplimiento a lo fundamentado en el decreto de Presupuesto de Egresos (PEF) para el ejercicio fiscal 2021, establece, en el artículo 34, fracción III, que “Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados, como a la Secretaría de Educación Pública”. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo C)*

En cumplimiento de lo anterior, remito a usted:

- Informe de resultados de la auditoría externa al segundo informe semestral de matrícula 2021;
- Informe semestral específico sobre la ampliación de la matrícula;
- Informe DGESU/SEP.

Sin otro asunto en particular, agradezco su amable atención a la Universidad Autónoma de Occidente y le reitero mis más distinguidas consideraciones y respeto.

Atentamente

“Por la Libertad”

Culiacán, Sinaloa, a 13 de diciembre de 2021.— Doctora Sylvia Paz Díaz Camacho (rúbrica), rectora.»

«Universidad de Campeche.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

De conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 1 y la fracción III del artículo 34 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, con el presente envió la siguiente información correspondiente a la Universidad Autónoma de Campeche:

- a) Informe de resultados de la auditoría a la matrícula del segundo informe semestral 2021, practicado por la

Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior AC (Amocvies, AC).

b) Informe semestral específico sobre la ampliación de la matrícula del segundo informe semestral 2021.

c) Informe de matrícula conforme al formato de la DGESU/SEP.

d) Disco compacto con la información de los incisos a), b) y c) en formato electrónico.

*(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo C)*

Sin otro particular, le envío un atento saludo.

Atentamente

San Francisco de Campeche, Campeche, a 9 de diciembre de 2021.— Maestro José Román Ruiz Carrillo (rúbrica), rector.»

«Universidad de Querétaro.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de la LXV Legislatura Federal.— Presente.

Hago propicio este medio para enviar a usted un cordial saludo, al mismo tiempo, me permito informar que adjunto encontrará la siguiente documentación:

1. Informe Semestral 2021-2 específico sobre la ampliación (variación) de la matrícula con su explicación.
2. “Informe DGESU/SEP”
3. Informe de resultados de la auditoría externa a la matrícula 2021-2
4. Archivo electrónico descrito en los puntos 1, 2 y 3 del presente oficio

*(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo C)*

Cabe señalar que la Universidad Autónoma de Campeche fue designada como revisora de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Sin otro en particular, agradezco sus finas atenciones.

Atentamente

“Educo en la verdad y en el honor”

Centro Universitario, a 8 de diciembre de 2021.— Doctora Margarita Teresa de Jesús García Gasca (rúbrica), rectora.»

————— 0 —————

«Universidad de Guerrero.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura federal.— Presente.

Con el propósito de dar cumplimiento al título cuarto, capítulo II, artículo 34, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, me permito entregar el informe de resultados de la auditoría externa a la matrícula del segundo informe semestral 2021 de la UAGRO, realizada por Amocvies; el cual se integra por los documentos siguientes:

- Informe de resultados de la auditoría externa a la matrícula del segundo informe semestral 2021 de la UAGRO, elaborado por Amocvies, AC, con el oficio número Amocvies 348/2021 de fecha 24 de noviembre del 2021.

- Informe semestral específico sobre la ampliación de la matrícula del segundo informe semestral 2021 de la UAGRO y explicación de la variación, elaborado por la UAGRO.

- Informe de matrícula del segundo informe semestral 2021 de la UAGRO (formato emitido por la DGESUI/SES/SEP) en formato Excel y PDF.

Cabe precisar que los documentos antes señalados, por las condiciones actuales de salud pública, se entregan de momento en versión electrónica y posteriormente se harán llegar de forma impresa. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo C)*

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención al presente, reciba mis cordiales saludos.

Atentamente

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 14 de diciembre del 2021.— Doctor José Alfredo Romero Olea (rúbrica), rector.»

————— 0 —————

«Universidad Intercultural de Chiapas.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 34, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal de 2021 y para su superior conocimiento, me permito enviar informe de matrícula auditada correspondiente a los semestres agosto-diciembre de 2020 y enero-julio de 2021, practicada a la Universidad Intercultural de Chiapas por despacho externo. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo C)*

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

San Cristóbal de las Casas, Chiapas, a 21 de diciembre de 2021.— Doctora Leticia Pons Bonals (rúbrica), rectora.»

————— 0 —————

«Instituto Tecnológico Superior de Centla.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Dando cumplimiento a la publicación del 30 de noviembre de 2020, en el Diario Oficial de la Federación, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2021.

Con fundamento en el artículo 34 fracción III, que a la letra dice:

**Artículo 34.** Los programas destinados a educación media superior y superior, deberán contener las siguientes disposiciones:

III. Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública.

Atendiendo lo anterior, respetuosamente me permito hacer llegar los resultados obtenidos de la auditoría realizada a la matrícula escolar, correspondiente al período agosto-diciembre/2021 de esta institución educativa. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo C)*

Asimismo, hago entrega del informe semestral específico, sobre la ampliación de la misma.

Atentamente

Frontera, Centla, Tabasco, a 8 de diciembre de 2021.— Maestro Guadalupe Arias Acopa (rúbrica), director general.»<sup>2</sup>

o

«Instituto Politécnica del Golfo de México.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio 2021, y de conformidad con la fracción III del artículo 34, que menciona lo siguiente:

“III. Las Instituciones Públicas de Educación Superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública.”

Por lo anterior, se adjuntan los siguientes documentos que corresponden al segundo semestre del ejercicio 2021:

- Informe semestral específico sobre la ampliación de la matrícula y su explicación.
- Formato Informe SEP

- Informe de resultados de la auditoría externa de la matrícula.

*(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo C)*

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Paraíso, Tabasco, a 13 de diciembre de 2021.— Maestro Francisco Javier de Jesús Mollinedo Mollinedo (rúbrica), rector.»

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Túrñense a las comisiones de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.**

**La secretaria diputada Joanna Alejandra Felipe Torres:** Se recibió del Banco de México el informe anual sobre el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

«Banco de México.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51, último párrafo, de la Ley del Banco de México, me complace enviar a esa Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el informe anual sobre el ejercicio de las atribuciones que la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros confiere al Banco de México, aprobado por la Junta de Gobierno del Banco en sesión del 9 de diciembre del año en curso. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo D)*

Ruego a ustedes dar el trámite que corresponda en los términos establecidos por los ordenamientos aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, 17 de diciembre de 2021.— Licenciado Alejandro Díaz de León Carrillo (rúbrica), gobernador.»

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Túrñense a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de**

## Diputados, y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.

**La secretaria diputada Joanna Alejandra Felipe Torres:** Se recibió del Banco de México el informe sobre el ejercicio de su presupuesto, correspondiente al ejercicio 2022, estructurado en gasto corriente e inversión física, relacionados y no relacionados con el mandato constitucional de proveer billetes y monedas a la economía.

«Banco de México.

Secretarios de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51, fracción I, de la Ley del Banco de México, informo a ustedes sobre el presupuesto de este instituto central correspondiente al ejercicio de 2022.

El presupuesto del banco está estructurado en los siguientes dos apartados:

### **I. Gasto corriente e inversión física no relacionados con el mandato constitucional de proveer de billetes y monedas a la economía.**

**Gasto corriente.** Comprende el pago de remuneraciones, impuestos y aportaciones de seguridad social, servicios al personal y los gastos de carácter administrativo en que incurre el banco para cumplir sus funciones.

**Inversión física.** Comprende la adquisición, construcción, ampliación, adaptación y mejoras de bienes inmuebles, así como la adquisición de maquinaria, mobiliario, equipo y vehículos.

### **II. Gasto corriente e inversión física relacionados con el mandato constitucional de proveer de billetes y monedas a la economía.**

Integrado por los mismos conceptos del apartado I (gasto corriente e inversión física), que de manera exclusiva están relacionados con la producción, distribución y recolección de billetes y monedas, así como la adquisición de insumos para dicha actividad.

La elaboración y aprobación del presupuesto del Banco de México se realizaron con base en los indicadores macroeconómicos establecidos en la Ley de Ingresos y el

Presupuesto de Egresos de la Federación, y en supuestos definidos por la propia Junta de Gobierno del banco central.

El presupuesto para el ejercicio financiero de 2021, igual que en ejercicios anteriores, fue aprobado en diciembre de 2020 sin considerar el impuesto al valor agregado (IVA). En junio de 2021, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) resolvió no otorgar al instituto central la autorización que venía expidiendo desde 1981 para acreditar el IVA (toda vez que el Banco de México no percibe ingresos por la colocación primaria que realiza del circulante, sin dicha autorización del Servicio de Administración Tributaria, el impuesto al valor agregado que paga por los insumos que adquiere para ello no podría ser acreditado, lo que traería como consecuencia que el importe de dicho impuesto se registre como un gasto), correspondiente al ejercicio de 2021, por lo que se incorporó al presupuesto el monto necesario para cubrir dicho impuesto. El importe ascendió a 753 millones de pesos (mdp), por lo que el presupuesto autorizado del Banco de México para el ejercicio financiero de 2021 pasó de 9 mil 727 mdp a 10 mil 480 mdp.

Hechas las consideraciones anteriores, informo a ustedes que la Junta de Gobierno del Banco de México, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 46, fracción XI, de su ley, aprobó en sesión del 30 de noviembre de 2021 el presupuesto del banco para el ejercicio financiero de 2022.

El presupuesto del Banco de México, el cual considera el importe que correspondería pagar por concepto del IVA en caso de que el SAT no otorgue la autorización de acreditamiento para 2022, asciende a 11 mil 799 mdp, con un crecimiento de mil 319 mdp respecto al presupuesto de 2021 que considera IVA, equivalente a 8.6 por ciento en términos reales, porcentaje igual al aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2022. El referido presupuesto se integra conforme a los siguientes apartados:

I. Gasto corriente e inversión física no relacionados con el mandato constitucional de proveer de billetes y monedas a la economía, que asciende a 4 mil 538 mdp, de los cuales 3 mil 657 mdp corresponden al gasto corriente y 881 mdp a la inversión física.

Con relación al ejercicio de 2021, presenta un decremento de 294 mdp, equivalente a -9.4 por ciento en términos reales.

II. Gasto corriente e inversión física relacionados con el mandato constitucional de proveer de billetes y monedas

a la economía, el cual asciende a 7 mil 261 mdp, integrado por mil 813 mdp al gasto corriente y 5 mil 448 mdp a la inversión física.

Con relación al ejercicio de 2021, el crecimiento de este apartado es de mil 613 mdp, equivalente a 24.0 por ciento en términos reales. Ello se debe principalmente al incremento de la adquisición de moneda metálica equivalente a mil 364 mdp debido al aumento de la orden de acuñación de moneda para 2022, aunado al incremento del precio del cobre (metal que compone mayoritariamente las aleaciones que forman las monedas del cono monetario) y el efecto del IVA que la Casa de Moneda de México reflejará para 2022 en el costo de la moneda. Estas erogaciones son necesarias para garantizar el abasto de los billetes y las monedas que requiere la economía mexicana, a fin de cumplir el mandato constitucional del banco central.

En los anexos que acompañan la presente se desglosa la información concerniente al presupuesto para 2022 del banco central. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo D)*

Atentamente

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2021.— Licenciado Alejandro Díaz de León Carrillo (rúbrica), gobernador.»

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.**

**La secretaria diputada Joanna Alejandra Felipe Torres:** La Secretaría de Bienestar remite el informe de evaluación de diseño del Programa U012, Apoyo a Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, de conformidad con el numeral 33 del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021, PAE21.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Bienestar.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Hago referencia al numeral 38 y al Anexo 2a del “Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para Ejercicio Fiscal 2021 (PAE21)”, en los que se señala que las dependencias y entidades enlistadas en el anexo antes mencionado deberán llevar a cabo una evaluación en materia de Diseño.

Asimismo, me refiero al numeral 33 del citado PAE21 en el que se establece que las dependencias y entidades, por medio de las áreas de evaluación, deberán presentar, entre otras instancias, a la Auditoría Superior de la Federación, los informes finales de las evaluaciones realizadas. Al respecto, en CD adjunto al presente oficio se envía el informe final de la evaluación de diseño del Programa U012 “Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos”. Asimismo, se envía la Posición Institucional.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2021.— Ramón Montes Barreto (rúbrica), director general de la Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo, Secretaría de Bienestar.»

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Túrnese a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, para su conocimiento, y a la Comisión de Desarrollo y Bienestar Social de la Cámara de Senadores.**

**La secretaria diputada Joanna Alejandra Felipe Torres:** Se recibió de la Secretaría de Gobernación comunicación por el presidente de la República, ha tenido bien nombrar al ciudadano Sergio Benito Osorio Romero como miembro independiente del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el



Desarrollo y con fundamento en el artículo 27, fracciones III y XX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito remitir a esa soberanía el original del comunicado a través del cual el presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, somete a consideración de ese órgano legislativo el nombramiento del ciudadano Sergio Benito Osario Romero como miembro independiente del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, solicitando que por su amable conducto sea turnado a la Cámara de Senadores para su ratificación. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo E)*

Asimismo, remito a usted una carpeta con la documentación de la persona designada para los efectos conducentes, en la inteligencia de que los documentos que se anexan al presente oficio se remiten exclusivamente para el ejercicio de las facultades propias, compatibles o análogas de la autoridad que las recibe y únicamente para la finalidad que motiva su transferencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, fracción II, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 117, fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de enero de 2022.— Licenciado Adán Augusto López Hernández (rúbrica), secretario.»

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: De enterado y se remite a la Cámara de Senadores.**

**La secretaria diputada Joanna Alejandra Felipe Torres:** Se recibió de la Secretaría de Gobernación comunicación por el cual el presidente de la República ha tenido bien nombrar al ciudadano Félix Arturo Medina Padilla como procurador fiscal de la Federación.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 74, fracción III, 78, fracción VII, y 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que confieren al titular del Ejecutivo federal la facultad para nombrar a los empleados superiores de Hacienda, con la ratificación de la Cámara de Diputados o, en sus recesos, de la Comisión Permanente y de conformidad con lo establecido en el artículo 27, fracciones III y XX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito enviar a esa soberanía el original del comunicado suscrito por el presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, por el que ha tenido a bien nombrar al ciudadano Félix Arturo Medina Padilla como procurador fiscal de la Federación. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo E)*

Asimismo, remito a usted una carpeta con la documentación de la persona designada para los efectos conducentes, en la inteligencia de que los documentos que se anexan al presente oficio se remiten exclusivamente para el ejercicio de las facultades propias, compatibles o análogas de la autoridad que las recibe y únicamente para la finalidad que motiva su transferencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, fracción II, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 117, fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de enero de 2022.— Licenciado Adán Augusto López Hernández (rúbrica), secretario.»

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Túrnese a la Tercera Comisión de Trabajo.**

**La secretaria diputada Joanna Alejandra Felipe Torres:** Se recibió de la Secretaría de Gobernación 15 contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores y por la Comisión Permanente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.



Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 31 del Reglamento anterior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del oficio número CESP.156/2021, suscrito por la licenciada María del Pilar Tavera Gómez, coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número CP2R3A.-1434, signado por la senadora Elvia Marcela Mora Arellano, en su carácter de Secretaria de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, relativo a incrementar y reforzar la inspección y vigilancia de las actividades pesqueras y acuícolas de conformidad con las disposiciones legales aplicables, así como los tratados internacionales vigentes en los que México sea parte. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo E)*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de enero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace.»

— 0 —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 31 del Reglamento anterior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del oficio número CESP.167/2021, suscrito por la licenciada María del Pilar Tavera Gómez, coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número CP2R3A.-1187, signado por la senadora Elvia Marcela Mora Arellano, en su carácter de Secretaria de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, relativo a fortalecer el sistema de pesca mediante labores de inspección y

vigilancia que garanticen el respeto a las especies protegidas y en peligro de extinción, en observancia a los acuerdos y tratados internacionales; así como informar las acciones que se estén llevando para recuperar la certificación de exportación de camarón de altamar mexicano al mercado norteamericano, realizar una evaluación de los resultados de los programas de conservación de las tortugas en México y su evolución en los últimos diez años. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo E)*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de enero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace.»

— 0 —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 31 del Reglamento anterior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del oficio número CESP.158/2021, suscrito por la licenciada María del Pilar Tavera Gómez, coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número CP2R3A.-2013, signado por la senadora Elvia Marcela Mora Arellano, en su carácter de Secretaria de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, relativo a dar cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Especializada en materia ambiental del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el expediente 3059/17-EAR-01-2, así como dar seguimiento a la denuncia popular con número de expediente PFPA/5.3/2C.28.1/00004-20 y llevar a cabo actos de inspección y vigilancia ambiental en las instalaciones del CMARI ubicado en el municipio de General Cepeda, en el Estado de Coahuila. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo E)*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de enero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del oficio número 100.2021.OEL.194, suscrito por maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus, encargado de la Oficina de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía, así como el original de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número CP2R3A.-1183, signado por la diputada María del Carmen Almeida Navarro, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, relativo a realizar las acciones necesarias para la revisión y actualización de la NOM-019-SSA3-2013 de la Práctica de Enfermería en el Sistema Nacional de Salud. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo E)*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de enero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes copia del oficio número CESP.157/2021, suscrito por la licenciada María del Pilar Tavera Gómez, coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso DGPL-2P3A.-1921, signado por la senadora Ruth Alejandra López Hernández, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión relativo a verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización de la manifestación de impacto ambiental de la Minera San Xavier y realizar visita de verificación e inspección a la empresa New Gold Incorporate, Minera San Xavier, a fin de constatar la existencia de daños ambientales y, en su caso, imponer las sanciones o iniciar los procedimientos administrativos correspondientes. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo E)*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de enero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes copia del oficio número CESP. 155/2021, suscrito por la licenciada María del Pilar Tavera Gómez, coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso DGPL-2P3A.-1932, signado por la senadora Ruth Alejandra López Hernández, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva

de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, relativo a vigilar la presunta contaminación ambiental provocada por la operación de la planta de energía geotérmica de Cerro Prieto en el valle de Mexicali, Baja California, y realizar una asamblea informativa con los residentes de los ejidos de la zona que han denunciado las posibles afectaciones por la operación de esa planta, en la cual se les den a conocer los resultados de las investigaciones científicas desarrolladas hasta el momento y elaborar las normas oficiales mexicanas necesarias para regular las concentraciones y las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua y el suelo generadas por los campos geotérmicos que operen en territorio nacional. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo E)*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de enero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes copia del oficio número UCVPS/2979/2021, suscrito por la licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, y de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso DGPL-1P1A.-2512, signado por la senadora María Celeste Sánchez Sugía, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, relativo a integrar un registro nacional de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad ocasionada por la pandemia de Covid-19, a efecto de conocer con certeza el número de menores en esa condición, y generar políticas públicas que se requieren para garantizar su desarrollo integral. *(El documento podrá*

*ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo E)*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de enero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número UCVPS/3008/2021, suscrito por licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número DGPL-1P1A.-2753, signado por la senadora María Celeste Sánchez Sugía, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, relativo a informar sobre el estado del proceso de revisión de la Norma Oficial Mexicana NOM-142-SSA1/SCF1-2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2015 en materia de bebidas alcohólicas, así como incluir la obligatoriedad del etiquetado que indique el contenido energético o calórico en todas las bebidas alcohólicas. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo E)*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de enero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número UCVPS/2958/2021, suscrito por licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número DGPL-1P1A.-2597, signado por la senadora Verónica Noemí Camino Farjat, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, relativo a considerar la emisión de una convocatoria para que profesionales de la salud participen en la actualización e integración de las Guías de Práctica Clínica del Sistema Nacional de Salud, correspondientes al tratamiento de la Enfermedad Vascul ar Cerebral o, en su caso, informar sobre la existencia de algún trabajo relativo a la actualización de dichas guías y los avances correspondientes para abordar la EVC. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo E)*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de enero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número UCVPS/2990/2021, suscrito por licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo y un disco compacto, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número DGPL-1P1A.-2001, signado por la senadora María Celeste Sánchez Sugía, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, relativo a informar las acciones que se han llevado a cabo derivado del derramamiento de aproximadamente 40,000 m3 de una solución acidulada de sulfato de cobre (CuSO4) en el arroyo Tinajas del municipio Cananea, Sonora, provenientes de las instalaciones de la empresa Grupo México, a través de su subsidiaria, Buenavista del Cobre, así como la situación en la que se encuentran actualmente los ríos, sus inmediaciones y sus comunidades, así como llevar a cabo las medidas, procedimientos y acciones necesarias para que dicha empresa, atienda y repare íntegramente los daños ambientales y materiales, y garantizar la salud, el agua potable asequible, el bienestar y la capacidad productiva de los ciudadanos, de las comunidades afectadas por los derrames de residuos peligrosos generados por sus actividades al Río Bacanuchi y al Río Sonora. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo E)*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de enero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me

permiso remitir para los fines procedentes, copia del oficio número CESP.159/2021 suscrito por la licenciada María del Pilar Tavera Gómez, coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número DGPL-2P3A.-1923 signado por la senadora Ruth Alejandra López Hernández, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, **relativo a llevar a cabo las actividades para prevenir, investigar y sancionar la compra y venta de animales exóticos en las redes sociales y en los establecimientos que no cuentan con los permisos necesarios, así como erradicar y prevenir el tráfico ilegal de dichos animales en el territorio nacional, e informar el número de ejemplares, los tipos de especies exóticas que ha asegurado, así como su destino final.** (El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo E)

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de enero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace.»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número CESP.166/2021, suscrito por la licenciada María del Pilar Tavera Gómez, coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número DGPL-2P3A.-1918 signado por la senadora Ruth Alejandra López Hernández, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable

Congreso de la Unión, **relativo a elaborar, actualizar y difundir los inventarios de Residuos Sólidos Urbanos, de Residuos Peligrosos y de Residuos de Manejo Especial, además de integrar y publicar los inventarios de tiraderos de residuos o sitios donde se han abandonado clandestinamente residuos de diferente índole en cada entidad, con base en lo establecido por la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; así como elaborar una guía para que los estados y municipios del país cuenten con la información jurídica necesaria para realizar la licitación y concesión de obras y servicios; y realizar visitas de inspección y vigilancia a los rellenos sanitarios ubicados en el municipio de Mexicali en el estado de Baja California, para determinar si cumple con la NOM-083-SEMARNAT-2003.** (El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo E)

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de enero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace.»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número 09.9001.G00000.G000/2021/272 suscrito por el licenciado Javier Guerrero García, titular de la Dirección de Operación y Evaluación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número DGPL-IPIA.-2750 signado por la senadora María Celeste Sánchez Sugía, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, **relativo a informar de manera detallada el estatus de las compras y abasto de cada una de las**

**vacunas que componen el Programa Universal de Vacunación, incluyendo información de su distribución y aplicación en los sectores de la población a las que se encuentran dirigidas. (El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo E)**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de enero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número CESP.149/2021 suscrito por la licenciada María del Pilar Tavera Gómez, coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número DGPL-IPIA.-2022 signado por la senadora María Celeste Sánchez Sugía, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, relativo a enviar un informe respecto a los programas, acciones o políticas públicas que se realizan para proteger la salud y prevenir las afectaciones negativas de la población derivado de la contaminación que se ubica en la región Tula-Tepeji en Hidalgo, así como realizar visitas de inspección para verificar que las instalaciones de hidrocarburos, cumplan con la normatividad correspondiente. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo E)*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de enero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número CESP.148/2021 suscrito por la licenciada María del Pilar Tavera Gómez, coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número DGPL-IP1A.-2017, signado por la senadora María Celeste Sánchez Sugía, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, relativo a supervisar, vigilar e inspeccionar el cumplimiento de las disposiciones normativas que debe acatar la refinería Ingeniero Héctor R. Lara Sosa, situada en el municipio de Cadereyta, Nuevo León, e informar a esa soberanía. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo E)*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de enero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace.»

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Remítanse a la Cámara de Senadores.**

## SOLICITUDES DE LICENCIA

### **La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila:**

Pido a la Secretaría dar cuenta con la solicitud de licencia del señor diputado Gerardo Peña Flores, por favor.

### **El secretario diputado Luis Arturo González Cruz:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Comisión Permanente de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este medio, respetuosamente me permito solicitar licencia para separarme de mi cargo como diputado federal de la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con efectos a partir de esta fecha y por tiempo indefinido.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar y con fundamento en los artículos 1, 8 y 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción XVI y 13, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Agradecido por las atenciones brindadas, reciba un cordial saludo.

Ciudad de México, a 5 de enero de 2022.— Diputado Gerardo Peña Flores (rúbrica).»

Acuerdo. Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Gerardo Peña Flores, para separarse de sus funciones como diputado federal electo de la segunda circunscripción plurinominal a partir del 5 de enero del presente año.

Segundo. Llámese al suplente.

Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa.

### **La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila:**

En consecuencia, pido a la Secretaría poner a consideración de la asamblea el acuerdo. Ya está votado, perdón.

### **Entonces, aprobada y comuníquese a la Cámara de Diputados.**

También siga dando cuenta de la solicitud del senador Américo Villarreal Anaya, para que se le pudiera otorgar su licencia, por favor.

### **El secretario diputado Luis Arturo González Cruz:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXV Legislatura.

Senadora Olga Sánchez Cordero, presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República.— Presente.

El suscrito, Américo Villarreal Anaya, senador de la República por el estado de Tamaulipas, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 8, numeral 1, fracción XIII; 11, 12, numeral 1, 13, fracción IV; y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, me permito solicitar licencia para separarme por tiempo indefinido del ejercicio de mi cargo, con efectos a partir del 2 de enero del año 2022.

Sin más por el momento, aprovecho para reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2021.— Senador Américo Villarreal Anaya (rúbrica).»

Procedo. Acuerdo. Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al senador Américo Villarreal Anaya para separarse de sus funciones como senador de la República, electo por el principio de mayoría relativa en el estado de Tamaulipas, a partir del 2 de enero del presente año.

Segundo. Llámese al suplente.

Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa.

### **La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Aprobada. Comuníquese a la Cámara de Senadores.**

Siga dando cuenta con la solicitud de licencia de la diputada Maribel Aguilera Cháirez.



**El secretario diputado Luis Arturo González Cruz:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presente.

La suscrita diputada Maribel Aguilera Cháirez, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción XVI, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ante usted, con el debido respeto, solicito licencia al ejercicio de mi cargo como diputada federal del distrito 3 del estado de Durango de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, por tiempo indefinido a partir del 7 de enero de 2022.

Lo anterior, con el objeto de que sea sometida a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión en funciones.

Sin otro particular, le reitero la más alta de mis consideraciones distinguidas.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, 6 de enero de 2022.— Diputada Maribel Aguilera Cháirez (rúbrica).»

Procedo. Acuerdo. Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Maribel Aguilera Cháirez para separarse de sus funciones como diputada federal, electa en el distrito 3 del estado de Durango, a partir del 7 de enero del presente año.

Segundo. Llámese a la suplente. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa.

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Aprobada. Comuníquese a la Cámara de Diputados.**

## COMUNICACIONES OFICIALES

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila:**  
Continúe la Secretaría dando cuenta, por favor.

**El secretario diputado Luis Arturo González Cruz:** Se recibió de la Cámara de Senadores oficio de la senadora Minerva Hernández Ramos, por el que comunica la reincorporación a sus actividades legislativas a partir del 20 de diciembre de 2021.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Senado de la República.— LXV Legislatura.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con el gusto de saludarlo y con fundamento en lo previsto en los artículos 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 14, numeral 2, del Reglamento del Senado de la República, me permito solicitar a esta honorable Comisión Permanente la reincorporación al ejercicio de mis funciones legislativas a partir del lunes 20 de diciembre del año en curso, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Sin más por el momento, agradezco sus atenciones.

Ciudad de México, 20 de diciembre de 2021.— Senadora Minerva Hernández Ramos (rúbrica).»

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Enterado. Comuníquese a la Cámara de Senadores.**

**El secretario diputado Luis Arturo González Cruz:** Se recibió de la Cámara de Senadores oficio de la senadora Indira de Jesús Rosales San Román, por el que comunica la reincorporación a sus actividades legislativas a partir del 22 de diciembre de 2021.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Senado de la República.— LXV Legislatura.

Senadora Olga Sánchez Cordero Dávila, presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en el artículo 14, numeral 2, del Reglamento del Senado de la República, me permito comunicar a esta Cámara de Senadores del



honorable Congreso de la Unión, la reincorporación al ejercicio de mis funciones legislativas como senadora de la República, a partir de esta misma fecha.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2021.— Senadora Índira de Jesús Rosales San Román (rúbrica).»

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Enterado. Comuníquese a la Cámara de Senadores.**

---

#### ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA

##### ACUERDO RELATIVO A LAS REGLAS QUE REGISTRAN LAS SESIONES Y TRABAJOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE LA LXV LEGISLATURA

**El secretario diputado Luis Arturo González Cruz:** Acuerdo de la Mesa Directiva relativo a las Reglas que registrarán las sesiones y trabajos de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión durante el primer receso del primer año de la LXV Legislatura. *(El acuerdo podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

¿Alguien hace uso de la voz? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Aprobado. Y comuníquese, por favor.**

#### INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

##### LEY DE PETRÓLEOS MEXICANOS

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila:** Entramos al siguiente tema, que es la presentación de iniciativas. Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Lidia Pérez Bárcenas, del Grupo Parlamentario de Morena para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 91 de la Ley de Petróleos Mexicanos, por favor.

**La diputada Lidia Pérez Bárcenas:** Con su venia, presidenta. Uno de los principales problemas heredados del régimen anterior es la corrupción. El uso del poder público en beneficio privado dañó el crecimiento de nuestra economía, lesionó la confianza de la sociedad en las instituciones del Estado y minó los cimientos de nuestra incipiente democracia.

A la sombra de la corrupción y de la impunidad florecieron grandes negocios de los que se beneficiaron unos cuantos, por ello nunca fue exagerado sostener que en el periodo neoliberal el sistema había operado para la corrupción, que ya no era un conjunto de prácticas aisladas e inconexas entre sí, sino un ejercicio sistemático y sistémico, en donde los gobernantes se habían dedicado a concesionar el territorio y a transferir empresas y bienes públicos, e incluso, funciones del Estado a particulares nacionales y extranjeros, convirtiendo la corrupción en la función principal del poder público.

El malestar de la sociedad acumulado por décadas y los escándalos de corrupción protagonizados por la elite política, como el oprobioso asunto de la casa blanca en 2014, en el que estaba involucrado el gobierno de Enrique Peña Nieto, obligaron a concluir el diseño de un sistema de combate a la corrupción a esa fecha empantanado.

De esta manera, el Constituyente Permanente expidió el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, publicada en el Diario Oficial el miércoles 27 de mayo del 2015.

En esta reforma dispuso en el artículo 73 constitucional, la obligación del Congreso de expedir la ley general que distribuya competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los

servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves que al efecto prevea, así como los procedimientos de su aplicación.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas se expidió el 18 de junio del 2016, acorde con el artículo 114 de la Constitución Política, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dispuso en su artículo 74, en materia de prescripción de las faltas, un lapso de siete años.

Por su parte, la Ley de Petróleos Mexicanos, tratándose de las prescripciones de las faltas, indica en su artículo 91 un periodo de cinco años. Esta diferencia en los plazos de prescripción de las faltas administrativas de los servidores públicos, establecidos en ambas leyes, ya fue identificada por la Auditoría Superior de la Federación.

Atendiendo la recomendación de esta entidad, creemos que la contradicción normativa puede ser resuelta por la vía legislativa evitando posibles conflictos jurídicos futuros al aplicar el régimen de responsabilidades dispuestas en la Ley de Petróleos Mexicanos, en su porción normativa referida a la prescripción de las faltas, ello sin desconocer que a esta fecha la regula un régimen especial.

Al asumir con la Auditoría Superior de la Federación que entre ambas normas se presenta una antinomia jurídica, adoptamos la definición teórica de Norberto Bobbio, con la situación en que dos normas incompatibles entre sí que pertenecen al mismo ordenamiento, tienen el mismo ámbito de validez. La reforma que proponemos es necesaria, no sólo para evitar contradicciones normativas en el régimen de responsabilidades, sino por el papel que esta juega en la eficacia de todo el sistema nacional anticorrupción.

No dudamos que la actual administración de Pemex ha sido implacable con las faltas contrarias a la ley, que ha derivado en daños y perjuicios a la empresa o con hechos de corrupción llevados a cabo por servidores públicos. Ello, en línea con el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad y de Mejora de la Gestión 2019-2021, en el que se establece el propósito central del actual gobierno, de atacar de manera eficaz la corrupción y abatir la impunidad.

Así lo refleja Pemex en su informe 2020, al señalar que en este año se presentaron denuncias ante la Fiscalía General de la República por posibles delitos de corrupción contra

servidores públicos, ex servidores y empresas relacionadas con el hecho ilícito, así como contra el robo de hidrocarburos y delincuencia organizada, en las que se han detenido resultados favorables.

En estas condiciones, la propuesta de reforma que aquí presentamos tiene el propósito de fortalecer el objetivo de instaurar una nueva ética de servicio público y de respeto a sus principios, como una de las tareas parlamentarias más importantes de Morena. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 91 de la Ley de Petróleos Mexicanos, a cargo de la diputada Lidia Pérez Barcenas, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, Lidia Pérez Bárcenas, diputada a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 91 de la Ley de Petróleos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente

### **Planteamiento del problema**

La Ley de Petróleos Mexicanos fue publicada el 11 de agosto de 2014 en el Diario Oficial de la Federación (DOF); en ella se estableció un régimen de responsabilidades de los servidores públicos de dicha empresa productiva del Estado; en ella se dispuso que la acción para exigir la responsabilidad al personal por los daños y perjuicios que llegase a causar a ésta y otras empresas en las que tenga alguna participación, derivados de actos, hechos u omisiones contrarios a lo establecido en el ordenamiento jurídico prescribirá en cinco años, contados a partir del día en que hubiere tenido lugar el acto, hechos u omisiones.

El 18 de julio de 2016, se expidió la Ley General de Responsabilidades Administrativas, como resultado de la reforma constitucional con la que se creó el Sistema Nacional Anticorrupción. En esta ley se establece que para aquellas faltas administrativas no graves las acciones prescribirán en tres años, contados a partir del día siguiente al que se hubieren cometido las infracciones, mientras que aquellas que se consideran graves, el plazo de prescripción es de siete años, lo cual plantea una antinomia jurídica respecto de lo

dispuesto en la Ley de Petróleos Mexicanos que es preciso resolver legislativamente, sin afectar la operación de esta empresa productiva.

### Argumentos que sustentan la iniciativa

Al tomar las riendas del país el gobierno de la Cuarta Transformación, uno de los de los principales problemas era la corrupción. El uso del poder público en beneficio privado, dañó el crecimiento de nuestra economía, lesionó la confianza de la sociedad en las instituciones del Estado y minó los cimientos de nuestra incipiente democracia. A la sombra de la corrupción y de la impunidad florecieron grandes negocios, de los que se beneficiaron unos cuantos. Por ello, nunca fue exagerado sostener que en el período neoliberal, el sistema había operado para la corrupción, que ya no era un conjunto de prácticas aisladas e inconexas entre sí sino un ejercicio sistemático y sistémico, en donde los gobernantes se habían dedicado a concesionar el territorio y a transferir empresas y bienes públicos, e incluso funciones del Estado, a particulares nacionales y extranjeros, convirtiendo la corrupción en la función principal del poder público.<sup>1</sup>

El malestar de la sociedad, acumulado por décadas, y los escándalos de corrupción protagonizados por la élite política, como el oprobioso asunto de la Casa Blanca en 2014, en el que estaba involucrado el gobierno de Enrique Peña Nieto, obligaron a concluir el diseño de un sistema de combate a la corrupción a esa fecha empantanado.

De esta manera el Constituyente Permanente expidió el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción, publicada en el DOF el miércoles 27 de mayo de 2015. Esta reforma dispuso, en la fracción XXIX-V del artículo 73 constitucional, la obligación del Congreso de expedir la ley general que distribuya competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves que al efecto prevea, así como los procedimientos de su aplicación.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas se expidió el 18 de junio de 2016, junto con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Las Leyes mencionadas forman parte del andamiaje jurídico de un nuevo paradigma de combate a la corrupción en donde el régimen de responsabilidades juega un papel central. Acorde con el artículo 114 de la Constitución Política, la Ley General de Responsabilidades Administrativas dispuso en su artículo 74, en materia de prescripción de las faltas, un lapso de 7 años, conforme se cita:

### “Capítulo V De la prescripción de la responsabilidad administrativa

**Artículo 74.** Para el caso de Faltas administrativas no graves, las facultades de las Secretarías o de los Órganos internos de control para imponer las sanciones prescribirán en tres años, contados a partir del día siguiente al que se hubieren cometido las infracciones, o a partir del momento en que hubieren cesado.

**Cuando se trate de Faltas administrativas graves o Faltas de particulares, el plazo de prescripción será de siete años, contados en los mismos términos del párrafo anterior.**

La prescripción se interrumpirá con la clasificación a que se refiere el primer párrafo del artículo 100 de esta Ley.

Si se dejare de actuar en los procedimientos de responsabilidad administrativa originados con motivo de la admisión del citado informe, y como consecuencia de ello se produjera la caducidad de la instancia, la prescripción se reanuda desde el día en que se admitió el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

En ningún caso, en los procedimientos de responsabilidad administrativa podrá dejar de actuarse por más de seis meses sin causa justificada; en caso de actualizarse dicha inactividad, se decretará, a solicitud del presunto infractor, la caducidad de la instancia.

Los plazos a los que se refiere el presente artículo se computarán en días naturales.”

**(Énfasis nuestro).**

Por su parte, la Ley de Petróleos Mexicanos, tratándose de la prescripción de las faltas, indica en su artículo 91, un período de 5 años, al señalar lo siguiente:

**“Capítulo V  
Responsabilidades**

**Artículo 91.** Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el personal de Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias, será responsable por los daños y perjuicios que llegare a causar a éstas o a empresas en las que tengan alguna participación, derivados de actos, hechos u omisiones contrarios a lo establecido en esta Ley. Dicha responsabilidad será solidaria entre las personas que hayan adoptado la decisión, así como entre aquéllas que hayan participado en el acto, hecho u omisión de que se trate.

La indemnización que corresponda deberá cubrir los daños y perjuicios causados a Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, sin perjuicio de proceder, en su caso, a la remoción de las personas involucradas.

**La acción para exigir la responsabilidad a que se refiere este artículo prescribirá en cinco años, contados a partir del día en que hubiere tenido lugar el acto, hecho u omisión que haya causado el daño y perjuicio, salvo cuando se trate de actos, hechos u omisiones con efectos continuos, en cuyo caso el plazo para la prescripción comenzará a contar cuando terminen los efectos de dicho acto, hecho u omisión.**

Con independencia de las responsabilidades penales o administrativas a que haya lugar, los daños y perjuicios ocasionados a Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, podrán reclamarse a través de la vía civil.”

**(Énfasis nuestro).**

Esta diferencia en los plazos de prescripción de las faltas administrativas de los servidores públicos, establecidos en ambas leyes, ya fue identificada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF). En el paquete de recomendaciones de la ASF a la Cámara de Diputados sobre modificaciones legales necesarias, recogido en el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal de 2019, aprobado el 14 de diciembre de 2021, el problema se plantea en los siguientes términos:

Se recomienda “Homologar el régimen de responsabilidades de la Ley de Pemex al de la Ley General de Res-

ponsabilidades Administrativas, en lo que se refiere a la prescripción de las faltas en las que incurre el personal de la empresa, con la finalidad de evitar que exista antinomia jurídica.”<sup>2</sup>

Atendiendo la recomendación de la Auditoría Superior, creemos que esta contradicción normativa puede ser resuelta por la vía legislativa, evitando posibles conflictos jurídicos futuros al aplicar el régimen de responsabilidades dispuesto en la Ley de Petróleos Mexicanos, en su porción normativa referida a la prescripción de las faltas; ello sin desconocer que a esta empresa la regula un régimen especial.

Al asumir con la ASF que entre ambas normas se presenta una antinomia jurídica, adoptamos la definición teórica de Norberto Bobbio, como la situación en que dos normas incompatibles entre sí, que pertenecen al mismo ordenamiento tienen el mismo ámbito de validez.<sup>3</sup>

Para mayor claridad de la propuesta de reforma que presentamos, se ofrece el siguiente cuadro comparativo:

Ley de Petróleos Mexicanos	Propuesta de reforma
<p><b>Artículo 91.-</b> Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el personal de Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias, será responsable por los daños y perjuicios que llegare a causar a éstas o a empresas en las que tengan alguna participación, derivados de actos, hechos u omisiones contrarios a lo establecido en esta Ley. Dicha responsabilidad será solidaria entre las personas que hayan adoptado la decisión, así como entre aquéllas que hayan participado en el acto, hecho u omisión de que se trate.</p> <p>La indemnización que corresponda deberá cubrir los daños y perjuicios causados a Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, sin perjuicio de proceder, en su caso, a la remoción de las personas involucradas.</p> <p>La acción para exigir la responsabilidad a que se refiere este artículo prescribirá en cinco años, contados a partir del día en que hubiere tenido lugar el acto, hecho u omisión que haya causado el daño y perjuicio, salvo cuando se trate de actos, hechos u omisiones con efectos continuos, en cuyo caso el plazo para la prescripción comenzará a contar cuando terminen los efectos de dicho acto, hecho u omisión.</p> <p>Con independencia de las responsabilidades penales o administrativas a que haya lugar, los daños y perjuicios ocasionados a Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, podrán reclamarse a través de la vía civil.</p>	<p><b>Artículo 91.-</b> ...</p> <p>...</p> <p>La acción para exigir la responsabilidad a que se refiere este artículo prescribirá en <b>siete años</b>, contados a partir del día en que hubiere tenido lugar el acto, hecho u omisión que haya causado el daño y perjuicio, salvo cuando se trate de actos, hechos u omisiones con efectos continuos, en cuyo caso el plazo para la prescripción comenzará a contar cuando terminen los efectos de dicho acto, hecho u omisión.</p> <p>...</p>

La reforma que proponemos en necesaria, no solo para evitar contradicciones normativas en el régimen de responsabilidades, sino por el papel que este juega en la eficacia de todo el Sistema Nacional Anticorrupción. Como lo previó el

legislador al dictaminar el proyecto de Ley General de Responsabilidades Administrativas, por las características de este tipo de normas generales, cuya aplicación tiene efectos en los tres órdenes de gobierno, y en diversos poderes de la Unión, era importante homologar los demás ordenamientos relacionados,<sup>4</sup> lo que ahora proponemos realizar en cuanto a los plazos de prescripción de las faltas previstos en la Ley de Petróleos Mexicanos.

No dudamos que la actual administración de Pemex ha sido implacable con las faltas contrarias a la ley que han derivado en daños y perjuicios a la empresa o con hechos de corrupción llevados a cabo por servidores públicos. Ello en línea con el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2021, en el que se establece el propósito central del actual gobierno de atacar de manera eficaz la corrupción y abatir la impunidad.

Así lo refleja Pemex en su Informe Anual 2020, al señalar que en ese año se presentaron denuncias ante la fiscalía General de la República por posibles delitos de corrupción contra servidores públicos, ex servidores y empresas relacionadas con el hecho ilícito, así como contra el robo de hidrocarburos y delincuencia organizada, en las que se han obtenido resultados favorables. Asimismo, reporta que, a fin de cumplir con el objetivo de llevar a cabo una profunda reforma ética y moral en Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales orientada a prevenir y erradicar la corrupción, el Consejo de Administración aprobó el Programa de Cumplimiento Pemex Cumple.<sup>5</sup>

En estas condiciones la propuesta de reforma que aquí presentamos tiene el propósito de fortalecer el objetivo de instaurar una nueva ética del servicio público y de respeto a sus principios impulsada por las y los legisladores de Morena.

### Fundamento legal

Con base en los motivos expuestos y con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de

### Decreto por el que se reforma el artículo 91 de la Ley de Petróleos Mexicanos

**Único.** Se reforma el artículo 91 de la Ley de Petróleos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 91.** Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el personal de Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias, será responsable por los daños y perjuicios que llegare a causar a éstas o a empresas en las que tengan alguna participación, derivados de actos, hechos u omisiones contrarios a lo establecido en esta Ley. Dicha responsabilidad será solidaria entre las personas que hayan adoptado la decisión, así como entre aquéllas que hayan participado en el acto, hecho u omisión de que se trate.

La indemnización que corresponda deberá cubrir los daños y perjuicios causados a Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, sin perjuicio de proceder, en su caso, a la remoción de las personas involucradas.

La acción para exigir la responsabilidad a que se refiere este artículo prescribirá en **siete** años, contados a partir del día en que hubiere tenido lugar el acto, hecho u omisión que haya causado el daño y perjuicio, salvo cuando se trate de actos, hechos u omisiones con efectos continuos, en cuyo caso el plazo para la prescripción comenzará a contar cuando terminen los efectos de dicho acto, hecho u omisión.

Con independencia de las responsabilidades penales o administrativas a que haya lugar, los daños y perjuicios ocasionados a Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, podrán reclamarse a través de la vía civil.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### Notas

1 Andrés Manuel López Obrador, 2018, la Salida. Decadencia y renacimiento de México, México, Planeta, 2017, p. 14.

2 Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal de 2019, Gaceta Parlamentaria, Cámara de Diputados, 28 de octubre de 2021, Año XXIV, Número 5896-II, 96-97 pp.

3 Bobbio Norberto, Teoría General del Derecho, Bogotá-Colombia, Editorial Temis S. A., 2002, p. 189.

4 Dictamen de las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana y Estudios Legislativos Segunda del Senado de la República, LXIII Legislatura, que contiene proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, disponible en

<https://www.senado.gob.mx/64/> (fecha de consulta: 21 de diciembre de 2021).

5 Pemex, Informe Anual 2020, página 30.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 7 de enero de 2022.— Diputada Lidia Pérez Bárcenas (rúbrica).»

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Gracias. Muchas gracias. Túrnese a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados.**

---

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL  
SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

---

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila:** Ahora, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Riult Rivera Gutiérrez, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y suscrita por el diputado José Elías Lixa Abimerhi y diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional... ¿Dije senador? Ah, perdón. Es que... Perdóneme. Aquí me pusieron, la... Gracias. El diputado. Y le ofrezco disculpas.

**El diputado Riult Rivera Gutiérrez:** No se preocupe, senadora presidenta. Gracias. Con la venia de la Presidencia y de los integrantes de esta Mesa Directiva. Es importante señalar que México no va por el mejor de los caminos, México hoy en día no se encuentra en el camino real del progreso y del fortalecimiento de nuestra economía. Los números son claros, la inflación cerrando arriba del 7 por ciento.

Existen entidades federativas que hoy en día no logran cubrir las prestaciones laborales y sindicales a las y los trabajadores,

entre ellos el estado de Colima, gobernado por Morena. Estos ejemplos nutren la realidad que hoy en día estamos viviendo en nuestro país, y lo pongo como ejemplo porque son los elementos que representan la magnitud de los errores que hoy todavía podemos corregir para obtener un mejor camino y obtener un mejor México.

La economía, por supuesto, es indispensable que cuente con las situaciones necesarias para poder ser fortalecida, y en específico, el tema de los combustibles, un rubro que es indispensable y fundamental para que podamos fortalecerla y que cada uno de los sectores económicos pueda garantizar su operatividad, y, por supuesto, pueda garantizarle a México un rumbo adecuado. Las operaciones portuarias, las operaciones agrícolas, la turística, absolutamente todos los rubros de la economía necesitan las energías a un costo accesible.

El 2022 no todas y todos lo están teniendo feliz, porque no les alcanza precisamente para llenar el tanque de gasolina de sus vehículos y, además, para poder echar a andar la maquinaria de sus empresas, de sus negocios, de su actividad productiva y poder llevar a cabo los fines que México necesita. Hay zonas del país que hasta 26 pesos por litro se están pagando el día de hoy, y eso no puede seguir así.

En esta iniciativa que hoy presentamos, claro, es el tema: la reducción al 50 por ciento del IEPS. Recordemos que en el pasado, en el sexenio del presidente Peña Nieto, Morena proponía reducirlo en un 60 por ciento ¿Ya se olvidaron de eso? ¿Ya cambiaron de parecer? ¿Ya cambiaron de opinión?

La realidad con palabras no cambia, la realidad se cambia con hechos, con acciones que tengan repercusiones positivas en favor de México y este planteamiento que las y los diputados de Acción Nacional hoy formulamos es un planteamiento claro y concreto, congruente con la realidad que hoy necesitamos construir por el bien de México.

Es un camino necesario para poder fortalecer la economía y poder fortalecer el rumbo que México debe ir siguiendo para construir una sociedad más justa, más equitativa, más productiva y con mayores oportunidades para mujeres y hombres y todas las personas que en esta bonita sociedad mexicana laboramos, existimos y desarrollamos nuestra vida cotidiana.

Yo los invito a que de manera pronta e inmediata podamos sacar adelante esta iniciativa por el bien de México, por el bien de nuestra sociedad, y que el costo por litro del combustible sea más accesible, sea positivo para México y

que la productividad se incremente de manera sustanciosa y que dejemos las palabras y las cambiemos por hechos. Que dejemos los discursos y los cambiemos por resultados, que cambiemos el discurso por una realidad sostenida, por una realidad por México, por una realidad de una democracia mejor para todas y todos los mexicanos. Es cuanto, diputada presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado José Elías Lixa Abimerhi y suscrita por los diputados del Grupo Parlamentario del PAN

El proponente, **José Elías Lixa Abimerhi**, diputado por el estado de Yucatán en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del PAN, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, 56 y 57 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el **artículo 2, fracción I, inciso D), numerales 1 y 2**, de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, **en materia de reducción del IEPS a combustibles**, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

A inicios de año, se ha registrado un incremento significativo de los precios de los combustibles, lo que añade a las presiones inflacionarias. El gobierno lo ha denominado un “ajuste inflacionario”, pero se mantienen altas tasas de IEPS. Desde inicio de año, Profeco ha reportado un aumento significativo de los precios de las gasolinas, que se venden hasta en 26 pesos por litro en algunas regiones del país.

El incremento desmedido en los precios de los combustibles, tiene indefectiblemente un impacto directo en el costo final de los productos, que por regla general requieren el uso de combustibles para los procesos de producción y distribución. De modo que un incremento en el precio de la gasolina, tiene aparejado un aumento en el precio de los demás productos. De acuerdo a estimaciones del Banxico, la inflación ha arrancado en enero del 2022 arriba del 7 por ciento y se espera que se mantenga en esos números durante el primer trimestre. Ésta se relaciona directamente con el incremento en el precio de energéticos. Junto con el incremento

generalizado de precios (inflación), el otro problema es el estancamiento del crecimiento económico. Las estimaciones del propio banco de México rondan el 2.9 por ciento de crecimiento, con expectativas a la baja. Entre el pobre desempeño económico y una tasa de inflación elevada, quienes más se verán perjudicados son quienes menos tienen. Cabe destacar que el crecimiento del 2.9 por ciento es menos de la mitad del 6.1 por ciento que se había estimado originalmente en los Criterios de Política Económica, utilizados en el paquete económico 2022 del gobierno federal.

Entre los contribuyentes mexicanos, se conoce de forma general y por su reiterada referencia impuestos como el IVA y el ISR, pero se tiene poco conocimiento del impacto que tiene el IPES en sus bolsillos. Y no es que dicho tributo no se traduzca en un precio mayor a los bienes consumidos, sino que el gravamen que la misma establece poco se considera, por tratarse de un impuesto trasladable, de los que en el comercio se llaman ocultos, porque no suele desglosarse en el costo, sino que en lo que respecta a la mayor parte de las personas consumidoras, ya forma parte del precio.

Según el artículo 1o. de la Ley del Impuesto sobre Producción y Servicios, están obligados al pago del impuesto especial sobre producción y servicios, las personas físicas y las morales que realicen los actos o actividades siguientes:

- I. La enajenación en territorio nacional, en su caso, la importación de los bienes señalados en esta ley, y
- II. La prestación de los servicios señalados en esta Ley.

Entre los bienes sobre los que este impuesto se grava, se encuentran los combustibles fósiles, tal como se establece en el artículo 2 apartado D de la referida legislación. Las cuotas del inicio se actualizan de acuerdo con los índices inflacionarios, de modo que cada año existe un ajuste a estas tasas. Para 2022, Hacienda anunció que dicho impuesto, que se fija considerando el nivel de inflación observado al cierre del año, tendrá un aumento de 7.3 por ciento.

Se trata del alza de las tasas del IEPS más elevada en lo que va del presente sexenio. También cabe destacar que esto se refleja por lo tanto en el precio final de las gasolinas, de conformidad con el octanaje de las mismas, de modo que, para la gasolina magna, se pasa de una cuota de 5.11 pesos por litro a un IEPS de 5.49 pesos, es decir, 38 centavos más. Para la gasolina Premium que tiene más o igual a 91 octanos,



se registró un aumento de 4.31 a 4.63, esto es, 32 centavos más. Y en el caso del diésel, de 5.62 a 6.03 pesos, 41 centavos más.

Desde la reforma del año 2014, cada empresa concesionada para despachar gasolina tiene a su cargo la definición del precio de forma competitiva y acorde a las condiciones de mercado internacional. Sin embargo, en la determinación del precio final también se debe de considerar las cantidades que al mismo se adicionan por concepto de IVA y de IEPS. Estos precios a su vez se ven distorsionados por un estímulo fiscal que define el gobierno cada semana, con el que el cobro del IEPS se reduce. Cuando sube mucho el precio del petróleo y la gasolina, el gobierno puede bajar las cuotas que se pagan del impuesto IEPS, con un ‘estímulo’.

Para ilustrar este punto, se puede observar que para el año 2021, como parte de la reactivación tras el primer año de pandemia, el nivel internacional el precio del petróleo tuvo un alza abrupta, lo que resultó en que el gobierno federal definiera niveles récord de ese estímulo fiscal.

En la semana del 30 de octubre al 5 de noviembre el estímulo para la gasolina magna fue de 82.47 por ciento, con lo que en lugar de pagar la cuota IEPS de más de 5 pesos por litro el impuesto fue de sólo 90 centavos. En 2020, por el contrario, derivado del confinamiento por la crisis sanitaria, disminuyó el consumo de gasolina de tal forma, que no se aplicó el estímulo fiscal, ante la caída de los precios del combustible.

Jesús Carrillo, director de Economía Sostenible en el IMCO, comentó respecto a este estímulo que “reducir un impuesto no significa subsidiar”. Sin embargo, sí es una herramienta que el gobierno tiene a la mano, para incidir en lo que pagan los consumidores. Si el precio del petróleo baja, entonces la gasolina es más barata y se espera que se cobre completo o una gran parte del IEPS.

“Cada viernes la Secretaría de Hacienda anuncia los estímulos fiscales para la siguiente semana, aunque el límite superior aumentó, no significa que todo el año se estará cobrando a ese nivel”, señaló Carrillo al respecto.

Justo este viernes 31 de diciembre, Hacienda anunció el porcentaje de estímulo fiscal para la primera semana de 2022. Para la gasolina magna, el estímulo ha sido de 59.40 por ciento, para premium de 31 por ciento, y para diésel del 43 por ciento, con lo que las cuotas del IEPS serán las que aparecen en el siguiente gráfico:

	IEPS aprobado para 2022	Reducción por estímulo fiscal	Cuota para primera semana de enero
Magna	5.49	59.40%	2.22
Premium	4.63	31%	3.19
Diésel	6.03	43.65%	3.40

La ciencia económica ha determinado la existencia de múltiples variables que inciden en las tasas de la inflación, destacando entre ellas el ingreso nacional, la oferta de dinero, el tipo de cambio, las condiciones salariales, el flujo de efectivo, las tasas de interés de referencia, los índices de precios al consumidor, los precios administrados y determinados gubernamentalmente, así como un componente inercial de la inflación doméstica. Específicamente sobre los efectos de la gasolina, se ha realizado estudios con diferentes metodologías en varios países de Latinoamérica, midiendo el impacto del precio de la gasolina en la inflación general, en los precios del sector industrial primario y terciario, así como la incidencia del precio de la gasolina en el índice generalizado de precios y en las ramas de la actividad económica, así como el efecto multiplicador y en las expectativas de inflación de los consumidores.

Si bien es verdad que los principales factores que afectan la inflación son el tipo de cambio y los precios internacionales, junto con la política monetaria, en el caso de la gasolina es importante destacar que aunque no tiene una correlación directa con la tendencia de inflación general, ésta si se relaciona directamente con los costos de producción y distribución de bienes y servicios, de modo que el incremento en los precios de las gasolinas impacta en la totalidad de las actividades productivas, en tanto la gran mayoría de éstas depende de los combustibles para su funcionamiento. De este modo, en la medida en la que el precio de la gasolina continúe en aumento, ésta seguirá impactando en los índices inflacionarios.

Al respecto, la postura adoptada en la actualización del índice del IEPS, conforme al aumento de la inflación, carece de sentido en la medida en la que es precisamente el incremento de la inflación el que determina el incremento de la tasa, y se incide de tal forma en el precio final de la gasolina y por lo tanto en el impacto que ésta tendrá en los factores subyacentes de la inflación. De este modo, sujetar la tasa de incremento de IEPS a las tasas de inflación, desde un punto de vista de los costos de producción, solo genera una tendencia de retroalimentación en donde se implican mutuamente el incremento del precio y el incremento de la tasa, de modo que la única consecuencia es el aumento



progresivo de precio de la gasolina y por lo tanto de su impacto en las causas de la inflación.

Pero la disminución del precio de la gasolina no es sólo una buena estrategia para disminuir el impacto que la inflación y el elevado precio de los combustibles ha tenido sobre la ciudadanía y de forma especial sobre las personas que obtienen menores ingresos, sino que también se trata de una demanda de la población mexicana y una deuda histórica con las mexicanas y mexicanos, especialmente en momentos de gran tribulación económica como la actualidad.

Es también una de las mayores mentiras y promesas vacías del actual gobierno. Cuando eran oposición, los legisladores de Morena proponían bajar el IEPS hasta en un 60 por ciento. Incluso en algunos momentos la ahora secretaria de Energía, Rocío Nahle, habló de desaparecerlo. Con el paso del tiempo, Nahle y Morena fueron cambiando su postura, para ya con la victoria en 2018 decir que esos ingresos millonarios del IEPS, eran importantes para la Hacienda pública, y el gasto en programas y en obras.

En diciembre de 2018 el precio promedio de la gasolina magna era 19.10 pesos, y en diciembre de 2021, de 20.58. En cuanto a la premium, el valor en diciembre de 2018 era de 20.65 pesos y en noviembre de este año, 22.58 pesos en promedio, según cifras de la CRE y del gobierno federal.

Respecto al compromiso de que el precio no subiría por arriba de la inflación, de noviembre de 2020 a noviembre de este año la inflación fue de 7.37 por ciento, según la calculadora del Inegi, y en ese lapso la gasolina magna subió 13 por ciento, según los datos de precios nacionales promedio, publicados por la CRE. En los Precriterios Generales de Política Económica 2022 que el Ejecutivo federal envió a la Cámara de Diputados, el precio del barril de petróleo establecido para el año 2021 se ajustó de 42.1 dólares por barril a 55 dólares por barril. En suma, el gobierno de la autodenominada cuarta transformación mantiene su vocación recaudatoria como lo hizo el gobierno anterior al que tanto criticó, privilegiando el cobro de impuestos aún a pesar de la crisis por la que atraviesa el país como consecuencia del Covid-19 y se ha olvidado de que los constantes gasolinazos aplicados desde su llegada al gobierno, dañan la economía y el bienestar de los trabajadores y sus familias.

Cabe destacar que la demanda de combustibles es completamente inelástica, en tanto independientemente del precio de los mismos, se requerirá la misma cantidad y por lo

tanto se consumirá en una igual medida, de modo que el incremento del precio de las gasolinas como método para desincentivar su consumo resulta en un claro contrasentido. En cambio, una mejor forma de promover la transición energética sería hacer más atractivo el consumo de combustibles no fósiles que tienen un impacto menor en la huella de carbono. De este modo, eliminar la tasa del IEPS a combustibles no fósiles en su totalidad incentivaría de mejor forma la transición energética que el incremento desmedido en los combustibles fósiles, que únicamente tiene una afectación en la capacidad económica de pequeñas empresas y de las familias mexicanas.

Partiendo de todo lo señalado anteriormente, es necesario colegir que una disminución de la tasa impuesta por concepto de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a los combustibles, para procurar la disminución del precio de la gasolina, es una necesidad impostergable. El aumento en el precio de los combustibles a inicios del presente año, junto con la elevada tasa de inflación sofocan la capacidad de resiliencia de los hogares mexicanos. En momentos de dificultad económica como la que enfrentamos, y ante la lenta y difícil recuperación económica en medio de la pandemia que aun afecta a nuestra población, es deber del Estado mexicano y de esta soberanía procurar un alivio a los bolsillos de las mexicanas y los mexicanos, en lugar de continuar con el proceso de pauperización de nuestra sociedad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de:

### Decreto

**Único.** Se reforma del artículo 2, fracción I, inciso D), numerales 1 y 2 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar como sigue:

**Artículo 2o.** Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas y cuotas siguientes:

I. ...

A) a C) ...

**D) Combustibles automotrices:**

**1. Combustibles fósiles Cuota Unidad de medida.**

- a. Gasolina menor a 92 octanos .....  
.....2.5574 pesos por litro.
- b. Gasolina mayor o igual a 92 octanos .....  
.....2.1596 pesos por litro.
- c. Diésel .....2.6596 pesos por litro.

## 2. se deroga.

...

...

...

E) a J) ...

II. a III. ...

### Transitorios

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público substanciará y resolverá los procedimientos presupuestarios a que da lugar el presente proyecto en términos de las disposiciones vigentes en el Presupuesto de Egresos de la Federación siguiente a la aprobación y publicación en el Diario Oficial de la Federación de la presente reforma.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de enero de 2022.— Diputados:  
Riult Rivera Gutiérrez, José Elías Lixa Abimerhi (rúbricas).»

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Muchas gracias. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.**

---

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila:** Tiene la palabra, por cinco minutos, el señor diputado Luis Arturo González Cruz para presentar iniciativa, con proyecto de decreto que reforma el artículo 22 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, y suscrita por la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Por favor, si es tan amable.

**El diputado Luis Arturo González Cruz:** Con su venia, compañera presidenta. Presento esta iniciativa a nombre de mi compañera diputada Rocío Corona Nakamura.

Es bien conocido que México es uno de los países con mayor riqueza natural a nivel internacional.

Hablar sobre los recursos naturales con los que contamos, indudablemente nos ayuda a visualizar y a generar consciencia sobre la verdadera importancia de la protección de los mismos.

Los recursos forestales son uno de los ecosistemas más elementales, su importancia radica en los componentes y procesos que integran a los demás ecosistemas y que proporcionan múltiples beneficios al ambiente, al equilibrio ecológico y a la sociedad.

Desde el punto de vista ambiental, los bosques ayudan a la regulación del clima y al amortiguamiento del impacto de los fenómenos naturales, mantienen la provisión de agua en calidad y cantidad, generan oxígeno, controlan la erosión, así como la generación, conservación y recuperación del suelo, y entre otras, protegen la biodiversidad y los espacios donde esta habita.

A pesar de sus grandes contribuciones tanto para el propio medio ambiente como para la salud humana, las cifras relativas a los impactos negativos sobre los mismos son alarmantes. De acuerdo a la evaluación de los recursos forestales mundiales, México ha perdido más de 120 mil hectáreas de bosque, una cifra muy alta tomando en cuenta que en el periodo de 2010 a 2015 se registró una deforestación promedio de 91 mil hectáreas anuales.

Por lo que hace a las principales causas de la pérdida de cobertura forestal, de acuerdo con la Comisión Nacional Forestal, se observa el incremento de la frontera agrícola y ganadera, la tala ilegal junto con los incendios forestales, así como la expansión de áreas urbanas e industriales.

En el Partido Verde hemos sido enfáticos sobre la necesidad de poner un alto a la degradación de los bosques, con mecanismos legales que desincentiven su afectación. Por ello, hemos promovido leyes que busquen alcanzar su

máxima protección y aprovechamiento sustentable, evitando la realización de actividades en un terreno forestal incendiado intencionalmente, de tal modo que ese tenga oportunidad de regenerarse.

En legislaturas pasadas logramos aprobar una reforma legal para no otorgar autorización de cambio de uso de suelo en terrenos incendiados, sin que hayan pasado 20 años hasta su completa regeneración. La reforma que hoy proponemos representa un complemento para impedir que se sigan cometiendo actos que atentan contra el equilibrio ecológico.

Resulta imprescindible que quienes integramos la presente legislatura reforzar lo avanzado y tomar medidas adicionales determinantes para redoblar esfuerzos en materia de protección de zonas forestales. Estamos obligados a anteponer el interés general al interés común que representa la preservación de nuestro medio ambiente, y legislar para dar pasos decisivos al respecto, incidiendo directamente en las causas que propician estos delitos ambientales.

Una solución que podría resultar eficaz para atender este problema es por medio de la extinción de dominio, es decir que todo particular que incurra deliberadamente en la quema intencional de un terreno forestal del que sea dueño con intención de obtener un beneficio económico y de lucro posterior se deberá enfrentar a un juicio ante el cual puede perder su propiedad y que este pase a manos del Estado.

No podemos, bajo ninguna circunstancia, permitir que nuestros recursos forestales sigan siendo rehenes de intereses económicos particulares. Es por ello, que quienes integramos la presente legislatura debemos asumir la responsabilidad que nos corresponde y continuar por el camino de reformas legislativas decididas y ejemplares que protejan de manera eficaz nuestros bosques.

En función de lo anterior, proponemos una reforma constitucional al artículo 22 para establecer que la provocación intencional de incendios forestales con fines de lucro o beneficio económico como una causal para la procedencia de la acción de extinción de dominio.

Esperando contar con su respaldo, agradezco su atención. Es cuanto. Esta es propuesta de Rocío Corona Nakamura, diputada del Partido Verde Ecologista de México.

«Iniciativa que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la

diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del PVEM

La que suscribe, diputada María del Rocío Corona Nakamura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

Muy desafortunadamente hemos sido por mucho tiempo una sociedad que ha aprendido, como coloquialmente se dice, a la mala; la importancia del cuidado del medio ambiente, la correcta disposición de residuos, la justa escala de los efectos de la contaminación y además el aprovechamiento sustentable de nuestros recursos naturales tanto renovables como los no renovables.

Menciono que ha sido a la mala porque los efectos de no haberlo hecho de la manera correcta nos han salido muy caros; no solo en cuanto a conservación de flora y fauna en nuestro planeta, sino también en materia económica, de desarrollo y, muy lamentablemente, en aspectos elementales y primordiales de salud pública.

Basta mencionar, por ejemplo, las serias repercusiones en nuestra expectativa de vida, ya sea para reducirla, o bien, para aumentarla, con el solo hecho de ignorar o, por el contrario, tomar medidas tendientes al cuidado y protección del medio ambiente, como también en materia de reducción de contaminantes, rescate ambiental o reducción de emisiones.

De acuerdo con un estudio realizado y publicado en el año 2018, se encontró que la calidad del aire, el nivel y cantidad de emisiones de partículas contaminantes tiene la capacidad para arrebatarlos hasta 1.65 años de nuestra esperanza de vida desde el nacimiento, claro está, dependiendo de la región en donde nos encontremos.<sup>1</sup>

Por ejemplo, para nuestro país se determinó que la esperanza de vida es de 75.8 años, pero la contaminación del aire y la

emisión de partículas contaminantes como la PM<sub>2.5</sub>, que es la más común y presente en todo nuestro territorio, reduce entre 0.7 y 0.5 años nuestra expectativa de vida.<sup>2</sup>

Aquí vale la pena resaltar que solo estamos definiendo el impacto en nuestra expectativa de vida de la contaminación del aire, hace falta y sería no solo interesante, sino también necesario, sumar los efectos nocivos en nuestra salud causados por la contaminación del agua, los hábitos y la calidad de la alimentación y el nivel de actividad física. Es sabido que somos unos de los principales países que ocupa los primeros lugares en todo lo malo, en cuanto a lo anterior se refiere, como por ejemplo la obesidad.

A pesar de todo lo anterior, de las experiencias y de todo lo sufrido, podemos afirmar que prevalecen algunos aspectos relevantes en materia ambiental, que todavía son omitidos, ignorados, o bien, sometidos a aspectos económicos, es decir, antepone a la salud pública y a nuestra viabilidad ambiental la obtención de un beneficio económico, de una utilidad monetaria.

A pesar, incluso, del deterioro que se genere al entorno circundante a la zona del daño o la omisión, ignorando las consecuencias en materia de salud pública de toda una región y, como consecuencia, muy a pesar de incidir gravemente en la calidad y expectativa de vida de los habitantes presentes del planeta y en las generaciones futuras.

No hemos entendido del todo cómo debe de ser asumido, con la integralidad y la cabalidad requerida, que el respeto al medio ambiente, la sustentabilidad en todas nuestras actividades, el correcto y eficiente aprovechamiento de nuestros recursos, el adecuado manejo de desechos, la reducción de contaminantes, la preservación de las especies de flora y fauna, la correcta explotación y consumo del agua, el fomento de energías limpias, la eliminación de la deforestación y la tala, solo por mencionar algunos temas.

Las anteriores son tareas imprescindibles, impostergables, urgentes, persistentes y constantes, que llegaron para quedarse. Pero, a la vez, hay que remarcar que, primero, llegaron para salvarnos y darnos viabilidad en el presente y en el futuro como civilización.

Si no tenemos la capacidad para comprenderlo de esa manera, tarde o temprano el destino nos alcanzará, a fin de cuentas, ya estamos muy cerca de la línea de no retorno en materia de daño ambiental irreparable.

Al menos así nos lo indican las consecuencias que ya resentimos desde hace un tiempo a la fecha, respecto al cambio climático, que son continuidad directa del daño por contaminación que hemos realizado o permitido y que trajo consigo un incremento de nuestra temperatura a nivel global registrado en 0.8 grados centígrados.<sup>3</sup>

El daño es de tal magnitud que desde hace ya una década se identificaron por parte de autoridades mundiales en materia de medio ambiente las consecuencias irreversibles y de largo plazo que sufriríamos y que, tristemente, ya estamos padeciendo.

En primer lugar, se estableció que aparecerían las crisis alimentarias, se estimaba que las cifras en materia de desnutrición serían inimaginables y podrían rebasar fácilmente los 600 millones de habitantes en todo el mundo.<sup>4</sup>

En segundo lugar, se reconocía que habría problemas en materia de disposición y suministro de agua, se señaló en ese entonces que al menos mil 800 millones de habitantes en todo el planeta sufrirían el desabasto severo del vital líquido.<sup>5</sup>

Asimismo, se advirtió que, si no se detenía y revertía el incremento de la temperatura global y, por ende, el calentamiento global, 330 millones de habitantes del planeta se verían desplazados de su lugar de origen por motivos de inundaciones y, al menos, el 30% de todas las especies de flora y fauna se extinguirían.<sup>6</sup>

Finalmente, se identificaba el crecimiento de la incidencia de malestares en la salud, así como la aparición de nuevas y desconocidas enfermedades que nos pondrían en jaque como civilización; en este punto es obligado citar lo que actualmente todos en el planeta estamos viviendo como consecuencia de la aparición del COVID-19 en nuestra vida.

Además, se señaló que el calentamiento global aumentaría drásticamente la exposición a estas enfermedades, tanto las ya presentes como las que llegarían a presentarse.

Como se puede apreciar, todo lo anterior no es desconocido en nuestro territorio ni entre nuestra población.

Incluso, es preciso resaltar que hemos sido ejemplo y referente de lo funesto en cuanto a medio ambiente se refiere.

Por ejemplo, en la primera década del nuevo milenio, es decir, el periodo comprendido entre el año 2000 al 2010,

ocupamos el primer lugar latinoamericano en emisiones de gases contaminantes.<sup>7</sup>

Si ello no fuera poco, tenemos otra muestra del elevado costo que pagamos por omisos en materia ambiental, en tan solo 5 años, del 2005 al 2010, perdimos anualmente y en promedio, cerca de 160 mil hectáreas de zonas boscosas.<sup>8</sup>

En el mismo orden de ideas y en lo referente al aprovechamiento, cuidado y manejo del agua, al menos el 30% de toda el agua que consumimos la extraemos de manera ilegal, clandestina, es decir, sin control, sin manejo de sustentabilidad y sin atender esquemas de recarga de mantos acuíferos.

Tan solo a la fecha, somos, penosamente, uno de los países a nivel mundial con la peor tasa de recolección y aprovechamiento de agua de lluvia; en nuestro país, a pesar de ser una medida económica, costeaible, financiable, provechosa en materia ambiental, eficiente y altamente efectiva, la recolección de agua pluvial no es empleada con la intensidad que debería.<sup>9</sup>

A pesar de tener una ubicación geográfica privilegiada que nos ofrece temporadas estables y generosas de lluvia, únicamente permitimos que el 4.8% de agua pluvial llegue al subsuelo en condiciones adecuadas para recargar los mantos acuíferos.<sup>10</sup>

Finalmente, tenemos el dato relevante de que, al menos, el 75% de toda nuestra población está emplazada como víctima irremediable y con alta vulnerabilidad ante los efectos negativos, catastróficos y sumamente devastadores del cambio climático.<sup>11</sup>

Como podemos apreciar, en materia ambiental tenemos una deuda pendiente muy grande y sumamente alarmante con nosotros mismos, con nuestros antecesores y con las generaciones futuras.

Por ello, cada esfuerzo en materia de cuidado y preservación del medio ambiente, es sumamente valioso e importante y no podemos ni debemos, darnos el lujo de menospreciarlo o someterlo a intereses ajenos o particulares, completamente distantes a lo que implica cuidar la naturaleza.

Ante esto, es de suma importancia que detengamos, en primer lugar, y revirtamos, posteriormente, el daño que hemos hecho a nuestras zonas forestales.

Después de casi 11 años no podemos seguir con los brazos cruzados después de que permitimos tener en promedio anualmente la pérdida de 160 mil hectáreas de nuestros preciados bosques.

Y más aún si gran parte de esa pérdida de superficie forestal fue causada por intereses económicos particulares, es decir, por motivos especulativos.

Desde hace más de 15 años a la fecha es indeterminable con exactitud el número de hectáreas de zonas forestales que se han destruido de manera intencionada, es decir, quemándolas deliberadamente para despejarlas y posteriormente utilizarlas con fines de lucro y para la obtención de un beneficio económico.

En nuestro país hemos permitido, tolerado y solapado que se quemen bosques para después construir condominios o establecer zonas de cultivo para beneficio particular, de manera ilegal y en zonas sin el uso de suelo necesario para ello.

Para muestra basta citar el caso del estado de Jalisco, una entidad en donde se siguen dando casos en los que se queman de manera intencional, voraz e insaciablemente grandes extensiones forestales para posteriormente, asentar en ese lugar huertas aguacateras. Y todo ello con la complicidad y venia de las autoridades de todos los niveles de gobierno.

El problema y las consecuencias ya son muy graves, tan solo en ese estado se tiene el registro de que, a la fecha, se han quemado de manera intencional y para el propósito anteriormente descrito, al menos, un promedio anual de 10 mil hectáreas de bosques.<sup>12</sup>

Y cabe destacar que el problema sigue creciendo, tan solo en una parte del año 2021, de los 243 incendios que se tienen registrados en el área natural protegida del Bosque de la Primavera y bosques urbanos de la zona metropolitana de Guadalajara, 100 incendios fueron intencionales y 24 por actividades agrícolas. Estos incendios causaron la pérdida de un total 5 mil 610 hectáreas.<sup>13</sup>

El mismo escenario se presenta, por ejemplo, en estados como Guerrero o Michoacán, por mencionar algunos. Pero este problema de la quema intencional no solo se presenta o motiva por la instalación de huertas para producir alimentos, pues desafortunadamente también se hace uso de esta técnica depredadora de zonas forestales para otros fines ilícitos.

Existen organizaciones delictivas que, en contubernio o con amenazas, queman y destruyen nuestras zonas forestales para disponer de esos terrenos para el cultivo de sustancias ilícitas, con la complacencia y complicidad de autoridades locales e incluso de los mismos dueños de esos terrenos.

Como se puede apreciar, el problema es mayúsculo y apunta ya a volverse incontrolable, por eso esta situación no puede ni deber seguir.

Quienes nos antecedieron, sentaron un importante logro y precedente gracias a una propuesta hecha por mi grupo parlamentario, el Partido Verde, que logró la aprobación de una reforma a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la cual establece en su artículo 97, lo siguiente:

*Artículo 97. No se podrá otorgar autorización de cambio de uso del suelo en terrenos forestales donde la pérdida de cubierta forestal fue ocasionada por incendio, tala o desmonte sin que hayan pasado 20 años y que se acredite a la Secretaría que la vegetación forestal afectada se ha regenerado, mediante los mecanismos que, para tal efecto, se establezcan en el Reglamento de esta Ley.<sup>14</sup>*

Sin embargo, y a pesar de lo significativo de la anterior reforma descrita, no se ha logrado detener este problema.

No se ha podido avanzar en la protección de nuestras zonas forestales ante la quema intencional con fines de lucro, por un motivo, en realidad no se afecta ni se incide en el interés particular que motivó la quema intencional, además de que, el proceso para la denuncia, la investigación y la sentencia, es muy relajado y, por ende, o no se inicia o no se sigue o no se investiga.

Y si se da el caso de que se lleve a buen término y se declara la veda de esa zona por 20 años, las autoridades correspondientes no vigilan el cumplimiento de esa disposición.

Incurriendo con ello, no solo en un desacato, sino contraviniendo a la vez, la obligación Constitucional establecida en el artículo cuarto en su quinto párrafo que establece lo siguiente:

*Artículo 4. ...*

...

...

...

*Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo produce en términos de lo dispuesto por la ley.<sup>15</sup>*

Ante todo lo anteriormente descrito, se hace imprescindible para quienes integramos la presente soberanía, reforzar lo avanzado en materia legislativa y a la vez, tomar las medidas adicionales determinantes para mejorar en materia de protección de zonas forestales y prevenir, sancionar y erradicar, la quema intencional de bosques, con fines especulativos, con fines de lucro.

No podemos ni debemos quedarnos con los brazos cruzados, estamos obligados a, anteponer el interés general, el interés común que representa la preservación de nuestro medio ambiente y, legislar ampliamente y sin titubeos, para dar pasos decisivos al respecto.

Tenemos ante este delito que incidir directamente en los oscuros intereses económicos que lo motivan, tenemos que perseguir, investigar y sancionar sin titubeos la quema especulativa de zonas forestales.

Y la manera probada y que ha demostrado su eficiencia es por medio de la extinción del dominio, es decir, que todo particular que incurra deliberadamente en la quema intencional de su terreno forestal con la intención de obtener un beneficio económico y de lucro posterior se deberá enfrentar a un juicio ante el cual puede perder su propiedad y que ésta pase a manos del Estado.

Solo así vamos a poder obligar a todos esos dueños de zonas forestales a que atiendan los requerimientos establecidos para realizar si es que procede y bajo las mejores condiciones el cambio de uso de suelo de sus propiedades y poder disponer de ellas para propósitos económicos.

No podemos, bajo ninguna circunstancia, permitir que nuestras zonas forestales sigan siendo rehén o botín de oscuros intereses económicos particulares, o bien, de cualquier otro tipo de fines ilícitos.

Quienes integramos la presente Legislatura debemos de asumir la responsabilidad que nos corresponde y continuar por el camino de reformas legislativas decididas y ejemplares que protejan nuestros bosques.

No hacerlo así, no solo nos enfrentará al juicio en materia ambiental que con todo derecho realizará la historia y las futuras generaciones, sino también nos volverá cómplices y partícipes de este delito que tanto daño le ha hecho a nuestro medio ambiente.

La quema especulativa e intencional para beneficio económico de zonas forestales es un delito que no puede seguir impune y que debemos perseguir y castigar ejemplarmente.

Por todo lo anterior se somete a la consideración del pleno de esta asamblea la siguiente iniciativa con

**Proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo Único.** - Se reforma el párrafo cuarto del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 22. ...**

...

...

Será procedente sobre bienes de carácter patrimonial cuya legítima procedencia no pueda acreditarse y se encuentren relacionados con las investigaciones derivadas de hechos de corrupción, encubrimiento, delitos cometidos por servidores públicos, delincuencia organizada, robo de vehículos, recursos de procedencia ilícita, delitos contra la salud, secuestro, extorsión, trata de personas y delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, **así como la provocación intencional de incendios forestales con fines de lucro o beneficio económico.**

...

**Transitorio**

**Único.**- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Notas**

1. Environmental Science and Technology Letters. 2018.

2. Environmental Science and Technology Letters. 2018.

3. Aeronáutica Nacional y Administración Espacial. NASA. Reporte 2014.

4. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe sobre Desarrollo Humano.

5. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe sobre Desarrollo Humano.

6. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe sobre Desarrollo Humano.

7. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Semarnat.

8. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Semarnat.

9. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Pnuma

10. Estadísticas del Agua. Conagua.

11. Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. (Inecc)

12. Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial Jalisco.

13. Supervisión Forestal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, Jalisco.

14. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Artículo 97.

15. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 4to.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de enero de 2022.—  
Diputado y diputada: Luis Arturo González Cruz, María del Rocío Corona Nakamura (rúbricas).»

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Muchas gracias, señor diputado. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.**

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE  
Y CÓDIGO PENAL FEDERAL

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila:**

Ahora tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el señor senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 122 de la Ley General de Vida Silvestre y 420 del Código Penal Federal. Por favor, senador.

**El senador Miguel Ángel Mancera Espinosa:** Gracias, presidenta. Compañeras legisladoras, compañeros legisladores, en el grupo parlamentario tenemos pendiente un compromiso con organizaciones animalistas y hoy queremos saldarlo al presentar esta iniciativa. Una parte de toda la agenda, porque es una agenda vasta, es una agenda extensa, y se trata precisamente de la Ley General de Vida Silvestre.

Ha habido varias noticias en donde se da cuenta de personas que poseen animales de especies protegidas y que en mucho de los casos esta posesión pareciera dar un estatus y pareciera ser motivo de exhibición. Se trata de eso, precisamente, de especies protegidas que están siendo comercializadas, que están siendo traficadas, precisamente, en una actividad a todas luces ilegal.

Sin embargo, las formas de tráfico, de comercialización, se van modernizando y van buscando dónde están los huecos de la actuación de la autoridad. Es un negocio muy importante, porque la Organización Internacional de Policía Criminal refiere que este tipo de mercado ilícito constituye el tercer mayor comercio ilegal del mundo, superado por drogas y armas. Estamos hablando de cerca de 17 mil millones de dólares por año.

Por eso estamos proponiendo reformar el artículo 122 de la Ley General de Vida Silvestre y el 420 del Código Penal Federal, a fin de establecer sanciones, supuestos, infracciones, para una forma de comercialización que hoy escapa del combate de las autoridades, que es la que se realiza a través de las plataformas digitales o de las redes sociales, estamos hablando por supuesto de las especies protegidas. Por eso es que el planteamiento que haríamos en el 122 es agregar una fracción, que sería la fracción II Bis, en donde se diga: realizar actos de comercio o tráfico ilegal de vida silvestre por medio de plataformas digitales o redes sociales.

Y de la misma manera la modificación en el artículo 420, en este caso del Código Penal Federal, para establecer el supuesto normativo que señale en la fracción IV: realice cualquier actividad con fines de tráfico o capture, posea, transporte, acopie, introduzca al país o extraiga del mismo, ofrezca, venda o trafique por medio de plataformas digitales o redes sociales.

Por supuesto, estamos hablando del caso de las especies protegidas y, como les decía, de un comercio ilegal de corte internacional. Nos parece fundamental. Y por eso es que hoy estamos dando cumplimiento con este compromiso que teníamos con las organizaciones, a fin de continuar con esta agenda de protección de la vida silvestre. Muchas gracias, presidenta. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma los artículos 122 de la Ley General de Vida Silvestre y 420 del Código Penal Federal, a cargo del senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Grupo Parlamentario del PRD.» *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila:** Muchas gracias, senador Mancera. Tórnese a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático de la Cámara de Senadores.

LEY ORGÁNICA DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila:**

Ahora, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Gerardo Fernández Noroña, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del PT, por favor.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:**

Gracias, senadora presidente. No reclamé. Bueno, primero, feliz año a todas y todos. Que 2022 sea lleno de salud, muy venturoso y próspero. Y que quienes formamos parte de la revolución sin violencia, que esa cuarta transformación, sea el año de la consolidación de nuestro movimiento.



No reclamé que interviniera primero el PRD, correspondería antes al Partido del Trabajo, porque, como en la Cámara de Diputados, los sepultureros del PRD andan de lacayos de la derecha, quise escuchar para responder, porque se estila meter a través de las iniciativas y los puntos de acuerdo la agenda política por la puerta trasera, como lo hicieron los paniaguados, pero fue muy decente la intervención del PRD.

Así es que quiero precisar que es falso que haya un gasolinazo. Que ya salió el peine de por qué están con esta intriga en contra de nuestro gobierno, porque ahora plantean la desaparición del IEPS. Ellos, que aumentaron la gasolina a 192 por ciento durante los gobiernos usurpador del comandante Borolas, alias Felipe del Sagrado Corazón de Jesús Calderón Hinojosa, y Peña. Nosotros solo 1.3 lo que va de la inflación. Y ahora quieren que quitemos los impuestos, pero hablan del ingreso mínimo universal.

Están como el de “oye, Bartola, ahí te dejo esos 2 pesos, pagas: impuestos, el teléfono y la luz”. Quieren que demos cada vez más recursos al pueblo. Y nosotros estamos de acuerdo en darle lo más del presupuesto a la gente. Y quieren que reduzcamos los impuestos. Eso no va a poder ser, porque si no estamos creando nuevos impuestos pues no vamos a desaparecer los existentes. Y si están en contra de esos hipotéticos gasolinazos, siempre pueden hacer desobediencia civil, si es que tienen los redaños suficientes para arriesgarse a ir a la cárcel por no pagar los impuestos.

Estoy en esta tribuna en representación de mi amiga, compañera de lucha, la senadora Geovanna Bañuelos -quien está contagiada de covid-, que presenta una iniciativa para cambiar el artículo 32 de la Ley de la Administración Pública Federal, con la finalidad de una intención extraordinaria, muy humana, importantísima: que los niños y niñas que han quedado huérfanos, producto de la emergencia sanitaria, que sus padres murieron por covid, sean integrados a un programa de apoyo económico de nuestro gobierno.

A mi me parece que es una necesidad urgentísima, imperiosa, el que nosotros -así como hemos planteado que hay que llegar a los más pobres, a los más necesitados-, quienes han quedado en condición de orfandad por este virus que ha hecho tanto daño en el mundo -la oposición pareciera creer que solo es en México- se les apoye, se les atienda. Y la iniciativa de la senadora Bañuelos pues es encomiable.

Yo pediría el apoyo de todas las fracciones parlamentarias, no solo de la coalición Juntos Haremos Historia, porque fíjense que estaba leyendo un libro que se llama *Sin blanca en París*

y *Londres*, de George Orwell, y otra vez me obliga a la reflexión sobre la gente que está en situación de calle, que es terrible y no hemos llegado a ella.

Y tenemos que encontrar una manera de llegar a quienes no tienen nada. Y hoy, en estas condiciones de invierno -que si no son tan crudos como en Europa, sí hay entidades de la República donde lo son-, sigue habiendo gente que no tiene ningún tipo de apoyo y ningún tipo de cobertura.

Entonces, habría que adicionar a esta iniciativa de llegar a los niños y a las niñas que han quedado huérfanos por la emergencia sanitaria el que podamos llegar a quienes menos tienen. Y también ahí estaría yo abierto para quienes tengan propuestas para presentar un planteamiento global y llegar a los más necesitados del país.

Tenemos que lograr que antes de que termine nuestro gobierno no haya ni una persona ni un ser humano en condición de calle y ni una persona que esté en condiciones de orfandad y que no reciba el apoyo de esta revolución sin violencia, que es la cuarta transformación. Y, como no hay efemérides porque no hay tiempo para ello, larga vida a Melchor Ocampo, que en estos días hubiese cumplido un año más de nacimiento.

Ese gigante del liberalismo mexicano, ese político enorme del siglo XIX y ese gran mexicano que la derecha todavía sigue intrigando en su contra por el Tratado McLane-Ocampo, que quien quiera conocer sobre el tema, puede leer el libro de Cué Cánovas, que desmonta todas las mentiras que la derecha viene haciendo contra él, contra Benito Juárez, grandes patriotas y ejemplo para nosotros que estamos en esta revolución sin violencia que es la cuarta transformación. Muchas gracias por su atención, compañeros y compañeras.

«Iniciativa que adiciona el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del PT

De la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, 56 y 57 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de

decreto por el que se adiciona una nueva fracción XIX BIS al artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para crear el Registro Nacional de niñas, niños y adolescentes en estado de orfandad, conforme la siguiente

### Exposición de Motivos

*“El medio mejor para hacer buenos a los niños es hacerlos felices.”*

Oscar Wilde

Las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a que se respeten todos y cada uno de sus derechos consagrados en nuestra Constitución y en los Tratados Internacionales que México sea parte. Entre los derechos que tienen las niñas, niños y adolescentes podemos mencionar que tienen derecho a que se proteja su vida, su supervivencia, su dignidad y a que se garantice su desarrollo integral.

Además, tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable, y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social. Entre sus múltiples derechos, existe uno que potencia a los demás, nos referimos al derecho que tienen niñas, niños y adolescentes a vivir en una familia.

La familia es la célula principal de la sociedad, es donde se aprenden principalmente los valores, y mediante la práctica de éstos se constituye la base para el desarrollo y progreso de la sociedad. La familia, en algunos casos es el único espacio donde nos sentimos en confianza y plenitud; es el refugio donde nos aceptan y festejan por lo que somos, sin importar la condición económica, cultural, intelectual, o preferencia sexual. La familia, en la mayoría de ocasiones, arropa, apoya, ama y respeta.

Desafortunadamente, existen niñas, niños y adolescentes que por cuestiones económicas, culturales, naturales o de salud quedan en estado de orfandad, lo que en la mayoría de ocasiones trae aparejado una situación de vulnerabilidad respecto a su desarrollo de vida y por ende, a su estado de bienestar.

Lo que no se nombra no existe. Esa es la realidad para miles de niñas, niños y adolescentes huérfanos en nuestro país, pues como se mostrará, no existe registro exacto sobre la situación, lo que imposibilita la creación de mecanismos para su bienestar.

### Pandemia de Covid-19 y sus consecuencias

La pandemia provocada por el virus SARS-COV-2 que provoca en los humanos la enfermedad Covid-19, hasta el 29 de diciembre de 2021, supera los 5,4 millones de fallecidos y más de 281 millones de personas infectadas en todo el planeta, según el recuento independiente de la Universidad Johns Hopkins, que monitoriza la situación del coronavirus con los datos generales de todos los países del mundo desde el principio de la pandemia.

En nuestro país, de acuerdo con el Comunicado Técnico Diario emitido por el gobierno de México, hasta el día 2 de enero de 2022 en nuestro país la pandemia de COVID-19, se han registrado 3 millones 990 mil 587 casos de la enfermedad y sus variantes; asimismo se han registrado 299 mil 544 defunciones y se estima que existen 48 mil 801 casos activos.

Ante el desarrollo de la vacuna, México ha sido uno de los países pioneros en asegurarla para su población y estar en capacidad de aplicarla de manera oportuna, universal y gratuita. El Gobierno federal detalló que al corte del domingo 28 de diciembre, se aplicaron vacunas a 81 millones 915 mil 015 personas; 72 millones 711 mil 671 tienen esquema completo, que equivalen a 89 por ciento, y nueve millones 203 mil 344 recibieron la primera dosis y corresponden a 11 por ciento. Las vacunas se administran de manera gratuita a nivel nacional desde que inició el plan de vacunación el pasado 24 de diciembre de 2020.

La pandemia reconfiguró la manera de pensar y de actuar de millones de seres humanos. Los efectos que ha tenido la pandemia, no tienen precedentes en la economía y salud mundial. La manera de relacionarnos en el trabajo, escuela y hogar se modificó drásticamente.

Además, esta pandemia ha exacerbado las condiciones de vulnerabilidad en las que viven diversos sectores de la sociedad. Uno de los grupos poblacionales más afectados ha sido el de la niñez. En especial aquellas niñas, niños y adolescentes que han perdido a su madre o padre, o en situaciones terribles, a ambos, quedando en desamparo y, aumentando a su niñez la situación de vulnerabilidad. Han quedado invisibilizados por la falta de datos exactos y concretos sobre quiénes son, dónde se encuentran y en qué situación están. Con lo cual se afecta gravemente sus derechos humanos, al no hacerse efectiva la protección del interés superior de la niñez y por ende, existe un incumplimiento de las responsabilidades del Estado en la materia.

## Efectos de la pandemia en la orfandad de México y en el mundo

El estudio titulado *La Orfandad ocasionada por la pandemia*<sup>1</sup>, publicado por el Instituto Belisario Domínguez, destaca que de los 10 países con más fallecimientos a causa de la Covid-19 en el mundo, las niñas y los niños de México han sido de los más afectados.

El estudio destaca datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), que indican que en todo el mundo las niñas y niños que se han quedado huérfanos de uno o ambos progenitores debido al Covid-19 habrían superado los cuatro millones.

Los países con mayor número de niñas y niños que perdieron a cuidadores principales, ya sea padre, madre o abuelos, para el mes de abril de 2021 fueron Sudáfrica, Perú, Estados Unidos, India, Brasil y México. El número de menores de edad que sufrieron alguna pérdida oscila entre 94 mil 625 a 141 mil 332.

De 21 países analizados en el estudio, Perú, Sudáfrica, México, Brasil, Colombia, Irán, Estados Unidos, Argentina y Rusia fueron los países que tuvieron al menos uno de cada mil niños que experimentaron pérdida por muertes asociadas al Covid-19 de cuidadores primarios.

De acuerdo al estudio, México es el país que tiene mayor número de niñas y niños huérfanos de padre, madre o ambos, con al menos 131 mil 325 menores de edad en dicha situación de los 6 países analizados de América.

Pero estos no son solo números, son historias de vida de familias mexicanas. En el reportaje *Las víctimas invisibles: los huérfanos de la pandemia*<sup>2</sup>, se exponen casos como el de Ángela, una niña que no sabe qué pasó. Hace casi un año que no ve a su mamá. Pacientemente, Yael, su hermano, le ha explicado una y otra vez que no volverán a verla, que de ahora en adelante solo serán ella y él. Lamentablemente, Rosario Luna, la madre de ambos, murió por Covid-19, luego de largas jornadas atendiendo a pacientes contagiados en un hospital militar.

A raíz de la enfermedad tuvo que ser internada, pese a esto, la salud de Rosario empeoró, la única solución era intubarla. Ella había visto repetidamente ese procedimiento en otros pacientes y sabía que el pronóstico era poco alentador. Tenía que despedirse de sus hijos. Agarró su celular y habló brevemente con Yael. “Cúdense mucho, cuida a Ángela.

Échenle ganas, por favor. Los amo”. Rosario falleció el 30 de mayo de 2020. Tenía 42 años.

Otro caso que se relata en el reportaje es el de Jessica. Su papá, Jorge, tenía 46 años cuando se contagió de Covid-19 en una de las tantas salidas que tenía que realizar para abastecer lo que necesitaba para el pequeño negocio que tenía en Torreón, Coahuila. Los primeros síntomas de Jorge fueron engañosos. Parecía que tenía gripa, pero el virus tomó fuerza y tuvo que ser internado. Lo entubaron y extubaron tres veces. Vivió una tormenta durante más de 60 días hasta que los doctores le informaron que no había más que hacer. El 28 de agosto, lamentablemente, Jorge murió, dejando a Jessica en un estado de orfandad.

Casos como el de Ángela, Yael o Jessica existen miles, pues la pandemia no hace diferencia al momento de vulnerar el estado de salud de las personas. No solo es la pérdida de un ser querido, es enfrentar día a día la tristeza, rabia y apatía; las niñas, niños y adolescentes hacen un esfuerzo enorme por no colapsar y tratar de continuar con su vida, pese a todas las adversidades. Muchos, ni siquiera tienen plena conciencia de las terribles consecuencias por las que están atravesando.

Ante esta situación el Estado debe actuar. No se puede permitir dejar atrás a nadie en la lucha contra las consecuencias que trae aparejado este terrible virus, como hemos mencionado, la familia es el núcleo del tejido social, cuando se pierde un familiar es terrible, pero cuando ese familiar es una madre o padre el daño es peor, pues invariablemente, se deja en estado de vulnerabilidad a las niñas, niños y adolescentes.

Al respecto, en septiembre de 2021, Édgar Vielma Orozco, funcionario del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), destacó que en nuestro país han perdido la vida más de 250 mil personas por el coronavirus, de las cuales, se estima que el 42% eran jefes de familia.<sup>3</sup> Añadió que, con datos del censo del 2020, 2.6% de la población de hasta 17 años, es decir, unos 996 mil menores de edad, están en situación de orfandad.

En enero de 2022 México tiene ya un registro de 299 mil defunciones por el Covid-19. Y lamentablemente nuestro país no tiene un registro oficial donde se detalle quienes son y donde se encuentran las niñas, niños y adolescentes de nuestro país que, como resultado de la muerte de su padre o madre o incluso los dos, hayan quedado en estado de orfandad.

Esta situación es en extremo grave, ya que la repentina muerte de las madres y padres deja a sus hijos en estado de indefensión y esto, a su vez, tiene entre otras consecuencias la deserción escolar, el incremento del trabajo infantil y en los casos más graves, ha llevado a algunas personas menores de edad a vivir en condición de calle.

La información acerca de la cantidad, características y lugares geográficos en los que se encuentra la población infantil afectada por esta problemática es un elemento fundamental para el diseño de las estrategias, programas y acciones de intervención pública que busquen atender a esta población. Ya que con los elementos mínimos indispensables que caracterizan a la población objetivo se puede establecer los factores y vínculos causales que afectan sus vidas y emplear de mejor manera los recursos y elementos que tiene el Estado a su disposición para ayudarles.

### **El Gobierno Federal y la función primordial de la Secretaría de Bienestar**

En el Gobierno de México el centro de la transformación son las personas, por ello se impulsan políticas públicas en favor de todas y todos los mexicanos. Evidentemente, la pandemia transformó el panorama y la vida de millones de personas, pero dentro de estos cambios, no puede permitirse que niñas, niños y adolescentes vean limitados sus derechos y mucho menos, sus oportunidades de vida.

La esencia del Gobierno de la Cuarta Transformación es erradicar la corrupción y los privilegios para procurar el bienestar y la felicidad del pueblo a través de programas sociales. El cambio de paradigma se da al crear políticas públicas encaminadas a apoyar a las personas históricamente excluidas para otorgarles un pleno desarrollo. En este sentido, es prioritario contar con una base de registro para las niñas, niños y adolescentes que han perdido a sus padres y/o madres en la pandemia.

Una parte fundamental dentro del Gobierno Federal es la labor que realiza la Secretaría de Bienestar, cuyo esfuerzo fortalece la construcción de un México con más justicia, en el que se impulsa el acceso a más y mayores derechos, incluyendo progresivamente a todos los sectores al desarrollo.

Así, conforme el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal corresponde a la Secretaría de Bienestar fortalecer el bienestar, el desarrollo, la inclusión y la cohesión social en el país mediante la instrumentación,

coordinación, supervisión y seguimiento de la atención preponderante a los derechos de la niñez, de la juventud, de los adultos mayores, de los pueblos indígenas y de las personas con discapacidad.

En este sentido, creemos que es esencial que el Estado Mexicano, a través de esta Secretaría lleve a cabo el registro de orfandad, con la finalidad de que se instrumente el adecuado apoyo y seguimiento a los casos de niñas, niños y adolescentes que desafortunadamente ven limitados algunos de sus derechos.

### **Objetivo e importancia de la iniciativa**

La familia es un factor fundamental para el óptimo desarrollo emocional del ser humano. La guía paternal y maternal son determinantes en la construcción de la personalidad y seguridad de los hijos, lo que definirá su vida futura. Tristemente, por los efectos letales y colaterales de la pandemia México se ha convertido en un país de huérfanos.

Es duro, pero sólo se registran muertes por Covid-19 más no a los sobrevivientes que quedan. Es imperante considerar a las personas que necesitan contar con apoyo producto de esta tragedia en los hogares mexicanos. Urge diseñar políticas, programas e incluso reformas legislativas para proteger el derecho al sano desarrollo de la infancia mexicana.

La niñez es una etapa fundamental de la vida del ser humano; en ella descubrimos sensaciones, emociones y es donde comienza la exploración del mundo que nos rodea. Por su parte, es en la adolescencia donde materializamos lo aprendido y descubrimos nuestra identidad personal, por ello resulta trascendental garantizar a este sector sus derechos fundamentales.

Como legisladores tenemos la responsabilidad de crear los mecanismos legales oportunos para brindar bienestar y tranquilidad a aquellos que más lo necesitan. Con la creación de este registro de personas huérfanas se podrá conocer y apoyar a miles de niñas, niños y adolescentes. Consideramos que la Secretaría de Bienestar tiene la responsabilidad de realizar esta gran tarea, pues es precisamente el sello y filosofía de dicha Secretaría, brindar amparo y protección a los grupos en situación de vulnerabilidad. Es momento de impulsar cambios sustantivos en la vida de miles de niñas, niños y adolescentes.

En el Partido del Trabajo consideramos primordial contar con las herramientas para conocer a detalle la situación en la que

se encuentran las niñas, niños y adolescentes huérfanos, que han perdido a sus padres y/o madres por la enfermedad Covid-19, ya que de esta forma el Estado mexicano puede diseñar estrategias para su atención efectiva a través de los distintos programas sociales que se han impulsado para la población de niñas, niños y adolescentes en el gobierno de la Cuarta Transformación. Y para que en caso de necesidad se diseñen programas especiales para atender a esta población de manera pronta y expedita.

El 2022 ofrece una nueva oportunidad para iniciar nuevos proyectos, pero también, para dar solución a retos y conflictos, por lo que con este inicio de año creemos fundamental que venga acompañado de programas que beneficien y protejan a la niñez mexicana.

La pandemia no ha terminado, y con la llegada de nuevas olas y variantes las consecuencias siguen permeando la vida de las y los mexicanos, no permitamos la inacción y el descuido del futuro de este país.

Para mayor claridad sobre nuestra propuesta presentamos el siguiente cuadro comparativo del texto vigente y nuestra propuesta de reforma:

**Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**

Texto vigente	Propuesta de reforma
Artículo 32.- A la Secretaría de Bienestar corresponde el despacho de los siguientes asuntos:  I. a XIX. ...  Sin antecedente	Artículo 32.- A la Secretaría de Bienestar corresponde el despacho de los siguientes asuntos:  I. a XIX. ...  <b>XIX BIS.</b> Llevar el registro de las personas menores de edad que han quedado en una situación de vulnerabilidad, por haber perdido a uno o ambos padres o tutor por motivo de la pandemia por Covid-19 y coordinar el apoyo para que accedan a programas sociales, programas de inclusión social y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de los diferentes niveles de gobierno.
XX. ...a XXV. ...	XX. ...a XXV. ...

Por lo anteriormente expuesto presentamos el siguiente decreto

**Único.** Se adiciona una nueva fracción XIX BIS al artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para quedar como sigue:

**Artículo 32.** A la Secretaría de Bienestar corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a XIX. ...

**XIX Bis.** Llevar el registro de las personas menores de edad que han quedado en una situación de vulnerabilidad, por haber perdido a uno o ambos padres por motivo de la pandemia por Covid-19 y coordinar el apoyo para que accedan a programas sociales, programas de inclusión social y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de los diferentes niveles de gobierno.

XX....a XXV....

**Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Secretaría de Bienestar contará con un plazo de 120 días naturales para la implementación del registro de las personas menores de edad que han quedado en una situación de vulnerabilidad, por haber perdido a uno o ambos padres o tutor por motivo de la pandemia por Covid-19.

**Notas**

1. Carla Angélica Gómez Macfarland. La Orfandad ocasionada por la pandemia, disponible en:

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5398/ML208pdf?sequence=1&isAllowed=y>, consultado el 20 de diciembre de 2021

2. Las víctimas invisibles: los huérfanos de la pandemia, disponible en:

<https://www.chilango.com/noticias/reportajes/huerfa-nos-por-covid-19-en-mexico/?fbclid=IwAR0Qf3PKAWWOQxgT346b&yholV1Eld9U586EbE2uHN43L34dD4m5bPDO>, consultado el 20 de diciembre de 2021 .

3. Inegi: de los fallecidos por Covid, 42% eran cabezas de familia, disponible en:

<https://www.jornada.com.mx/notas/2021/09/12/politica/inegi-de-los-fallecidos-por-covid-4-2-eran-cabezas-de-familia/>, consultado el 20 de diciembre de 2021.

Dado en la Sala de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el 7 enero de 2022.— Diputado y senadora: Gerardo

Fernández Noroña, Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre (rúbricas).»

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila:** Muchas gracias, señor diputado. Túrnese a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Senadores.

---

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, LEY DE PETRÓLEOS MEXICANOS, LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO Y LEY DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

---

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila:** Ahora, tiene el uso de la palabra, por cinco minutos, la diputada Karla Yuritz Almazán Burgos, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, de la Ley de Petróleos Mexicanos, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad. Por favor.

**La diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias. Con su venia, señora presidenta. Compañeras y compañeros, la corrupción es un problema que amenaza constantemente el ejercicio del buen gobierno y las micro relaciones sociales, porque pone en duda la confianza de los mexicanos en la labor al interior de las instituciones y refleja un fuerte impacto en el desarrollo económico del país.

Como legisladoras y como legisladores, es nuestro deber analizar la estructura normativa con el objeto de eliminar vacíos legales que proporcionen actitudes de malas prácticas en la gestión gubernamental.

Por ello, es que propongo esta iniciativa que reforma la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la del Sistema Nacional Anticorrupción, la de Petróleos Mexicanos, la del Fondo Mexicano de Petróleo y, finalmente, la Comisión Federal de Electricidad, con el objeto de incorporar dentro del régimen de responsabilidades de los servidores

públicos a distintos funcionarios que al día de hoy ocupan cargos sustantivos dentro del Estado mexicano y que no obstante se encuentran al margen de las obligaciones que establece el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de responsabilidades administrativas.

Esta iniciativa pretende modificar el marco jurídico de las leyes anteriormente citadas para así lograr la inclusión de los consejeros independientes de las empresas productivas del Estado en el régimen de responsabilidades de los servidores públicos que establece el Título Cuarto de la Constitución Política, de tal manera que se sujeten a las disposiciones en materia de transparencia y que estén obligados a presentar su declaración fiscal y su declaración patrimonial, entre otras cosas.

También se plantea incluir plenamente en las disposiciones establecidas por la Ley General de las Responsabilidades Administrativas, a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, del Sistema Nacional de Anticorrupción. Nos preocupa que existan personas que ejerzan funciones sustantivas en instancias importantes para la toma de decisiones de organismos que gozan de autonomía técnica y de gestión y que no están definidos en la ley como servidores públicos, lo cual abre un margen innecesario a actos que pudieran favorecer conflictos de interés de diversa magnitud, lo cual representa el riesgo de cometer actos de corrupción que quedarían en absoluta impunidad.

Resulta inquietante que quienes sustentan un cargo relevante dentro de la función pública pueda formar parte de manera simultánea de entidades empresariales, ya que cuando existe una contradicción entre el deber público y los intereses privados se pervierte el buen desarrollo de las funciones que se implementan.

Se requiere y necesitamos impulsar reformas que garanticen la rendición de cuentas de todos los funcionarios y, para ello, debemos adecuar el marco legal enfocado a esta materia, lo cual permitiría sujetar a todas las personas que participan en los espacios de decisiones estratégicas dentro de la definición de servidores públicos y así, de esta forma, obligarlos a la adecuada transparencia, a la rendición de cuentas y de ser, en caso, al régimen de sanciones administrativas y penales de manera efectiva, como resultado de los actos de corrupción que pudiera cometer en el ejercicio de las funciones que le han sido encomendadas. Muchas gracias. Es cuanto, señora presidenta.

«Iniciativa que reforma, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, de la Ley de Petróleos Mexicanos, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, y de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, con el objeto de incorporar a todos los funcionarios que reciban remuneraciones del erario público dentro del Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a cargo de la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos del Grupo Parlamentario de Morena

### **Fundamento legal**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el artículo 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía, la presente iniciativa.

### **Planteamiento del Problema**

En la actualidad es preocupante que personas que realizan funciones sustantivas dentro del Estado Mexicano, es decir, personas que están inmersas en las instancias de la toma de decisiones de diversos organismos que gozan de autonomía técnica y de gestión, no sean considerados servidores públicos sujetos a las responsabilidades que define el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y pueden estar incluso formando parte de entidades empresariales, encarnando en los hechos diversos grados de conflicto de interés. Por lo tanto, es imperativo emprender las reformas legales necesarias para que sean catalogados como servidores públicos.

La corrupción es un problema que amenaza constantemente el ejercicio del buen gobierno, pone en duda la confianza de los mexicanos en la labor de las instituciones y tiene un fuerte impacto en el desarrollo económico del país.

Es tarea nuestra el análisis de la estructura normativa, con el afán de evitar que se produzcan malas prácticas al interior del gobierno eliminando las disposiciones que propician situaciones de conflicto de interés.

La solución requiere de voluntad política, de trabajo coordinado y cooperativo que facilite la rendición de cuentas. Adecuar el marco legal enfocado en esta materia

permitirá sancionar de manera efectiva los actos de corrupción y peculado de aquellos funcionarios que pretenden beneficiarse del encargo público que les ha sido encomendado.

México hoy requiere de ciudadanos y gobernantes comprometidos con el bienestar del país, dispuestos a reducir la brecha de desigualdad que se instaló por varias décadas. El combate a la corrupción es fundamental para el progreso del país, por este motivo la iniciativa que a continuación se presenta pretende cerrar los canales que dan vía a los actos de impunidad con el objetivo de restablecer el Estado de Derecho.

### **Argumentación**

#### **Inclusión de funcionarios de diversos entes de gobierno al régimen de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.**

Durante los últimos años se han realizado avances sustantivos en materia de combate a la corrupción. El trabajo de las diferentes fuerzas políticas y públicas ha permitido iniciar la difícil tarea de atacar el problema de la corrupción que durante muchos años amenazó al país; sin embargo, la dinámica social con la que suelen funcionar la mayoría de los servidores públicos en México, requiere de reforzar los mecanismos normativos enfocados en reducir los altos índices de impunidad.

Debido a los nuevos esquemas que se han creado para el funcionamiento del aparato gubernamental y a la necesidad de involucrar a nuevos actores al ejercicio de la función pública, la tarea de legislar en esta materia se ha vuelto necesaria, pues es debido a la naturaleza del encargo que estos servidores públicos deben asumir, el compromiso con la ciudadanía de ser transparente y de rendir cuentas.

En virtud de lo anterior se considera necesario ampliar la definición de servidores públicos de la fracción XXV del artículo 3 que contiene la Ley General de Responsabilidades Administrativas con el objetivo de incluir a todos aquellos funcionarios que se han sumado al empleo público sin distinción alguna y a su vez armonizar esta Ley con la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.

Con la expedición de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción se dieron pasos contundentes en la creación de mecanismos que fortalecieron la política

nacional de combate a la corrupción, se confió al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción la vigilancia de su buen funcionamiento; de esta manera, se dio la oportunidad de incorporarse a la función pública a cinco ciudadanos encargados de reforzar el vínculo de la sociedad civil con el Sistema Nacional Anticorrupción.

Por otro lado, en atención con la estructura organizacional de algunos entes de la Administración Pública es que se valora la importancia de incluir explícitamente, con una fracción XXVIII al artículo 3 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la definición de estas nuevas áreas con carácter ciudadano. Lo anterior se plantea con base en el primer párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que versa de la siguiente manera:

*“Para los efectos de las responsabilidades a que alude este Título se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial de la Federación, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión o en la Administración Pública Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.”*

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, los preceptos legales de los servidores públicos de los organismos autónomos deberán alinearse al título cuarto constitucional, hecho que concuerda con lo que establece la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción en su Capítulo III; sin embargo, existen ciertas disposiciones en el texto que es preciso modificar para la mejor aplicación de la Ley y que a continuación se describen:

El artículo 16, en su tercer párrafo limita las posibilidades por las que podrán ser removidos los integrantes del Comité de Participación Ciudadana a “los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves”, dejando de lado todas aquellas faltas administrativas, que por la naturaleza de su encargo podrían suscitarse.

En virtud de lo anterior los cambios que se plantean en el contenido de esta iniciativa pretenden eliminar las acotaciones anteriormente descritas con la finalidad de que

la Ley General de Responsabilidades Administrativas se aplique también a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana y a cualquier comité o similar de futura creación sin ninguna concesión.

Caso parecido sucede con los Consejeros independientes de los Consejos de Administración de las empresas productivas del Estado -Petróleos Mexicanos (PEMEX) y Comisión Federal de Electricidad (CFE)-.

Con la reforma constitucional en materia energética, se dotó a PEMEX y a la CFE de una nueva estructura corporativa y organizacional, para que de acuerdo con el Dictamen de la Comisión de Energía emitido por la Cámara de Diputados en julio de 20141, mejoren su capacidad productiva y operaciones cotidianas con base en las mejores prácticas de gobierno corporativo.

Asimismo, dicho dictamen resalta el empleo de herramientas enfocadas en atajar los fenómenos de corrupción que en aquél momento se observaban; sin embargo, existen ciertos apuntes en el texto normativo que como se menciona anteriormente evitan el pleno cumplimiento de los principios de transparencia y combate a la corrupción, mismos que a continuación se describen:

### **Ley de Petróleos Mexicanos y Ley de la Comisión Federal de Electricidad**

La fracción tercera del artículo 15 de la Ley de Petróleos Mexicanos y la fracción tercera del artículo 14 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, impiden tajantemente cualquier posibilidad de fincar responsabilidades administrativas a los consejeros independientes, tanto del Consejo de Administración de PEMEX como del Consejo de Administración de la CFE, al establecer que éstos no serán considerados como servidores públicos.

Se advierte la importancia del Consejo de Administración de las Empresas Productivas del Estado y por tanto del peso que tienen las decisiones que toman sus integrantes; entre ellos, los consejeros independientes, en la determinación de políticas y lineamientos del futuro en materia energética de México.

Es por este motivo que a pesar de que los consejeros independientes de las empresas Productivas del Estado cuentan con esta distinción, adquieren una importante responsabilidad, por la envergadura de las decisiones de su encargo, con nuestro país; por ello la importancia de hacer



reformas que impidan la posibilidad de que surjan conflictos de interés o actos de corrupción.

Los artículos 22 y 37 de la Ley de Petróleos Mexicanos y los artículos 21 y 36 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, limitan las responsabilidades por las que los consejeros independientes del Consejo de Administración de PEMEX y de la CFE podrán ser removidos, excluyéndolos de las responsabilidades que como se explicó con anterioridad, por la naturaleza de su encargo les sean imputables.

El artículo 30 de la Ley de Petróleos Mexicanos y el artículo 29 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, señala de manera muy específica las responsabilidades de la totalidad de los consejeros del Consejo de Administración, mencionando explícitamente que no les será aplicable ningún ordenamiento a los que se sujeten los servidores públicos de carácter federal.

**Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo**

La fracción tercera, del artículo 12, al igual que la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, elimina la oportunidad de que los miembros independientes del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, sean considerados como servidores públicos a pesar de la magnitud de las labores de su encargo; lo que despeja el camino de la impunidad, el conflicto de interés y la corrupción.

El artículo 14, establece las causas específicas por las que los miembros del Comité Técnico podrán ser removidos, exonerándolos de todas aquellas responsabilidades que por la naturaleza de sus funciones deberían de tener.

**Inclusión de los consejeros independientes de las Empresas Productivas del Estado al régimen de responsabilidades de los servidores públicos que establece el título cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Durante varias décadas de nuestra historia reciente, el ejercicio del servicio público representó para muchos la oportunidad para el enriquecimiento en beneficio propio, deformando la noble labor que significa desempeñar un cargo de esa naturaleza.

En el marco normativo que existe actualmente, diversos funcionarios de las empresas productivas del Estado poseen ciertos privilegios que los excluyen del régimen de responsabilidades administrativas y de rendición de cuentas. Con la reforma energética, las ahora Empresas Productivas del Estado adquirieron una nueva estructura organizacional, en donde el Consejo de Administración de cada una de ellas, se erigió como el órgano supremo encargado de la administración y definición de políticas y estrategias en el ámbito que le corresponde.

A pesar de haber adquirido esta nueva estructura y un régimen especial para su funcionamiento, PEMEX y la CFE siguen operando con recursos de la Hacienda pública y los salarios de los miembros del Consejo Administrativo, incluyendo el de los consejeros independientes se sufragan con recursos del erario público, razón de peso para que sean incorporados dentro del régimen de responsabilidades de los servidores públicos.

En este sentido se considera necesario precisar de manera adecuada y sin omisión a aquellos servidores públicos y las responsabilidades en las que podrían incurrir para evitar que se cometan faltas administrativas que concluyan en actos de corrupción.

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	
Texto vigente	Propuesta de texto
<p><b>Artículo 3.</b> Para efectos de esta Ley se entenderá por:</p> <p>I a XXIV. (...)</p> <p>XXV. Servidores Públicos: Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, en el ámbito federal y local, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>XXVI y XXVII. (...)</p>	<p><b>Artículo 3.</b> Para efectos de esta Ley se entenderá por:</p> <p>I a XXIV. (...)</p> <p>XXV. Servidores Públicos: <b>Las personas que perciban una remuneración proveniente del erario público por el desempeño de un empleo, cargo o comisión en cualquier ente público del ámbito federal y local, conforme a lo dispuesto en el título cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</b></p> <p>XXVI a XVII. (...)</p> <p><b>XXVIII. Comités ciudadanos, consejos ciudadanos o similares: Agrupación de ciudadanos que cuenten con poder de decisión, control o supervisión y ejerzan o perciban recursos públicos.</b></p>
<p><del>Artículo 5. No se considerarán Servidores Públicos los consejeros independientes de los órganos de gobierno de las empresas productivas del Estado ni de los entes públicos en cuyas leyes de creación se prevea expresamente, sin perjuicio de las responsabilidades que establecen las leyes que los regulan.</del></p> <p><del>Tampoco tendrán el carácter de Servidores Públicos los consejeros independientes que, en su caso,</del></p>	<p><b>Artículo 5. Los consejeros independientes de los órganos de gobierno de las empresas productivas del Estado y entes públicos; así como los integrantes de los Comités ciudadanos, consejos ciudadanos o similares, serán considerados como Servidores Públicos.</b></p> <p><b>Los consejeros independientes que, en su caso, integren los</b></p>

<p>integren los órganos de gobierno de entidades de la Administración Pública Federal que realicen actividades comerciales, conforme a lo establecido en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, quienes podrán ser contratados como consejeros, siempre y cuando:</p> <p><b>I.-</b> No tengan una relación laboral con las entidades;</p> <p><b>II.</b> No tengan un empleo, cargo o comisión en cualquier otro Ente público, ni en entes privados con los que tenga Conflicto de Interés;</p> <p><b>III.</b> Las demás actividades profesionales que realicen les permitan contar con el tiempo suficiente para desempeñar su encargo como consejero;</p> <p><b>IV.</b> El monto de los honorarios que se cubran por su participación en los órganos de gobierno no sean superiores a los que se paguen en empresas que realicen actividades similares en la República Mexicana, y</p> <p><b>V.</b> Cuenten, al menos, con los mismos deberes de diligencia y lealtad aplicables a los consejeros independientes de las empresas productivas del Estado. En todo caso, serán responsables por los daños y perjuicios que llegaren a causar a la entidad, derivados de los actos, hechos u omisiones en que incurran, incluyendo el incumplimiento a dichos deberes.</p>	<p>órganos de gobierno de entidades de la Administración Pública Federal que realicen actividades comerciales, conforme a lo establecido en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, <b>también tendrán el carácter de Servidores Públicos.</b></p> <p><b>I.- Se deroga</b></p> <p><b>II.- Se deroga</b></p> <p><b>III.- Se deroga</b></p> <p><b>IV.- Se deroga</b></p> <p><b>V.- Se deroga</b></p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>diez consejeros, conforme a lo siguiente:</p> <p><b>I.</b> El titular de la Secretaría de Energía, quien lo presidirá y tendrá voto de calidad y el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;</p> <p><b>II.</b> Tres consejeros del Gobierno Federal designados por el Ejecutivo Federal, y</p> <p><b>III.</b> Cinco consejeros independientes, designados por el Ejecutivo Federal y ratificados por el Senado de la República, quienes ejercerán sus funciones de tiempo parcial y no tendrán el carácter de servidores públicos.</p> <p>Para efectos de lo dispuesto en la fracción III anterior, el Ejecutivo Federal enviará la designación acompañada de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos para ocupar el cargo. La Cámara de Senadores ratificará, en su caso, mediante el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros presentes, la designación respectiva, sin la comparecencia de la persona designada, dentro del improrrogable plazo de treinta días naturales siguientes a la recepción del nombramiento.</p> <p>Si no se alcanzaren los votos mencionados o la Cámara de Senadores no resolviere dentro del plazo señalado, se entenderá rechazado el nombramiento respectivo, en cuyo caso el Ejecutivo Federal enviará una nueva designación a ratificación de la</p>	<p><b>I y II. (...)</b></p> <p><b>III.</b> Cinco consejeros independientes, designados por el Ejecutivo Federal y ratificados por el Senado de la República, quienes ejercerán sus funciones de tiempo parcial <b>y tendrán</b> el carácter de servidores públicos.</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN	
Texto vigente	Propuesta de texto
<p><b>Artículo 16.</b> El Comité de Participación Ciudadana estará integrado por cinco ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción. Sus integrantes deberán reunir los mismos requisitos que esta Ley establece para ser nombrado Secretario Técnico.</p> <p>Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana no podrán ocupar, durante el tiempo de su gestión, un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en los gobiernos federal, local o municipal, ni cualquier otro empleo que les impida el libre ejercicio de los servicios que prestarán al Comité de Participación Ciudadana y a la Comisión Ejecutiva.</p> <p>Durarán en su encargo cinco años, sin posibilidad de reelección y serán renovados de manera escalonada, y sólo podrán ser removidos por alguna de las causas establecidas en la normatividad relativa a los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves.</p>	<p><b>Artículo 16.</b> (...)</p> <p>(...)</p> <p>Durarán en su encargo cinco años, sin posibilidad de reelección y serán renovados de manera escalonada. <b>Podrán ser removidos por alguna de las causas establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</b></p>
LEY DE PETRÓLEOS MEXICANOS	
Texto vigente	Propuesta de texto
<p><b>Artículo 15.-</b> El Consejo de Administración estará integrado por</p>	<p><b>Artículo 15.-</b> (...)</p>

<p>Cámara de Senadores, en términos del párrafo anterior. Si esta segunda designación fuere también rechazada conforme a este párrafo, el Ejecutivo Federal hará la designación del consejero independiente directamente.</p> <p>El plazo previsto en los dos párrafos anteriores correrá siempre que el Senado de la República se encuentre en sesiones.</p> <p>En la designación de los consejeros señalados en las fracciones II y III se velará por que la composición del Consejo de Administración sea diversificada, de acuerdo a la preparación, experiencia y capacidad de sus integrantes.</p> <p>Los miembros del Consejo de Administración contarán con los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones, conforme a las reglas que emita el propio Consejo.</p>	<p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p>
<p><b>Artículo 22.-</b> El periodo de los consejeros independientes será de cinco años, escalonados y de sucesión anual y podrán ser nombrados nuevamente para un periodo adicional.</p> <p>Los consejeros que cubran las vacantes que se produzcan antes de la terminación del periodo respectivo durarán sólo el tiempo que le faltare al sustituido, pudiendo ser nombrados</p>	<p><b>Artículo 22.-</b> (...)</p> <p>(...)</p>

nuevamente para un periodo adicional.  Los consejeros independientes únicamente podrán ser removidos por las causas y conforme al procedimiento previstos en esta Ley.	Los consejeros independientes podrán ser removidos por las causas previstas en esta Ley <b>y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. El procedimiento de destitución se realizará</b> conforme a lo estipulado en esta Ley.
<b>Artículo 30.-</b> Los consejeros, con relación al ejercicio de sus funciones como miembros del Consejo de Administración, serán responsables exclusivamente en términos de lo dispuesto en esta Ley, por lo que no estarán sujetos al régimen de responsabilidades establecido en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos o en cualquier otro ordenamiento o disposición aplicable en general a los servidores públicos de carácter federal.	<b>Artículo 30.-</b> Los consejeros, con relación al ejercicio de sus funciones como miembros del Consejo de Administración, serán responsables en términos de lo dispuesto en esta Ley <b>y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</b>
<b>Artículo 37.-</b> Los miembros del Consejo de Administración a que se refiere la fracción III del artículo 15 serán removidos de sus cargos en los siguientes casos:  <b>I.</b> Por incapacidad mental o física que impida el correcto ejercicio de sus funciones durante más de seis meses continuos;  <b>II.</b> Incumplir, sin mediar causa justificada, los acuerdos y decisiones del Consejo de Administración;	<b>Artículo 37.- (...)</b> <b>I a VI. (...)</b>

de las entidades federativas o municipales, con excepción de los servicios que presten en instituciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia. Tampoco podrán realizar actividades o prestar servicios en el sector privado <del>cuando ello implique un conflicto de interés.</del>	de las entidades federativas o municipales, con excepción de los servicios que presten en instituciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia. Tampoco podrán realizar actividades o prestar servicios en el <b>sector privado.</b>
<b>Artículo 12.-</b> Los miembros independientes del Comité se sujetarán a lo siguiente:  <b>I.</b> Durarán en el cargo ocho años y no podrán ser nombrados para nuevos periodos.  Los miembros que cubran las vacantes que se produzcan antes de la terminación del periodo respectivo durarán sólo el tiempo que le faltare al sustituido, y sólo podrán ser nombrados para un nuevo periodo si la suplencia no hubiera sido mayor a 3 años;  <b>II.</b> Los periodos de los miembros serán escalonados, e iniciarán cada dos años el 1 de enero del año que corresponda;  <b>III.</b> No tendrán el carácter de servidores públicos y ejercerán su función únicamente durante las sesiones del Comité o como consecuencia de las actividades relacionadas directamente con dichas sesiones;  <b>IV.</b> No tendrán relación laboral alguna con el Banco de México ni	<b>Artículo 12.- (...)</b>  <b>I y II. (...)</b>  <b>III.- Tendrán</b> el carácter de servidores públicos y ejercerán su función únicamente durante las sesiones del Comité o como consecuencia de las actividades relacionadas directamente con dichas sesiones;  <b>IV y V. (...)</b>

<b>III.</b> Incumplir deliberadamente o sin causa justificada con las obligaciones, deberes de diligencia o lealtad o responsabilidades que establece esta Ley;  <b>IV.</b> Incumplir con algún requisito de los que la Ley señala para ser miembro del Consejo de Administración o que les sobrevenga algún impedimento;  <b>V.</b> No excusarse de conocer y votar los asuntos en que tengan conflicto de interés, y  <b>VI.</b> Faltar consecutivamente a tres sesiones o no asistir al menos al setenta y cinco por ciento de las sesiones celebradas en un año.	Además de las causas de remoción señaladas en este artículo, a los miembros del Consejo de Administración a que se refiere la fracción III del artículo 15, se les removerá de su cargo cuando se determine su responsabilidad por ubicarse en alguno de los supuestos contenidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
<b>LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO</b>	
<b>Texto vigente</b>	<b>Propuesta de texto</b>
<b>Artículo 10.</b> Los miembros independientes no podrán ocupar, durante el tiempo de su nombramiento, ningún empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en los gobiernos federal,	<b>Artículo 10.</b> Los miembros independientes no podrán ocupar, durante el tiempo de su nombramiento, ningún empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en los gobiernos federal,

con el Fondo Mexicano del Petróleo, y  <b>V.</b> Se les cubrirán honorarios por su asistencia a las sesiones ordinarias del Comité, cuyo monto será equivalente a aquéllos que se cubran a los consejeros independientes de la banca de desarrollo. Asimismo, podrán ser reembolsados por los costos de hospedaje, alimentación y gastos de traslado desde su lugar de residencia al lugar donde se lleve a cabo la sesión del Comité.	
<b>Artículo 14.-</b> Los miembros independientes del Comité serán removidos de sus cargos en los siguientes casos:  <b>I.-</b> Por incapacidad mental o física permanente total que impida el correcto ejercicio de sus funciones;  <b>II.-</b> Por incumplir, sin mediar causa justificada, los acuerdos y decisiones del Comité;  <b>III.-</b> Por incumplir deliberadamente o sin causa justificada con las disposiciones que establece esta Ley;  <b>IV.-</b> Por incumplir con algún requisito de los que el presente Capítulo señala para ser miembro	<b>Artículo 14.- (...)</b>  <b>I a VIII. (...)</b>

del Comité o que les sobrevenga algún impedimento;	
<b>V.-</b> Por someter, con conocimiento de causa, información falsa a consideración del Comité;	
<b>VI.-</b> Por no excusarse de conocer y votar los asuntos en que tengan conflicto de interés;	
<b>VII.-</b> Por faltar consecutivamente a tres sesiones o no asistir al menos al setenta y cinco por ciento de las sesiones celebradas en un año, y	<b>Además de las causas de remoción señaladas en este artículo, a los miembros independientes del Comité, se les removerá de su cargo cuando se determine su responsabilidad por ubicarse en alguno de los supuestos contenidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</b>
<b>VIII.-</b> Por haber sido condenado por delito que amerite pena privativa de libertad.	
<b>LEY DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD</b>	
<b>Texto vigente</b>	<b>Propuesta de texto</b>
<b>Artículo 14.-</b> El Consejo de Administración estará integrado por diez consejeros, conforme a lo siguiente:  <b>I.-</b> El titular de la Secretaría de Energía, quien lo presidirá y tendrá voto de calidad y el titular de la	<b>Artículo 14.- (...)</b>  <b>I y II. (...)</b>

Si no se alcanzaren los votos mencionados o la Cámara de Senadores no resolviere dentro del plazo señalado, se entenderá rechazado el nombramiento respectivo, en cuyo caso el Ejecutivo Federal enviará una nueva designación a ratificación de la Cámara de Senadores, en términos del párrafo anterior. Si esta segunda designación fuere también rechazada conforme a este párrafo, el Ejecutivo Federal hará la designación del consejero independiente directamente.	(...)
El plazo previsto en los dos párrafos anteriores correrá siempre que el Senado de la República se encuentre en sesiones.	(...)
En la designación de los consejeros señalados en las fracciones II y III se velará por que la composición del Consejo de Administración sea diversificada, de acuerdo a la preparación, experiencia y capacidad de sus integrantes.	(...)
Los miembros del Consejo de Administración contarán con los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones, conforme a las reglas que emita el propio Consejo.	
<b>Artículo 21.-</b> El periodo de los consejeros independientes será de cinco años, escalonados y podrán	<b>Artículo 21.- (...)</b>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público;	
<b>II.-</b> Tres consejeros del Gobierno Federal designados por el Ejecutivo Federal;	
<b>III.-</b> Cuatro Consejeros Independientes designados por el Ejecutivo Federal y ratificados por el Senado de la República, quienes ejercerán sus funciones de tiempo parcial y no tendrán el carácter de servidores públicos, y	<b>III.-</b> Cuatro Consejeros Independientes designados por el Ejecutivo Federal y ratificados por el Senado de la República, quienes ejercerán sus funciones de tiempo parcial <b>y tendrán</b> el carácter de servidores públicos, y
<b>IV.-</b> Un consejero designado por los trabajadores de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias.	<b>IV.- (...)</b>
Para efectos de lo dispuesto en la fracción III anterior, el Ejecutivo Federal enviará la designación acompañada de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos para ocupar el cargo. La Cámara de Senadores ratificará, en su caso, mediante el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros presentes, la designación respectiva, sin la comparecencia de la persona designada, dentro del improrrogable plazo de treinta días naturales siguientes a la recepción del nombramiento.	(...)

ser nombrados nuevamente para un periodo adicional.	(...)
Los consejeros que cubran las vacantes que se produzcan antes de la terminación del periodo respectivo durarán sólo el tiempo que le faltare al sustituido, pudiendo ser nombrados nuevamente para un periodo adicional.	Los consejeros independientes podrán ser removidos por las causas previstas en esta Ley <b>y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. El procedimiento de destitución se realizará conforme a lo estipulado en esta Ley.</b>
<b>Artículo 29.-</b> Los consejeros, con relación al ejercicio de sus funciones como miembros del Consejo de Administración, serán responsables exclusivamente en términos de lo dispuesto en esta Ley, por lo que no estarán sujetos al régimen de responsabilidades establecido en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos o en cualquier otro ordenamiento o disposición aplicable en general a los servidores públicos de carácter federal.	<b>Artículo 29.-</b> Los consejeros, con relación al ejercicio de sus funciones como miembros del Consejo de Administración, serán responsables <b>en términos</b> de lo dispuesto en esta Ley <b>y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</b>
<b>Artículo 36.-</b> Los miembros del Consejo de Administración a que se refiere la fracción III del artículo 14 serán removidos de sus cargos en los siguientes casos:  <b>I.-</b> Por incapacidad mental o física que impida el correcto ejercicio de	<b>Artículo 36.- (...)</b>  <b>I a VI. (...)</b>

<p>sus funciones durante más de seis meses continuos;</p> <p><b>II.-</b> Incumplir, sin mediar causa justificada, los acuerdos y decisiones del Consejo de Administración;</p> <p><b>III.-</b> Incumplir deliberadamente o sin causa justificada con las obligaciones, deberes de diligencia o lealtad o responsabilidades que establece esta Ley;</p> <p><b>IV.-</b> Incumplir con algún requisito de los que la Ley señala para ser miembro del Consejo de Administración o que les sobrevenga algún impedimento;</p> <p><b>V.-</b> No excusarse de conocer y votar los asuntos en que tengan conflicto de interés, y</p> <p><b>VI.-</b> Faltar consecutivamente a tres sesiones o no asistir al menos al setenta y cinco por ciento de las sesiones celebradas en un año.</p>	<p><b>Además de las causas de remoción señaladas en este artículo, a los miembros del Consejo de Administración a que se refiere la fracción III del artículo 14, se les removerá de su cargo cuando se determine su responsabilidad por ubicarse en alguno de los supuestos contenidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</b></p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Fundamento legal**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el artículo 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía, la presente iniciativa con proyecto de:

**Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, de la Ley de Petróleos Mexicanos, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad con el objeto de incorporar a todos los funcionarios que reciban remuneraciones del erario público dentro del Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos.**

**Artículo Primero.-** Se reforman los artículos 3, fracción XXV; 5, párrafo primero, párrafo segundo y fracción IV; Se **adiciona** el artículo 3, con una fracción XXVIII. Se derogan las fracciones I, II, III, IV Y V del artículo 5 de la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**, para quedar como sigue:

**Artículo 3.** Para efectos de esta Ley se entenderá por:

**I a XXIV. (...)**

**XXV.- Servidores Públicos: Las personas que perciban una remuneración proveniente del erario público por el desempeño de un empleo, cargo o comisión en cualquier ente público del ámbito federal y local, conforme a lo dispuesto en el título cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;**

**XXVI a XVII. (...)**

**XXVIII.- Comités ciudadanos, consejos ciudadanos o similares: Agrupación de ciudadanos que cuenten con poder de decisión, control o supervisión y ejerzan o perciban recursos públicos.**

**Artículo 5. Los consejeros independientes** de los órganos de gobierno de las empresas productivas del Estado y entes públicos; así como los integrantes de los Comités ciudadanos, consejos ciudadanos o similares, serán considerados como Servidores Públicos.

**Los consejeros independientes que**, en su caso, integren los órganos de gobierno de entidades de la Administración Pública Federal que realicen actividades comerciales, conforme a lo establecido en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, **también tendrán el carácter de Servidores Públicos.**

Los consejeros independientes que, en su caso, integren los órganos de gobierno de entidades de la Administración Pública Federal que realicen actividades comerciales, conforme a lo establecido en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, también tendrán el carácter de Servidores Públicos, quienes podrán ser contratados como consejeros, siempre y cuando:

**I a III. (...)**

**IV.-** El monto de los honorarios que se cubran por su participación en los órganos de gobierno no sean superiores a los **establecidos en la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, y**

**V.- (...)**

**Artículo Segundo.-** Se reforma el párrafo tercero del artículo 16 de la **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**, para quedar como sigue:

**Artículo 16.** (...)

(...)

Durarán en su encargo cinco años, sin posibilidad de reelección y serán renovados de manera escalonada. Podrán ser removidos por alguna de las causas establecidas en la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**.

**Artículo Tercero.** Se reforman los artículos 15, fracción III; 22, párrafo tercero; 30, párrafo primero; se adiciona el artículo 37 con un último párrafo de la **Ley de Petróleos Mexicanos**, para quedar como sigue:

**Artículo 15.-** (...)

I y II. (...)

III. Cinco consejeros independientes, designados por el Ejecutivo Federal y ratificados por el Senado de la República, quienes ejercerán sus funciones de tiempo parcial y **tendrán** el carácter de servidores públicos.

(...)

(...).

(...)

(...)

(...)

**Artículo 22.-** (...)

(...)

Los consejeros independientes podrán ser removidos por las causas previstas en esta Ley y en la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**. El **procedimiento de destitución se realizará** conforme a lo estipulado en esta Ley.

**Artículo 30.-** Los consejeros, con relación al ejercicio de sus funciones como miembros del Consejo de Administración, serán responsables en términos de lo dispuesto en esta Ley y en la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**.

**Artículo 37.-** (...)

I a VI. (...)

**Además de las causas de remoción señaladas en este artículo, a los miembros del Consejo de Administración a que se refiere la fracción III del artículo 15, se les removerá de su cargo cuando se determine su responsabilidad por ubicarse en alguno de los supuestos contenidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

**Artículo Cuarto.** Se reforma el artículo 10, la fracción III del artículo 12 y se adiciona un último párrafo al artículo 14 de la **Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo**, para quedar como sigue:

**Artículo 10.** Los miembros independientes no podrán ocupar, durante el tiempo de su nombramiento, ningún empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en los gobiernos federal, de las entidades federativas o municipales, con excepción de los servicios que presten en instituciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia. Tampoco podrán realizar actividades o prestar servicios en el **sector privado**.

**Artículo 12.-** (...)

I y II. (...)

**III.- Tendrán** el carácter de servidores públicos y ejercerán su función únicamente durante las sesiones del Comité o como consecuencia de las actividades relacionadas directamente con dichas sesiones;

IV y V. (...)

**Artículo 14.-** (...)

I a VIII. (...)

**Además de las causas de remoción señaladas en este artículo, a los miembros independientes del Comité, se**

les removerá de su cargo cuando se determine su responsabilidad por ubicarse en alguno de los supuestos contenidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Artículo Quinto.** Se reforman los artículos 14, fracción III; 21, párrafo tercero; 29 y se adiciona un último párrafo al artículo 36 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, para quedar como sigue:

**Artículo 14.-** (...)

I y II. (...)

III. Cuatro Consejeros Independientes designados por el Ejecutivo Federal y ratificados por el Senado de la República, quienes ejercerán sus funciones de tiempo parcial y **tendrán** el carácter de servidores públicos, y

IV. (...)

(...)

(...)

(...)

(...)

**Artículo 21.-** (...)

(...)

Los consejeros independientes podrán ser removidos por las causas previstas en esta Ley y **en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. El procedimiento de destitución se realizará conforme a lo estipulado en esta Ley.**

**Artículo 29.-** Los consejeros, con relación al ejercicio de sus funciones como miembros del Consejo de Administración, serán responsables **en términos** de lo dispuesto en esta Ley y **en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

**Artículo 36.-** (...)

I a VI. (...)

Además de las causas de remoción señaladas en este artículo, a los miembros del Consejo de Administración a que se refiere la fracción III del artículo 14, se les removerá de su cargo cuando se determine su responsabilidad por ubicarse en alguno de los supuestos contenidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### Nota

1. Dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad; y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, consultado en Gaceta Parlamentaria:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/62/2014/jul/20140728-C.pdf>

Recinto de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, 7 de enero de 2022.— Diputadas y diputado: Karla Yuritz Almazán Burgos, Lidia Pérez Bárcenas, Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (rúbricas).»

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Te agradezco, Karla, la presentación. Túrnese a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Energía, de la Cámara de Diputados.**

Perdón, alguien quiere... Adelante, por favor.

**La diputada Lidia Pérez Bárcenas** (desde la curul): Gracias, presidenta. Preguntarle a la diputada Karla Almazán. Bueno, primero felicitarla por su iniciativa. Y preguntarle si me permite suscribirme.

**La diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Sí, con todo gusto. Muchas gracias.

**La diputada Lidia Pérez Bárcenas** (desde la curul): Gracias, presidenta.

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila:** Queda registrada. Tiene el uso de la palabra... el turno. Porque quiere también suscribirla ¿no?

**El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros** (desde la curul): Presidenta, también para poder suscribir la iniciativa de la diputada Karla. Gracias.

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila:** Sí, adelante para que se registre.

**La diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos:** Muchas gracias. Gracias.

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila:** Pasen a la Secretaría para su firma, por favor.

---

#### LEY FEDERAL DE REVOCACIÓN DE MANDATO

---

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila:** Ahora, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el señor senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4o. y 41 de la Ley Federal de Revocación de Mandato. Por favor.

**El senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar:** Muchas gracias, presidenta, a la Mesa Directiva. Desearles, a todos, un feliz año en este regreso a nuestros quehaceres legislativos.

El día de hoy estoy presentando una iniciativa que tiene como objeto encontrar una salida y una solución, derivado de los acontecimientos del año 2021. Como ustedes bien recordarán, en el 2019 se reformó nuestra Constitución Política de México en materia de democracia participativa. Hay figuras muy importantes, como es la consulta ciudadana, la revocación de mandato, que se propuso y que fue a instancia del Poder Ejecutivo federal. Se llevó a cabo una gran reforma con el consenso de todos los grupos parlamentarios, una mayoría calificada robusta. Sin embargo, no fue hasta el año 2021, en septiembre para ser exactos, se generó la legislación.

Después de aprobarse esta norma jurídica, el INE presentó una propuesta ante el pleno de Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para que se le otorgara mayores recursos, para poder llevar a cabo este ejercicio democrático. No fue posible encontrar ese consenso. Ellos manifestaron que iban a posponer este ejercicio de democracia participativa. Y fue entonces la

impugnación, que derivó en un resolutivo en la Suprema Corte de Justicia, donde mandata al INE cumplir con esta obligación constitucional. Pero también mandata a la Secretaría de Hacienda para abastecer mayores recursos.

Este ha sido un tema en el debate nacional, e intentando construir un acuerdo y una salida política que les permita a los mexicanos y mexicanas asistir a esta jornada cívica para ratificar o para revocar el mandato del Ejecutivo federal, estamos proponiendo una reforma al artículo 41, que consiste en disminuir el gasto excesivo de esta jornada.

Veán más o menos. En el año 2021 se establecieron 162 mil 570 casillas. Si a ello le incorporamos el presidente de la mesa, los secretarios, los escrutadores, pues es la contratación de personal que bien pudiéramos hacer una reforma al artículo 41 para generar todas las secciones electorales, todas.

Es decir, que todos los mexicanos y mexicanas tengan este derecho garantizado y generar centros de votación. Estos centros de votación, en lugar de establecer nueve casillas, podemos llegar hasta tres casillas y captar la votación de todos los que asistan a esta jornada.

También propongo en la iniciativa de ley que el Instituto Nacional Electoral pueda llevar a cabo convenios, convenios con los órganos electorales de las entidades federativas. Y esto también abarataría costos y generaría una gran participación dentro del marco cívico que estamos viviendo. No olvidemos que este ejercicio es nuevo, no existía en nuestro país. Está cambiando al sistema político mexicano. Lo hacemos convencidos, lo hacemos para poder cumplir con este mandato constitucional.

Esta iniciativa tiene por objeto encontrar una salida política, el cómo sí llevamos la revocación de mandato, el cómo sí respetamos el derecho de los ciudadanos y el cómo sí se cumple con esta resolución y con esta decisión del Congreso de la Unión. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 4o. y 41 de la Ley Federal de Revocación de Mandato, a cargo del senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por



los artículos 116, 121, 122 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 55, fracción II, 56 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

La democracia mexicana a lo largo de las últimas décadas se ha caracterizado por encontrarse en constante evolución, bien sea en lo referente a la construcción de reglas electorales que permiten dotar de certeza, legalidad y transparencia a la transmisión de los poderes públicos; o bien, en el reconocimiento de nuevos mecanismos que permiten a los ciudadanos tomar decisiones públicas más allá de acudir a las urnas para seleccionar a quienes contienden a un cargo de elección popular. Los instrumentos de democracia directa como: la iniciativa ciudadana, la consulta popular, los referéndums o las revocatorias de mandato, se circunscriben a lo último señalado.

Estos instrumentos surgen en un primer momento dentro de las legislaciones estatales en la primera década del año 2000, aunque su ámbito de aplicación era únicamente el espectro subnacional de las entidades federativas, y en algunos casos, los municipios. Por cuanto hace su aparición en el contexto federal estos instrumentos llegan a nosotros a partir de la reforma constitucional federal del 9 de febrero de 2012, en lo que respecta a la iniciativa ciudadana y la consulta popular, reforzando su andamiaje con reformas posteriores en 2014 y 2019, que han permitido transitar de un derecho ciudadano inactivo a uno dinámico que ha materializado los fines que persiguen este tipo de instrumentos. Sumándose a los dos antes señalados, el 20 de diciembre de 2019, se reconoce en el derecho de los ciudadanos a participar en procedimientos de revocación de mandato de quien ostente la titularidad del Poder Ejecutivo de la federación.

De los tres instrumentos de democracia directa en el ámbito federal, la consulta popular y la revocación de mandato, atendiendo a la naturaleza de los mismos, representan una mayor complejidad en cuanto a su efectiva materialización, ya que implican el despliegue de una serie de actividades administrativas, operativas y logísticas por parte del órgano electoral nacional para que los ciudadanos puedan ser consultados, bien sea sobre asuntos trascendentales de la vida nacional, como ocurre en el primero, o bien, como en el segundo de los señalados, sobre la continuidad o no de quien

se encuentra desempeñando como presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Atendiendo a dicha complejidad y con la finalidad de que estos procesos participativos cuenten con un basamento que brinde certeza a la ciudadanía, así como a las mismas autoridades que en estos procesos intervienen, es que el legislador ordinario, emitió las leyes reglamentarias que establecen el andamiaje jurídico para su realización; donde si bien es cierto que la Ley Federal de Consulta Popular entró en vigor en el año 2014, ésta adolecía de parámetros claros en cuanto a la organización de dicho instrumento, siendo reformada recientemente con el objetivo de solventar normativamente las particularidades que se fueron presentando durante el primer ejercicio de consulta. Por su parte, la Ley Federal de Revocación de Mandato fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 14 de septiembre de 2021, atendiendo a las diversas aportaciones realizadas por los legisladores federales.

Ambas legislaciones retoman los principios y base constitucionales propias de la materia electoral, ya que es innegable que comparten doctrinaria y pragmáticamente la misma naturaleza, trayendo consigo los beneficios de los avances que en esta materia se ha desarrollado en nuestro país, pero también las áreas de oportunidad que se han detectado a lo largo de nuestros ejercicios, como puede ser el alto costo que tiene la organización de nuestras elecciones.

No obstante ello, en la última reforma de la Ley Federal de Consulta Popular trajo consigo una importante innovación que puede impactar en la reducción de estos costos, en ella se reconoció la posibilidad de que el Instituto Nacional Electoral pueda crear centros de votación con las casillas que correspondan a la misma sección electoral, así como unificar en una sola hasta tres casillas cercanas que hubieran funcionado en la jornada electoral inmediata anterior, pudiendo reducir significativamente el costo de la integración, avituallamiento y operatividad de las casillas con este esquema.

Sin embargo, esta atribución otorgada al Instituto Nacional Electoral no fue replicada en lo que hace a la organización de la jornada de revocación de mandato, determinándose en la Ley que dicha autoridad debe de habilitar la misma cantidad de casillas que fueron determinadas para la jornada electoral inmediata anterior, por lo que el costo de la realización de los ejercicios de revocación de mandato, tendrían un costo muy similar en cuanto al gasto operativo para las elecciones constitucionales.

Por lo que, atendiendo a esta situación es que, propongo reformar el artículo 41 de la Ley Federal de Revocación de Mandato, a fin de considerar retomar parte del esquema que opera en lo relacionado a los procedimientos para la determinación del número e instalación de casillas que se establecieron en el artículo 48 de la Ley Federal de Consulta Popular, por un lado para estandarizar los procedimientos y atribuciones del Instituto Nacional Electoral en los mecanismos de participación ciudadana, con algunas consideraciones propias en atención a la importancia del procedimiento de revocación de mandato.

Esta propuesta radica en que el Instituto Nacional Electoral procure habilitar los mismos inmuebles que fueron utilizados en la jornada electoral previa, y en caso de ser necesario habilitar nuevas ubicaciones de conformidad con lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Por otro lado, homologar la potestad para la creación de centros de votación, así como la posibilidad de unificación de hasta tres casillas, al igual que ocurre para los ejercicios de consulta popular. Con ello pudiéndose generar un ahorro bastante significativo en todo lo relacionado a la instalación de casillas, pudiéndose reducir por lo menos hasta en un cincuenta por ciento de las que se instalan en elecciones constitucionales.

Por otro lado, no debe de pasar desapercibido que, el modelo de federalismo electoral que la reforma en la materia del 2014, ha permitido la coordinación entre la autoridad administrativa electoral nacional y los organismos públicos locales electorales, los cuales han tenido como propósito esencial concertar la actuación entre ambas autoridades, cada una en el ámbito de sus respectivas competencias, para elevar la calidad y eficacia en la organización y operación de los procesos electorales, y optimizar los recursos humanos y materiales a su disposición, bajo un estricto apego al marco constitucional y legal aplicable.

Derivada de esta experiencia en la organización concurrente de los procesos electorales, puede ser aprovechada en la organización de mecanismos de participación ciudadana y de esta manera hacer mas eficiente el gasto publico que realiza tanto en la Federación, como en las entidades federativas respecto de esta materia. Por ello es que, se propone adicionar al artículo 4 de la Ley en comento, para dotar de facultades al Instituto Nacional Electoral para celebrar convenios de coordinación y colaboración con los organismos públicos locales electorales para la organización de procedimientos de revocación de mandato.

En el siguiente cuadro comparativo se expone en que consisten las reformas y adiciones propuestas:

Texto vigente	Texto propuesto para reforma
<p>Artículo 4. La aplicación de las disposiciones previstas en esta Ley corresponde al Congreso de la Unión, al Instituto Nacional Electoral y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sus respectivos ámbitos de competencia.</p> <p>El Instituto tendrá a su cargo, en forma directa, la organización, desarrollo y cómputo de la votación, incluyendo los Consejos y Juntas Ejecutivas Locales y Distritales que correspondan.</p>	<p>Artículo 4. La aplicación de las disposiciones previstas en esta Ley corresponde al Congreso de la Unión, al Instituto Nacional Electoral y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sus respectivos ámbitos de competencia.</p> <p>El Instituto tendrá a su cargo, en forma directa, la organización, desarrollo y cómputo de la votación, incluyendo los Consejos y Juntas Ejecutivas Locales y Distritales que correspondan.</p> <p><b>El Instituto podrá celebrar convenios de colaboración con los organismos públicos locales electorales, para la realización de las diferentes actividades propias del proceso de revocación de mandato.</b></p>
<p>Artículo 41. El Instituto garantizará la integración de nuevas mesas</p>	<p>Artículo 41. El Instituto garantizará la integración de nuevas mesas</p>

<p>directivas de casilla para la jornada de revocación de mandato, compuestas por ciudadanas y ciudadanos a razón de un presidente, un secretario, un escrutador y un suplente general, en los términos que establezca la Ley General. No obstante, el Instituto podrá hacer las sustituciones que resulten necesarias, de conformidad con el procedimiento señalado en la legislación electoral, hasta el día antes de la jornada de la revocación de mandato.</p> <p>El Instituto deberá habilitar la misma cantidad de las casillas que fueron determinadas para la jornada del proceso electoral anterior, teniendo en cuenta la actualización que corresponda al listado nominal. En los casos en que sea necesario, habilitará ubicaciones distintas de conformidad con el procedimiento que, para el efecto, establece la Ley General.</p> <p>(sin correlativo)</p> <p>Los partidos políticos con registro nacional tendrán derecho a nombrar un representante ante cada mesa</p>	<p>directivas de casilla para la jornada de revocación de mandato, compuestas por ciudadanas y ciudadanos a razón de un presidente, un secretario, un escrutador y un suplente general, en los términos que establezca la Ley General. No obstante, el Instituto podrá hacer las sustituciones que resulten necesarias, de conformidad con el procedimiento señalado en la legislación electoral, hasta el día antes de la jornada de la revocación de mandato.</p> <p><b>El Instituto procurará habilitar los mismos inmuebles para la ubicación de las casillas que fueron determinados para la jornada electoral anterior.</b> En los casos en que sea necesario, habilitará ubicaciones distintas de conformidad con el procedimiento que, para el efecto, establece la Ley General.</p> <p><b>El Instituto podrá crear centros de votación con las casillas que correspondan a la misma sección electoral, así como unificar en una sola hasta tres casillas cercanas que hubieran funcionado en la jornada electoral inmediata anterior.</b></p> <p>Los partidos políticos con registro nacional tendrán derecho a nombrar un representante ante cada mesa</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>directiva de casilla, así como un representante general, bajo los términos, procedimientos y funciones dispuestos por la Ley General.</p>	<p>directiva de casilla, así como un representante general, bajo los términos, procedimientos y funciones dispuestos por la Ley General.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo antes expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

### Decreto

**Único.** Se reforma el segundo párrafo del artículo 41; se adiciona un tercer párrafo al artículo 4 y un párrafo tercero al artículo 41, recorriéndose el subsecuente, todos de la Ley Federal de Revocación de Mandato, para quedar como sigue:

#### Artículo 4. ...

...

**El Instituto podrá celebrar convenios de colaboración con los organismos públicos locales electorales, para la realización de las diferentes actividades propias del proceso de revocación de mandato.**

#### Artículo 41.

El Instituto **procurará habilitar los mismos inmuebles para la ubicación de las casillas que fueron determinados para la jornada electoral anterior.** En los casos en que sea necesario, habilitará ubicaciones distintas de conformidad con el procedimiento que, para el efecto, establece la Ley General.

**El Instituto podrá crear centros de votación con las casillas que correspondan a la misma sección electoral, así como unificar en una sola hasta tres casillas cercanas que hubieran funcionado en la jornada electoral inmediata anterior.**

Los partidos políticos con registro nacional tendrán derecho a nombrar un representante ante cada mesa directiva de casilla, así como un representante general, bajo los términos, procedimientos y funciones dispuestos por la Ley General.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de la Comisión Permanente, a los 7 días del mes de enero de 2022.— Senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar (rúbrica).»

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Muchísimas gracias, señor senador. Entonces, se va a turnar a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Senadores.**

Informo a la asamblea... el senador José Narro. Por favor, senador.

**El senador José Narro Céspedes** (desde la curul): Comentar que cuando se hizo la propuesta de las reformas electorales anteriores, inicialmente el cálculo del presupuesto de los partidos se hizo en forma general y después de asignar los recursos de los partidos, en una siguiente reforma se le asignaron a los partidos inicialmente la primera propuesta en los recursos que se contemplaron para los partidos venía el tema de la contratación de los medios de comunicación.

En un segundo tiempo de la reforma electoral que se hizo en el país, un segundo proceso, se planteó que los tiempos del Estado fueran tiempos también que se pusieran a discusión de los partidos y ya no se redujo el presupuesto de los partidos.

Por eso es muy importante en México hacer esta gran reforma política que se ha planteado por los compañeros, por los diputados parte de esta cuarta transformación y encabezados, sobre todo, por nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador.

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila:** Gracias, senador.

**El senador Luis Arturo González Cruz** (desde la curul): Estamos, apoyamos la propuesta, nos sumamos a la propuesta que plantea nuestro compañero, si la acepta Eduardo Ramírez...

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila:** Gracias.

**El senador Luis Arturo González Cruz** (desde la curul): ...la iniciativa que presentó Eduardo Ramírez, aceptamos la propuesta.

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila:** Gracias, señor senador. Yo también suscribo la propuesta y creo que también van a suscribirla otros de los senadores. Muchas gracias.

Ahora informo a la asamblea que, por acuerdo de los grupos parlamentarios, no habrá presentación de proposiciones con

puntos de acuerdo. Es un acuerdo al que acaban de llegar los diversos grupos parlamentarios. Y en esa virtud... Margarita, por favor, tienes el uso de la palabra.

**La senadora Lilia Margarita Valdez Martínez** (desde la curul): Gracias, muy amable. Usando muy pocos segundos para hacer un llamado al gobierno del estado de Tamaulipas para que no se repitan los actos de violencia en contra los militantes y dirigente, y mucho menos diputados de Morena. Vamos a iniciar un proceso en el que quienes estamos como responsables de la tranquilidad de los estados hagamos ejemplo de ello.

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila:** Gracias, senadora.

**La senadora Lilia Margarita Valdez Martínez** (desde la curul): Gracias, muy amable.

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila:** No hay, es que no hay ahorita intervenciones adicionales, pero adelante ya para terminar. Diputado Lixa.

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi** (desde la curul): Precisamente sobre ese aspecto, presidenta. Había un acuerdo entre los grupos parlamentarios para que pudiéramos iniciar la siguiente sesión con agenda política.

Me parece que viola el acuerdo de los grupos tener participaciones, sobre todo porque se hace referencia a un estado sin que se pueda tener respuesta y totalmente desconociendo que incluso en la agenda, puntos registrados.

Por ejemplo, están las agresiones a la libertad que están sufriendo cientos de personas en Veracruz, y ni siquiera se puede abordar el tema. Pido respeto a los acuerdos.

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila:** Gracias. Así se hará. Entonces, por lo que me acaban de informar que hay un acuerdo político para que no habrá presentación de proposiciones con puntos de acuerdo.

de enero de este año, de 2022, a las 11 horas, en la modalidad semipresencial. Se levanta la sesión.

— O —

---

#### CLAUSURA Y CITA

---

**La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila** (a las 12:28 horas): Si me permiten voy a levantar la sesión y voy a citar para la próxima, que tendrá lugar el miércoles 12

**RESUMEN DE LOS TRABAJOS**

- Tiempo de duración de la sesión: 1 hora 4 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 28 legisladores.
- Comunicaciones oficiales: 51.
- Solicitudes de licencia: 3.
- Acuerdos de la Mesa Directiva: 1.
- Iniciativas con proyecto de ley o decreto: 7.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 10.

5-Morena, 2-PAN, 1-PT, 1-PRD, 1-PVEM.

**LEGISLADORAS Y LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN**  
( en orden alfabético )

- Almazán Burgos, Karla Yuritzi (Morena) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, de la Ley de Petróleos Mexicanos, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad: 62
  
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). . . . . Para presentar, en nombre propio y de la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: 56
  
- González Cruz, Luis Arturo (PVEM) . . . . . Para presentar, en nombre propio y de la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 50
  
- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN). . . . . Desde la curul, al finalizar la sesión, para solicitar se dé cumplimiento a los acuerdos alcanzados por los grupos parlamentarios: 76
  
- Mancera Espinosa, Miguel Ángel (PRD) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 122 de la Ley General de Vida Silvestre y 420 del Código Penal Federal: 56
  
- Narro Céspedes, José (Morena) . . . . . Desde la curul, para hacer comentarios en relación con una iniciativa presentada: 75
  
- Pérez Barcenas, Lidia (Morena) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 91 de la Ley de Petróleos Mexicanos: 41
  
- Ramírez Aguilar, Óscar Eduardo (Morena). . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4o. y 41 de la Ley Federal de Revocación de Mandato: 72
  
- Rivera Gutiérrez, Riult (PAN) . . . . . Para presentar, en nombre propio, del diputado José Elías Lixa Abimerhi, y diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios: 46
  
- Valdez Martínez, Lilia Margarita (Morena). . . . . Desde la curul, al finalizar la sesión, para expresarse en relación con el gobierno de Tamaulipas: 76